

R E V I S T A

Señales



AÑO 12 / Nº20

JUNIO, 2019

ISSN Nº 0719 - 2266

Publicación científica especializada en infancia vulnerable e infractores de Ley del Servicio Nacional de Menores

Funciones ejecutivas: su relación con el maltrato durante la niñez y con la infracción de ley en la adolescencia.

¿Cuáles son las metas personales de jóvenes que han infringido la ley?

Visitas supervisadas: una valiosa herramienta de intervención



ANIVERSARIO
EDICIÓN
Nº 20



Chile
en marcha

Servicio Nacional de Menores

Directora y Representante Legal:

Susana Tonda Mitri

Jefe Unidad de Estudios:

Hernán Medina Rueda

Editora General:

Luz María Zañartu Correa

Equipo editor:

Luz María Zañartu Correa

Hernán Medina Rueda

Claudette Medina Venegas

Claudia Gibbs Aliaga

Flora Vivanco Giessen

Leonardo Contreras Oyarzún

Diseño y diagramación:

Pablo Vega Silva

Ilustración:

Ana Vega Silva

Fotografía:

David Hormazábal Cádiz

Sename:

Miraflores N° 113, 8 piso, Depto. 81

Santiago de Chile

(56) 2 -23984508

(56) 2 -23984500

Revista Señales:

Periodicidad semestral

Revista arbitrada:

Pares ciegos

Correo Revista:

revistasenales@sename.cl

Web Institucional:

www.sename.cl

www.sename.cl/web/revista-senales

Revista Señales indexada en:

Latindex, www.latindex.org

ISSN: N° 0719- 2266

Revista Señales es una publicación del Servicio Nacional de Menores, servicio dependiente del Ministerio de Justicia de Chile. Los artículos publicados en esta revista expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente representan la posición del Sename.

ÍNDICE

Presentación

2

Luz María Zañartu, editora

I. ARTÍCULOS

Revisión del concepto de funciones ejecutivas: su relación con el maltrato durante la niñez y con la infracción de ley en la adolescencia. Una visión neuropsicológica 8

Gabriel Sepúlveda Navarro, Cecilia Cayupe Rivas

Metas personales a futuro de jóvenes en desventaja social, transgresores de ley, interacciones con la familia y las oportunidades del contexto social 40

Carmen Luisa Silva Dreyer, Josefina Paz Besomi Ormazábal, Julia Simonetti Lobos, Andrea Paz Jaramillo Torrén

"Sobre- Vivir". Salud Mental comunitaria en Centro Cerrado Coronel. Experiencia de residente de Psiquiatría del niño y adolescente, Universidad de Concepción 68

Carol Kaschel Leiva, Karina Zuchel Pérez, Carlos Burgos Gallegos, Mario Valdivia Peralta

Procedimiento proteccional por vulneración en 82 esfera de la sexualidad de niños, como un supuesto de violencia

Nicolás Amadiel Ibáñez Meza

II. EXPERIENCIAS

Visitas Supervisadas; una valiosa herramienta de intervención 100

Viviana Molina Oliveros, Carol Moraga Armijo

Taller de huerto MOA - FundaMor: resultados positivos en autoestima, regulación emocional, y vínculos interpersonales en residencias de un programa de protección 118

Soledad Sánchez Díaz, Yanina Gutiérrez Valdés

III. RESEÑAS

138

Educación y Protección de menores en riesgo. Un enfoque comunitario. Consuelo Vélaz de Medrano (coord.)

Hernán Medina Rueda



Presentación

2

En este número Aniversario, de Revista Señales N° 20, los artículos incursionan en el ámbito del maltrato y abuso, aborda desde distintas miradas cómo esta realidad puede ser revertida a través de la intervención especializada. Asimismo incorpora, artículos que van en la línea de la reflexión sobre efectos del maltrato en jóvenes vulnerados e infractores de ley.

En la **Sección Artículos I**, el texto **“Funciones ejecutivas: su relación con el maltrato durante la niñez y con la infracción de ley en la adolescencia”**, de los autores Gabriel Sepúlveda Navarro y Cecilia Cayupe Rivas, es un acabado análisis sobre el concepto de las Funciones Ejecutivas, (FE), cuyo término expresa un conjunto de habilidades implicadas en la generación, supervisión, regulación y reajuste de conductas adecuadas para alcanzar objetivos complejos. El documento da cuenta, que estas Funciones ejecutivas se desagregan en tres componentes principales: Control inhibitorio; memoria de trabajo, y flexibilidad cognitiva. Las (FE) son parte fundamental del desarrollo psicológico humano y son el sustento de las habilidades socio cognitivas y socio afectivas. Se ha constatado, que el maltrato y la negligencia, impacta negativamente en el niño, afectando el desarrollo de las Funciones Ejecutivas. Los autores, luego de entrevistar a 100 jóvenes que han infringido la ley de los programas de medio libre (Programa Libertad Asistida Simple, (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE), de la Región Metropolitana, y haciendo uso de los instrumentos: Test de Matrices de Raven y Test de Colores y palabras Stroop, demuestran cómo las Funciones Ejecutivas en jóvenes se ven disminuidas, con las evidentes consecuencias en regresión de conductas adaptativas y socialmente aceptadas y aceptables.

Por su parte, **Metas personales a futuro de jóvenes en desventaja social, transgresores de ley, interacciones con la familia y las oportunidades del contexto social**, de las autoras, Carmen Luisa Silva Dreyer, Josefina Paz Besomi Ormazábal, Julia Simonetti Lobos y Andrea Paz Jaramillo Torrén, aborda los anhelos y metas de 10 adolescentes de 17 y 19 años, del Programa Libertad Asistida (PLA) y centros semi cerrados. El texto analiza en la parte introductoria, el concepto “Meta”, señalando que son “representaciones del futuro de aquello por lo cual la persona se siente animada e inspirada en diferentes ámbitos de la vida”. Las metas pueden ser descritas en términos de las esperanzas y temores de acceder a ellas. Según algunos autores, los padres juegan un rol determinante en la fijación de metas de sus hijos, la familia también se constituye en un apoyo para el logro de las metas. La pregunta que se plantea el estudio es ¿cuáles son las metas personales a futuro que orientan a los jóvenes que han infringido la ley?. Así, identifican que existe una directa relación entre las metas y las motivaciones internas, lo que se constituye en un movilizador y facilitador del acceso a ellas. Algunas de las metas señaladas por los jóvenes son el generar dinero, entregar progreso y protección a sus familias, estudiar como forma para consolidar el progreso personal. Importantes referentes para el logro de metas, son las familias (padres, tíos, abuelos, primos), también la relación con los trabajadores socioeducativos, sin embargo, efectos adversos a la consecución de la meta, a modo de explicitación serían: el barrio en que crecieron, falta de apoyo escolar en los establecimientos educacionales, grupo de pares, entre otros.

“Sobre- Vivir”. Salud Mental comunitaria en Centro Cerrado Coronel. Experiencia de residente de Psiquiatría del niño y adolescente, Universidad de Concepción, de Carol Kaschel Leiva, Karina Zuchel Pérez, Carlos Burgos Gallardo, Mario Valdivia Peralta, es un artículo centrado en el intento suicida, como realidad en la población adolescente privada de libertad. Documentado en bibliografía experta, se confirma empíricamente, que el intento suicida estaría asociado principalmente a uso de sustancias, trastornos disruptivos, trastornos ansiosos, y trastornos afectivos. El artículo describe la experiencia de un residente de psiquiatría en el centro CIP- CRC Coronel en Chile, en el que destaca la prevención como un paso básico hacia el desarrollo de programas eficaces, en la detección e intervención de la conducta suicida. Un estudio extranjero, documenta que si los jóvenes que ingresan a un centro de reclusión, son evaluados en las primeras 24 horas, se produciría una menor incidencia de intentos suicidas.

Los talleres de prevención estuvieron dirigidos a jóvenes reclusos y educadores, se centraron en áreas de suicidio adolescente; psicoeducación sobre psicofármacos, entre otros; siendo los temas de mayor interés “signos de alarma de la conducta suicida” y de menor “Cifras de suicidio, y datos estadísticos”. Los logros de la experiencia significó generar mayor conocimiento del suicidio adolescente, entre las autoridades y adultos responsables del CIP - CRC Coronel, como también se desarrolló competencias para el manejo de crisis de intento de suicidio entre jóvenes internos.

Procedimiento proteccional por vulneración en esfera de la sexualidad de niños, como un supuesto de violencia, artículo de Nicolás Amadiel Ibáñez Meza, en el que analiza - cómo la medida de protección, cuando se trata de un abuso sexual, puede ser vulneradora, si se trata del actuar de los Tribunales de Familia, dado que se mantiene indefinidamente una medida proteccional a la espera de la acreditación de inocencia. Sostiene que esa medida, podría terminar incurriendo en una actuación de violencia hacia los NNA, agravando la vulneración que ya sufren, lo que sería contrario a la propia Convención sobre Derechos del Niño.

4

La propuesta del autor es que en parámetros prudentes la protección debería conciliarse con la presunción de inocencia. La crítica que sostiene el texto, es que los procedimientos de protección duran años y en definitiva, mantienen alejamientos, prohibiciones de acercamiento, regímenes de comunicación suspendidos, a la espera de una aclaración que proviene de la Fiscalía. Toda esa privación, afectaría los derechos inalienables de los NNA que deben acogerse a una medida de protección, en espera de la investigación.

En el acápite **II Experiencias**, destacan dos artículos:

Visitas Supervisadas; una valiosa herramienta de intervención, de Viviana Molina Oliveros y Carol Moraga Armijo, quienes con cuatro años de trabajo en el centro Paihuen, de Fundación Paicabi, desarrollan una modalidad de trabajo denominada Visitas Supervisadas. Se trata de visitas, en casos de NNA, que han sido víctimas de abuso sexual infantil y maltrato. Lo propio de esta metodología es que se respeta un protocolo, en el que las partes involucradas pueden tomar contacto con la víctima, pero bajo la protección de adultos responsables del programa Paihuen. El texto describe las condiciones para realizar las visitas, el encuadre y el protocolo de acción, como también las sanciones cuando el adulto falta a la norma. Lo destacable de estas visitas supervisadas, es que los niños, niñas y adolescentes, pueden mantener el vínculo con adultos significativos (padre, madre, tíos, hermanos) en condiciones de protección. Las autoras concluyen que esta modalidad se recomienda para casos de salud mental quebrantada, en caso de los padres, pero no así para casos de abuso sexual, lo que evitaría la revictimización.

5

Por su parte, **Taller de huerto MOA - FundaMor: resultados positivos en autoestima, regulación emocional, y vínculos interpersonales en residencias de un programa de protección** de las autoras, Soledad Sánchez Díaz y Yanina Gutiérrez Valdés, aborda una investigación social cualitativa, donde se da cuenta de la experiencia crecer con el huerto, actividad realizada en una Fundación Chilena, a través de tres centros residenciales, donde se incorpora un modelo de desarrollo integral. El trabajo con la naturaleza, genera en los niños y niñas una sensibilidad hacia la belleza, la conciencia ambiental y la alimentación saludable. Según las autoras, trabajar en esta modalidad permite la flexibilidad y la receptividad para promover una co- construcción de la actividad; libertad y la diversidad de los procesos de aprendizaje. También se busca un ambiente grato de belleza y comunicación entre las personas, el deseo de embellecer el hogar, considerando el ambiente externo como inseparable de la actitud contemplativa que permite desarrollar la sensibilidad hacia la naturaleza. Como conclusión de los talleres "Crecer con el huerto", se observa que los niños fortalecen su autoestima, los vínculos, adquieren experiencias emocionales positivas y reparadoras, a la vez que habilidades sociales

III. Reseñas

En esta reseña, **Educación y Protección de menores en riesgo. Un enfoque comunitario** de Consuelo Vélaz de Medrano (coord.) Hernán Medina Rueda, da cuenta cómo los autores abordan la importancia del trabajo con énfasis en la intervención comunitaria; desechando el modelo clínico, dada su mirada lineal. De esta forma relevan la importancia de la perspectiva sistémica – ecológica, en su capacidad de interpretar la complejidad de los problemas. Los autores, resaltan en el modelo comunitario, el perfil y el quehacer de la figura del “asesor”, como un sujeto capaz de reconocer la participación de los involucrados en la solución de sus problemas. Una de novedades del texto, dice relación con la preservación de las familias, toda vez que es posible; valorando en este contexto, el desarrollo de la responsabilidad de los padres y su compromiso con el cambio, como condición para retención del niño en el espacio familiar y comunitario.

Luz María Zañartu Correa

Editora General

ARTÍCULO I



Revisión del concepto de funciones ejecutivas y su relación con el maltrato durante la niñez y la infracción de ley adolescente. Una visión neuropsicológica¹

Mg. Ps. Gabriel Sepúlveda Navarro²
TS. Cecilia Cayupe Rivas³
SENAME



Recibido: 2019- 04-15 Aprobado: 2019- 06-17 Publicado: 2019- 06-30
Santiago, Chile

1 Una versión preliminar de este estudio ha sido presentada en la conferencia Redesigning Justice, organizada por Howard League, Oxford University, marzo 2018.

2 Psicólogo. Profesional de Línea, Departamento de Justicia Juvenil, Dirección Nacional de Sename. Docente Universidad de las Américas. Correo e: gabriel.sepulveda@sename.cl

3 Trabajadora Social. Asesora Técnica Nacional, Departamento de Justicia Juvenil, Dirección Nacional de Sename. Correo e: cecilia.cayupe@sename.cl

Resumen: El maltrato en la niñez acarrea una serie variada de secuelas en el desarrollo humano, incluyendo consecuencias neuropsicológicas. Se revisará el concepto de funciones ejecutivas, cómo el daño en la infancia perjudica su implementación y cómo la afectación de funciones ejecutivas -a su vez- predispone a la conducta violenta e incluso al delito en algunos jóvenes. Lo anterior se expondrá en conjunto con datos nacionales y sugerencias de trabajo diagnóstico y de intervención en funciones ejecutivas, como posible factor atenuante de las secuelas del maltrato en la infancia, así como una posible intervención preventiva de conductas disruptivas y delictuales en adolescentes.

Palabras clave: Funciones ejecutivas, maltrato infantil, infracción de ley adolescente.

Review of the concept of executive functions: its links to child maltreatment and to juvenile offending. A neuropsychological view.

Abstract: Childhood maltreatment carries with it varied sequels in human development, including neuropsychological consequences. It will review the concept of executive functions, how harm to children impairs their implementation, and how deficits in executive functions - in turn - predisposes to violent behaviour and even crime in some young people. This will be presented together with national data and suggestions for assessment and interventional work in executive functions, as a possible mitigating factor of the sequels of child abuse, as well as a possible preventive intervention of disruptive and delinquent behavior in adolescents.

Keywords: Executive functions, child maltreatment, juvenile offending.

9



ARTÍCULO 1

I. Funciones Ejecutivas

Las funciones ejecutivas se conciben como “un conjunto de habilidades implicadas en la generación, la supervisión, la regulación, la ejecución y el reajuste de conductas adecuadas para alcanzar objetivos complejos, especialmente aquellos que son considerados por el individuo como novedosos y precisan de una solución creativa” (Gilbert & Burgess, 2008) y son “el eje central que guía las conductas adaptativas y socialmente aceptadas y aceptables” (Tirapu, García, Luna, Verdejo y Ríos, 2012).

Pese a la claridad de la definición anterior, el constructo “Funciones Ejecutivas” resulta difícil de operacionalizar. Por ello, utilizaremos las propuestas de Miyake y colaboradores (2000) y las definiciones de Diamond (2006), las que gozan de mayor popularidad (según García, 2018, p. 25) y parecen las más apropiadas para nuestros fines, indicando que las funciones ejecutivas se desagregan en tres componentes principales:

1.- Control Inhibitorio: capacidad de ignorar distracciones y de cambiar de forma deliberada o controlada la producción de respuestas automáticas y emitir conductas intencionadas, cuando la situación lo requiere.

2.- Memoria de Trabajo: monitorización, manejo y actualización de información, en tiempo real. Mantener información en mente y poder manipularla y administrarla.

3.- Flexibilidad cognitiva: habilidad para cambiar de forma flexible entre distintas operaciones mentales, focos de atención, perspectivas, esquemas cognitivos o respuestas.

En su conjunto, las habilidades que se definen como ejecutivas, nos permiten –progresivamente– proponernos objetivos, controlar la irrupción de pensamientos o emociones interferentes, responder flexiblemente a distintas situaciones, organizar nuestra conducta en tiempo y espacio, manejando la libertad de optar por dar curso a conductas automatizadas emocionales, o dar cabida a respuestas conscientes y reguladas; según consideremos necesario. Esto le otorga complejidad al comportamiento humano, lo libera de respuestas estrictamente controladas por el ambiente y acrecienta el fuero interno en donde el sujeto administra según su voluntad diversas respuestas, lo cual involucra postergar las gratificaciones inmediatas y sostener un set atencional que permita ponderar distintas posibilidades.

Lo anterior, supone que las funciones ejecutivas son parte fundamental del desarrollo psicológico humano y resultan el sustento de habilidades sociocognitivas y socioafectivas esenciales. Por ello cuando se observan problemas, demo-

ras o fallas en su desarrollo, se tiene como consecuencia un ajuste disarmónico e incluso una desregulación conductual, especialmente cuando se trata de situaciones sociales o emocionalmente exigentes.

Las funciones ejecutivas son de delicado equilibrio. En lo sucesivo se revisarán cómo pueden ser perjudicadas las habilidades ejecutivas debido a experiencias de maltrato en la infancia.



Revista Señales, 20, XII, 2019

11



ARTÍCULO 1

II. Formas de maltrato en la niñez generan secuelas neuropsicológicas en el desarrollo

En cuanto a los **impactos del maltrato en el desarrollo neurobiológico**, pese a que no es el objetivo del presente trabajo describirlos, podríamos mencionar que las experiencias de daño en la niñez podrían generar fallas en “la atención, memoria, lenguaje, desarrollo intelectual, fracaso escolar y elevada prevalencia de trastornos internalizantes y externalizantes”¹ (Amores-Villalba y Mateos-Mateos, 2017). En este sentido, “Fallos en los procesos de neurogénesis, mielinización, sinaptogénesis y poda neuronal, así como los posteriores daños en el hipocampo, amígdala, cerebelo, cuerpo calloso, hipotálamo y corteza cerebral, son la base neurobiológica sobre la que se asienta dicho perfil cognitivo” (ídem)

Consecuencias del maltrato en el desarrollo neuropsicológico de los niños:

De acuerdo al meta análisis realizado por Masson, East-Richard & Cellard (2016), el maltrato infantil afecta enormemente las habilidades neuropsicológicas de memoria episódica y funciones ejecutivas, especialmente en combinación de afecciones psiquiátricas. Por su parte, los grupos de niños afectados por el maltrato se desempeñaron significativamente por debajo de grupos control en tareas de regulación emocional y control ejecutivo (Dileo, Brewer, Northam & Yucel, 2017). Finalmente, la exposición a maltrato y emocionalidad negativa impacta negativamente y de forma especial al desarrollo de funciones ejecutivas (Fay-Stammach, Hawes & Meredith, 2017), particularmente en la memoria de trabajo (Augusti & Melinder, 2013), habiendo de todas formas una afectación de distintas habilidades neuropsicológicas dependiendo de distintas formas de maltrato (Nolin & Ethier, 2007), por lo que es necesario profundizar en la investigación sobre esas vinculaciones.

Consecuencias neuropsicológicas del maltrato infantil en el desarrollo adolescente:

Al momento de medir un amplio rango de habilidades neuropsicológicas en adolescentes, se observa que el maltrato vivenciado en la niñez perjudica su desempeño. Kirke-Smith, Henry y Messer (2014), constatan que adolescentes maltratados en su niñez mantienen una performance significativamente menor a sus pares no maltratados, en tareas que evalúan su capacidad de memoria de trabajo, flexibilidad cognitiva e inhibición conductual (los tres componentes de las funciones ejecutivas). Tanto el maltrato como la negligencia impactaría negativamente sobre el desarrollo de las funciones ejecutivas, lo que tendría consecuencias adversas y mayor vulnerabilidad en la adolescencia (Spann y cols., 2012), mientras Lambert, King, Monahan y Mclaughlin (2016) han descrito una

1 Se puede señalar que los Trastornos internalizantes son aquellos que incluyen comportamientos ansiosos, depresivos y problemas somáticos. Mientras tanto, los Trastornos externalizantes son los que incluyen comportamientos relacionados con agresividad, falta de atención, desobediencia y conducta delictiva.

asociación significativa entre vivencias de maltrato violento y déficits en la regulación emocional del adolescente, igualmente entre experiencias de privación y un bajo control cognitivo y finalmente ambos componentes simultáneos (maltrato y privación) correlacionan con una pobre inhibición en contextos emocionales en los jóvenes, lo que comprueba una afectación diferenciada de las funciones ejecutivas producto del maltrato vivido en la niñez. Asimismo, se ha evidenciado que la relación entre maltrato en la infancia y problemas en las funciones ejecutivas en la adolescencia, sería independiente del nivel de violencia comunitaria (Sheridan, Peverill, Finn & McLaughlin, 2017), independientemente de patología depresiva o ansiosa (Kavanaugh, Holler & Selke, 2013) e independiente del sexo (Nooner, Hooper & Bellis, 2018)

Las consecuencias del maltrato infantil afectan el desempeño neuropsicológico hasta la adultez: “El maltrato infantil y la negligencia, son predictores de pobres funciones ejecutivas y bajo razonamiento no verbal, en adultos de 41 años” (Nikulina & Widom, 2013). En efecto, el maltrato infantil tendría efectos negativos perdurables a lo largo del ciclo vital (Weller, Leve, Kim, Bhimji & Fisher, 2015), sin embargo, “ambientes enriquecidos en la adolescencia temprana puede proveerles una ventana de plasticidad que logre atenuar estos efectos negativos” (ídem).

Funciones ejecutivas como factor protector o rol moderador de los daños sufridos en la infancia: Algunos hallazgos indican que “las funciones ejecutivas pueden servir como factor de resiliencia” de tal modo que “diferencias individuales en las funciones ejecutivas en niños polivictimizados permiten predecir una variabilidad en la aparición de síntomas externalizadores”, tales como la agresión, irritabilidad y descontrol (Horn, Roos, Beauchamp, Flannery & Fisher, 2018). Por su parte, Dileo y colaboradores (2017) indican que la relación entre vivencia de maltrato infantil y posteriores conductas agresivas, se encuentran mediadas por la disfunción ejecutiva y la desregulación emocional, pero no por capacidades intelectuales globales. De forma concordante, Burgers y Drabick (2016), han descrito que jóvenes que han sido expuestos a violencia en su infancia demuestran altos niveles de sintomatología ansiosa, sin embargo, “la victimización no acarrió altos niveles de sintomatología ansiosa entre jóvenes con altas habilidades de función ejecutiva”. Por su parte, Goldweber, Bradshaw, Goodman, Monahan y Cooley-Strickland (2011), indican que “comparados con niños que mantuvieron alta agresividad en su procesamiento de información social, en el grupo en el que declinó la agresividad”, se reportó “una mayor regulación comportamental, por lo que diferencias individuales en funciones ejecutivas puede cumplir un rol estabilizador en el procesamiento agresivo de información social durante la niñez media y tardía”. Por último, también se ha descrito que un alto nivel en el funcionamiento ejecutivo, se encuentra significativamente asociado “con un menor riesgo de ser tanto víctima como perpetrador de bullying” (Liu, Guo, Hsiao, Hu & Yen, 2017)

13



ARTÍCULO 1

Necesidad de intervenciones informadas sobre neurodesarrollo: En suma, varios autores se permiten aseverar que estos hallazgos constituyen una evidencia a partir de la cual surge la necesidad de conformar un nuevo modelo del neurodesarrollo acerca de las consecuencias de la adversidad infantil (Kavanaugh et al., 2013), lo que amerita dedicar esfuerzos focalizados desde intervenciones informadas sobre el funcionamiento neuropsicológico en niños maltratados (Nikilina & Widom, 2013), lo que implicaría conformar modalidades de diagnóstico e intervención que logren influir sobre la disfunción ejecutiva y la desregulación del afecto (Dileo et al., 2017), integrando medidas específicas de función ejecutiva (Augusti & Melinder, 2013) y, ya que diversas dimensiones de la adversidad infantil tienen distintas influencias sobre el desarrollo, se debería asumir una aproximación diferenciada y multivariada (Lambert et al., 2016). Del mismo modo, se ha sugerido que las intervenciones con niños maltratados sea optimizada para generar habilidades relacionadas con las funciones ejecutivas (Horn et al., 2018).

Las dificultades en funciones ejecutivas pueden acarrear consecuencias negativas a lo largo de la vida, instalando cierta vulnerabilidad frente a una serie de conductas problemáticas, como se revisará a continuación.

14

III. Dificultades en el desarrollo de funciones ejecutivas, potenciarían la predisposición al delito violento en la adolescencia

La conexión entre dificultades en el neurodesarrollo e infracción de ley:

Tradicionalmente se reconoce la existencia de ventanas dentro del ciclo vital donde se logran hitos en el desarrollo humano, relacionados con la conformación del sistema nervioso y, como consecuencia, el logro gradual de habilidades socio-cognitivas y socio-afectivas relevantes. Cualquier alteración o demora en la implementación de estas funciones involucran un nivel de dificultad en el neurodesarrollo, afectando el desempeño sensorial, motor, social, lingüístico, afectivo u otro; según corresponda. En la medida en que dichas trabas permanezcan en el tiempo, se dificultan los aprendizajes sucesivos y, en ocasiones, configuraría un cierto nivel de impedimento o neurodiscapacidad, transitoria o permanente según el caso. Es por este motivo que el concepto de neurodiscapacidad resulta enormemente sub-utilizado en la reflexión sobre protección de derechos y sobre justicia juvenil, desperdiciándose la posibilidad de visibilizar un componente fundamental en el abordaje de la conducta infraccional de muchos jóvenes.

Con mayor precisión conceptual, se puede asegurar que una neurodiscapacidad: "Describe un grupo de condiciones congénitas o adquiridas que son atribuidas a algún impedimento del cerebro o del sistema neuromuscular y que crea limitaciones funcionales [...] Dichas condiciones incluyen un amplio rango en severidad y complejidad. El impacto de éstas puede incluir dificultades en

el movimiento, cognición, sensorialidad, comunicación, emoción y comportamiento” (Hughes, Williams, Chitsabesan, Davies & Mounce, 2012, p. 1103).

Serían éstas últimas las más relevantes al momento de comprender las limitaciones que muchos jóvenes presentan al planificar su comportamiento, prever las consecuencias de sus actos y controlar sus impulsos agresivos; predisposición en ocasiones neuropsicológica que resulta ser un factor de riesgo ante la comisión de actos que terminan siendo procesados penalmente y que por ello emerge la necesidad de contar con una comprensión diferente y complementaria al trabajo habitual.



15



ARTÍCULO 1

Las causas propuestas para estas problemáticas abarcan un amplio rango de variables que van desde ciertos factores genéticos, alteraciones pre y perinatales, conductas de riesgo en la madre embarazada, TECs, enfermedades en la infancia, aspectos nutricionales y efecto de sustancias tóxicas; hasta la influencia de un contexto conflictivo o empobrecido, experiencias traumáticas, de violencia, stress o negligencias, consecuencias del consumo de drogas, entre muchos otros. Entonces, se ha documentado extensamente “una prevalencia desproporcionadamente alta de trastornos del neurodesarrollo entre jóvenes infractores” (Hughes, 2015, p. 1). Esto revelaría una “insuficiencia en las prácticas actuales y en las intervenciones que intentan prevenir las infracciones y reincidencias” (ídem) ya que muchas de las necesidades especiales que imponen estos problemas “no son satisfechas, debido a la falta de evaluación apropiada y escasa continuidad de la atención” (Winstone, 2016, p. 109).

De este modo, algunos rasgos asociados a desórdenes específicos del neurodesarrollo, incrementan la propensión al comportamiento agresivo e infraccional, potenciándose la susceptibilidad a un amplio rango de experiencias sociales negativas que pueden llevar a una conducta típicamente vinculada a la comisión de delitos violentos. Algunos ejemplos de la grave discrepancia entre jóvenes de población general y de población penal, se visualizan en la siguiente tabla (Hughes et al. 2012, p. 23):

Trastorno del Neurodesarrollo	Prevalencia en la población juvenil general	Prevalencia en la población juvenil penal
Problemas de Aprendizaje	2 - 4%	23 - 32%
Dislexia	10%	43 - 57%
Trastornos de la Comunicación	5 - 7%	60 - 90%
TDAH	1.7 - 9%	12%
Trastornos del Espectro Autista	0.6 - 1.2%	15%
Lesión Traumática Cerebral	24 - 31.6%	65.1 - 72.1%
Síndrome Fetal Alcohólico	0.1 - 5%	10.9 - 11.7%

Por tanto, es esperable que la prevalencia de alteraciones en la población penal juvenil se extienda a todo tipo de neurodiscapacidad, sobre todo aquellas que fomentan directamente acciones de violencia, especialmente cuando ésta resulta persistente y refractaria a contingencias de aprendizaje. De este modo, estas alteraciones “afectan las conductas de forma tal que predisponen a los jóvenes con trastornos neurológicos a ingresar al sistema de justicia juvenil y, una vez allí, tienen más probabilidades de permanecer” (Fitzgerald, 2016, p. 31). Tales afirmaciones parecen razonables considerando estudios tales como el de Baldry, Dowse & Clarence (2011), quienes analizando más de 2700 casos en justicia penal juvenil en Australia, confirman que aquellas personas con dificultades neurocognitivas específicas, demuestran una probabilidad significativamente mayor de tener un contacto más temprano con las policías por motivos

penales, mayor recurrencia de intercambio con controles policiales, más ingresos al sistema penal juvenil, así como más reclusiones en el sistema penitenciario pero, injustamente, sin por ello tener un mayor contacto con sistemas de detección o rehabilitación de sus problemáticas de base.

Estas dificultades no siempre se correlacionan con problemas más evidentes y habitualmente no son detectadas por las evaluaciones tradicionales en los sistemas de justicia penal juvenil. En este sentido, “la presencia de una neurodiscapacidad muy probablemente resulte invisible para las personas no especializadas, porque las conductas características de las personas con neurodiscapacidades se asemejan a las de las personas que delinquen sin tener una discapacidad de este tipo” (Fitzgerald, 2016, p. 32).

El análisis metódico acerca de la influencia de las dificultades neuropsicológicas sobre el comportamiento delictual juvenil y adulto, inició con la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida (Farrington, 2006) y dicho perfil se ha relacionado sistemáticamente con una trayectoria delictual persistente (Moffitt, 1993 y 2018), trayectoria observable en un reducido número de personas, sin embargo, son quienes cometen el mayor volumen de delitos en una sociedad (Herrera y Morales, 2005) y los de mayor gravedad para sí mismos y terceros.

Funciones Ejecutivas e Infracción de Ley: Específicamente respecto a las dificultades neuropsicológicas relacionadas con esta propuesta de estudio, existe abundante bibliografía que plantea una relación estrecha entre funciones ejecutivas disminuidas y una mayor propensión a cometer infracciones de ley. De esta manera y en términos generales, varios autores indican que se debe tener presente el rendimiento de las funciones ejecutivas en el contexto de la justicia penal “y evaluarlas detenidamente, puesto que están íntimamente relacionadas con aspectos como la impulsividad y la agresividad” (Aliaga, Jarne y León, J., 2003, p. 544), y a “fallos en la interpretación social, que conlleva desinhibición y poca preocupación por los demás” (p. 545), sin que por ello la cantidad de evidencia acumulada nos distraiga de ponderar con la misma acuciosidad el peso de los “factores sociales, culturales, motivacionales, educacionales o individuales, entre otros” (p. 551).

Desde el clásico meta-análisis realizado por Morgan y Lilienfeld (2000), el que confirma que a lo largo de un gran volumen de investigaciones los grupos de sujetos con conducta antisocial presentan funciones ejecutivas manifiestamente bajas, deriva una serie extensa de autores que han observado, a modo de ejemplo, que déficits en las funciones ejecutivas pueden incrementar la probabilidad de cometer agresiones futuras (Brower & Price, 2001) y a lo largo de toda la vida (King, Breen, Russell, Nerpel & Pogal, 2018), se asocia a una mayor impulsividad general (Kockler & Stanford, 2008) entre infractores adultos (Hoaken, Allaby & Earl, 2007) y específicamente entre jóvenes infractores de ley (Shannon, et

17



ARTÍCULO 1

al., 2011). Oglivie, Stewart, Chan & Shum (2011), meta-analizando 126 estudios que involucraron un total de 14.786 participantes, constatan que la relación entre precarias funciones ejecutivas y comportamiento antisocial, es robusta².

En el estudio del origen del comportamiento agresivo en la adolescencia, se ha precisado cómo las funciones ejecutivas operan como mediadoras o reguladoras de formas de maltrato en la infancia. De este modo, Dileo, Brewer, Northam & Yucel (2017) han observado que niños víctimas de maltrato conforman un comportamiento característicamente agresivo en la adolescencia mientras más disfunción ejecutiva presenten, por lo que plantean que las estrategias interventivas que aborden la desregulación afectiva desde un mejoramiento de funciones ejecutivas, pueden ser significativas en el tratamiento de adolescentes con un patrón conductual agresivo e infraccional. Igualmente en jóvenes no infractores, las funciones ejecutivas parecen un marcador característico de sujetos de agresividad persistente y agresividad episódica, en comparación con una serie de otras habilidades evaluadas (Séguin, Pihl, Harden, Tremblay & Boulerice, 1995).

En sintonía con lo anterior y desde una metodología longitudinal, Miura & Fuchigami (2017) han observado los fenómenos de reincidencia entre ofensores primerizos con problemas conductuales entre 14 y 16 años de edad, estableciendo que aquellos con dificultades en sus funciones ejecutivas tienen una mayor y significativa propensión a la reincidencia delictual efectiva, por lo que sugieren que una evaluación de facultades neurocognitivas puede clarificar ciertos elementos sobre las bases del comportamiento delictual.

Complementariamente, otras investigaciones que han estimado el desempeño neuropsicológico entre grupos de infractores por delitos violentos y no violentos, también han descrito déficits específicos en las funciones ejecutivas. De este modo, tanto los estudios de Meijers, Harte, Meynen & Cuijpers (2017), como el de Hancock, Tapscott & Hoaken (2010), han observado una disfunción ejecutiva mucho más generalizada en infractores de ley violentos, en comparación con infractores no violentos, por lo que sugieren implementar medidas interventivas que rehabiliten estas funciones en el marco de las sanciones penales.

Los influyentes estudios predictivos de Zagar y colaboradores (2009 a, 2009b), contando con muestras ostensiblemente altas en el ámbito de la justicia penal juvenil y de adultos jóvenes, han precisado que presentar funciones ejecutivas disminuidas son el más exacto y estable predictor de la comisión de delitos violentos, reincidencia delictual y conducta homicida futura. Los resultados destacan el poder predictivo de las dificultades en función ejecutiva, por sobre

2 A excepción de la psicopatía. Sistemáticamente las investigaciones han descartado alguna relación entre un funcionamiento ejecutivo deficitario y el desarrollo de comportamiento psicopático.

una extensa serie de otras variables judiciales, escolares, familiares, sociales, conductuales y médicas.

Profundizando en el análisis de las funciones ejecutivas en jóvenes infractores de ley violentos, varias investigaciones han confirmado la afectación de sub-componentes o dimensiones relevantes en la implementación de las funciones ejecutivas. De esta manera, Vilà-Balló y colaboradores (2015), han detectado que la flexibilidad cognitiva y el procesamiento del feedback se ven claramente disminuidos entre infractores de ley violentos, en comparación con los no violentos. Asimismo, han observado que los errores de monitoreo de la propia conducta y fallas en el procesamiento inhibitorio son propios de infractores altamente violentos (Vilà-Balló, et al., 2014), con lo que se afianza la evidencia respecto a que los jóvenes que infringen la ley de forma más violenta y dañina presentan graves problemas en mantener un comportamiento flexible, sensible a reforzadores, modificable por contingencias de aprendizaje y se caracterizan por no poder guiarse por la retroalimentación social sobre las consecuencias de su conducta, lo que aporta de manera importante en la comprensión de la persistencia delictual violenta de algunos jóvenes. Del mismo modo, Chen, Muggleton & Chang (2014), coinciden en que infractores de ley violentos e impulsivos, muestran déficits en el ajuste post-error de sus conductas, lo que afecta el autocontrol y la regulación del comportamiento ante acciones futuras. Wallinius y colaboradores (2019), estimando el desempeño de infractores de ley jóvenes, han relacionado un enlentecimiento en pruebas de respuesta inhibitoria con una mayor incidencia de comportamiento agresivo. El mismo indicador, en conjunto con mayor proporción de errores en pruebas de flexibilidad cognitiva, se encuentra correlacionado con un inicio precoz en actividad delictual. Como se ha indicado, tanto el control inhibitorio como la flexibilidad cognitiva, son parte de las funciones ejecutivas.



Brito, Viding, Kumari, Blackwood & Hodgins (2013), han comparado las funciones ejecutivas en infractores violentos con y sin trastornos de personalidad. Ambos grupos demuestran tener en equivalente proporción, dificultades en la memoria de trabajo y en la toma de decisiones flexible. Ambos grupos fallan en modificar su comportamiento ante contingencias cambiantes, demostrando baja conveniencia en sus decisiones, aunque cuenten con mayores tiempos de deliberación. Esto permite comprender de mejor forma la tenacidad del comportamiento delictual de algunos ofensores violentos y cómo éste se mantiene independientemente de los riesgos conocidos o predecibles y las negativas consecuencias de dichas acciones para sí mismo y para otros. Esto operaría de manera independiente a trastornos de personalidad o variables relativas al carácter, tratándose más bien de dificultades en habilidades subyacentes o prerrequisitos de funciones sociocognitivas y socioafectivas más elevadas.

Funciones Ejecutivas e Inteligencia: Si bien ambos constructos hacen referencia -al menos parcialmente- a la capacidad del individuo para adaptarse al entorno y resolver situaciones específicas, lo que le permite desenvolverse satisfactoriamente en su vida diaria, "los datos analizados también muestran que funciones ejecutivas e inteligencia no son términos intercambiables" (García, Tirapu, Luna, Ibáñez y Duque, 2010). Para Ardila (2018), inteligencia no es equiparable a funciones ejecutivas y, de ningún modo, a las funciones ejecutivas de orden emocional/motivacional. Por este motivo, es relevante distinguir ambos constructos y delinear rasgos distintivos de cada uno, en sus potencialidades de ser evaluados de manera independiente e inspirar intervenciones diferenciadas y consistentes con dichos resultados.

Datos a nivel nacional: A modo de aplicación práctica y con la intención de levantar datos locales, a continuación se describen resultados en la medición de funciones ejecutivas en jóvenes sancionados en Chile. El objetivo fue describir nivel cognitivo y funciones ejecutivas en jóvenes que cursan sanciones en medio libre, a fin de verificar si en el medio local existe la sobrerrepresentación de dificultades ejecutivas entre adolescentes infractores de ley y, en segundo lugar, si los resultados de inteligencia y funciones ejecutivas correlacionan, a fin de justificar la aplicación de herramientas diferenciadas para ambos constructos o si uno efectivamente estima elementos significativos del otro.

Se desarrolló una medición de nivel cognitivo y de funciones ejecutivas en programas de Libertad Asistida, entre los meses de junio y octubre de 2017. La muestra consistió en 100 casos seleccionados aleatoriamente, entre jóvenes sancionados penalmente y atendidos en programas de Libertad Asistida Simple (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE) de Santiago. Sus edades fluctúan entre los 15 y 20 años, con un nivel educacional que abarca desde 1° básico hasta 4° año medio rendido y geográficamente habitantes de la Región Metropolitana, procedentes de las comunas de Colina, Lo Barnechea, Peñalolén, Ñuñoa,

La Reina, La Florida, Macul y Puento Alto. Todo joven participante ha expresado su disposición a responder, de forma libre, informada y anónima, a través de un documento de consentimiento informado.



Las herramientas aplicadas fueron las siguientes:

Test de Matrices Progresivas de Raven: Este Test (Raven, 2010) arroja resultados respecto a la capacidad de razonamiento abstracto de los jóvenes y es considerado una estimación no-verbal de la inteligencia fluida.

En lo concreto, el test mide inteligencia, capacidad intelectual y habilidad mental general, por medio de la comparación de formas y razonamiento por analogías. Psicométricamente, busca la máxima saturación del "factor G" (inteligencia general, "innata"), con el objeto de encontrar la menor influencia de la cultura, con alta constancia para cada sujeto y alta variación entre sujetos.

El Test de Raven presenta patrones geométricos, cada uno representando una fuente o sistema de pensamiento. Cada serie integra una escala de matrices construidas para revisar de la forma más completa posible los sistemas de pensamiento del desarrollo intelectual.

La interpretación contempla evaluar la cantidad de respuestas correctas, distinguiendo baremos según edad, percentil, rango y finalmente la conversión del percentil obtenido a una escala tipo CI (escala con una media de 100 y una desviación estándar de 15).

Test de Colores y Palabras Stroop: Las tres etapas del Test de Stroop (Golden, 2010), logran definir en breve tiempo la capacidad del evaluado de determinar un control en respuestas impulsivas.

Resulta una prueba altamente efectiva en la detección de dificultades neuropsicológicas, la capacidad de reaccionar selectivamente al entorno, la velocidad de procesamiento y capacidad de resistir la interferencia, así como el desempeño de las funciones ejecutivas en general (planificación, ejecución de conducta orientada a objetivos, memoria de trabajo, control e inhibición de impulsos, flexibilidad cognitiva y atención selectiva).

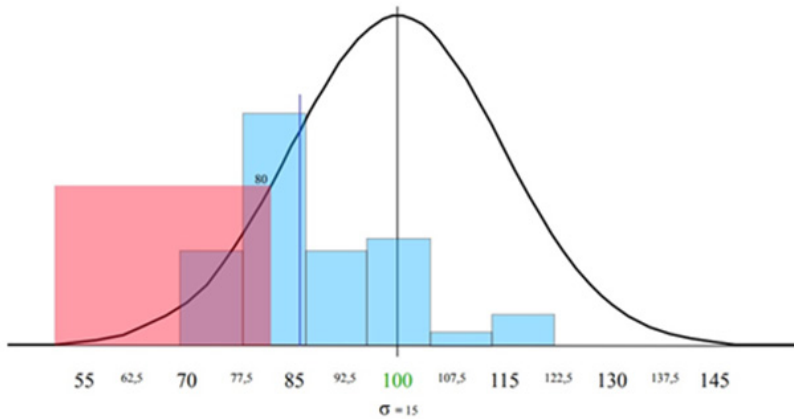
Además, el Test Stroop es útil al momento de evaluar la capacidad lingüística (velocidad de procesamiento lingüístico-nominativo), así como la habilidad viso-espacial y cuenta con norma chilena de reciente elaboración (Rivera et al., 2015 y Rivera et al., 2017).

En atención a la situación de evaluación y selección de las pruebas, se ha priorizado la aplicación de las pruebas más válidas posibles, seleccionando la muestra menos cuantiosa, aplicando las pruebas de menor duración y cuyo formato fuera lúdico, de nula exigencia emocional, que exigieran mínimamente habilidades lingüísticas (que sabemos limitadas en población penal juvenil) y, finalmente, donde los participantes pudieran interrumpir la aplicación cuando lo consideraran pertinente, sin mayor explicaciones y sin consecuencia alguna para el desarrollo de su sanción.

Los resultados son los siguientes:

a) Test de Matrices Progresivas de Raven

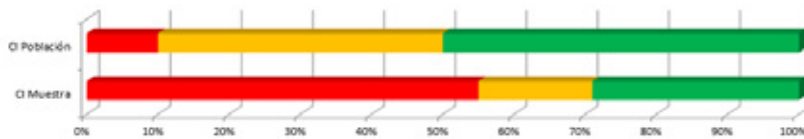
Mientras que en la población general, la media de una escala tipo CI es 100 puntos, los jóvenes de la muestra sólo alcanzaron un promedio de 87.



En la población general sólo cerca de un 10% de los sujetos presenta un puntaje de 80 o menos. Por su parte, el 55% de los jóvenes de la muestra obtiene un puntaje de 80 o menos (en rojo), lo que limitaría su capacidad comprensiva y habilidad cognitiva.

Mientras el 40% de la población general tendría un puntaje entre 81 y 99, en la muestra de jóvenes de medio libre el 16% se sitúa en ese rango.

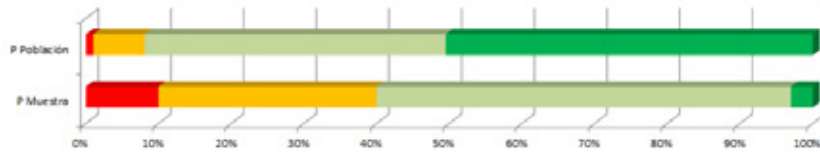
Finalmente, si estadísticamente en la población general, un puntaje de 100 o más se observa en cerca del 50% de los sujetos, en nuestra muestra esto ocurre en sólo el 29% de los jóvenes (en verde).



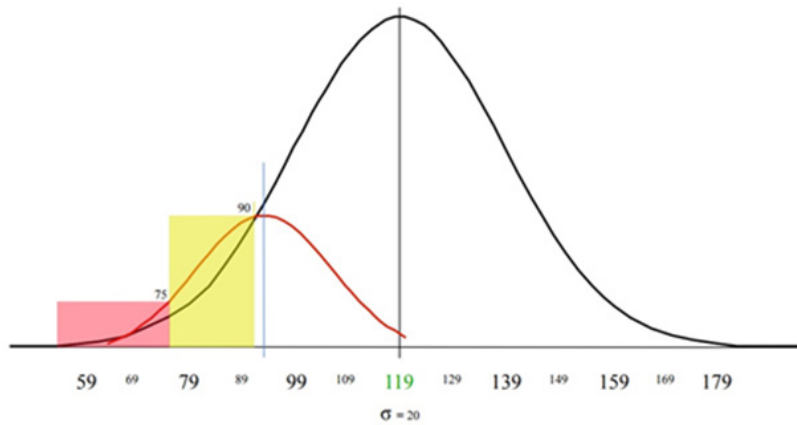
Rojo: 80 o menos / Amarillo: entre 81 y 99 / Verde: 100 o más.



b) Test de Colores y Palabras Stroop

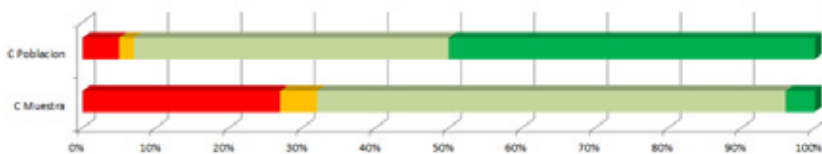


Escala P: Población General. En relación con la ejecución de la primera tarea correspondiente a Lectura de Palabras (P), se observa que en la población normativa sólo un 8% de los sujetos demuestra un déficit en esta escala (en amarillo) y un impedimento clínicamente significativo en el 1% de la población (en rojo), mientras que es estadísticamente adecuado indicar que el 50% de las personas obtendrá un puntaje igual o superior a la media de 119 puntos (en verde oscuro).

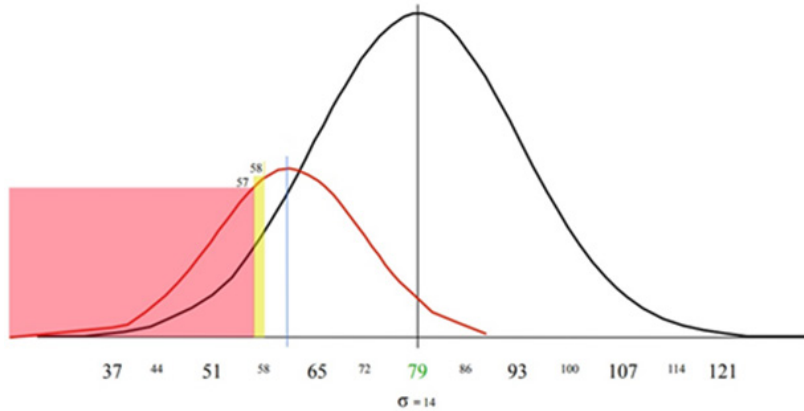


24

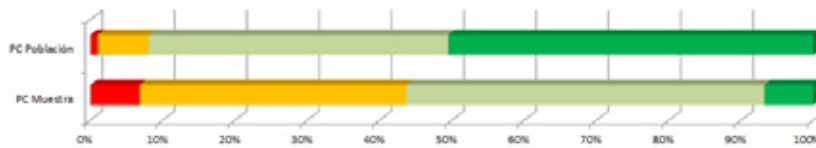
Escala P: Muestra. Mientras tanto, en nuestra muestra de jóvenes sancionados en medio libre, de los 100 jóvenes evaluados, en el 40% se observa un déficit (lo que da cuenta de dificultades a nivel de velocidad lectora y en las funciones nominativas del lenguaje) y un rendimiento disminuido clínicamente significativo en el 10% del total.



Cabe destacar que solamente 3 de los 100 jóvenes evaluados alcanzan un rendimiento igual o superior a la media de la población (119 puntos), lo cual da cuenta de un desempeño generalizadamente bajo, obteniéndose en la muestra un promedio de 93 puntos.

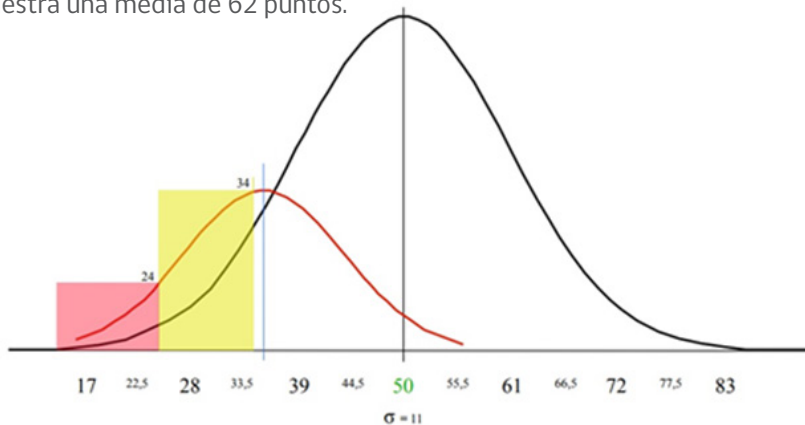


Escala C: Población General. Por su parte, en la tarea correspondiente a Lectura de Color (C), en la población general se observa un déficit en esta escala, en sólo el 7% de los sujetos (en amarillo) y un impedimento clínicamente significativo en el 5% de la población (en rojo), mientras que es estadísticamente apropiado indicar que el 50% de las personas obtendrá un puntaje igual o superior a la media (en verde oscuro).

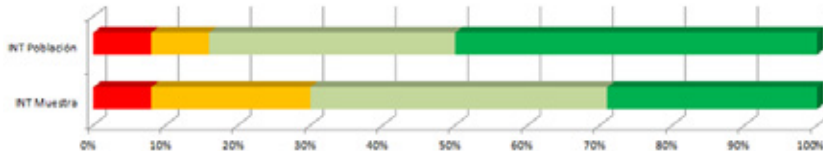


Escala C: Muestra. De los 100 jóvenes evaluados, el 32% presenta un desempeño deficitario, lo que está asociado a dificultades viso-espaciales significativas, mientras el 27% del total presenta un déficit clínicamente significativo.

Cabe destacar que solamente 4 jóvenes de los 100 evaluados, alcanzan un rendimiento igual o superior a la media de la población normativa (79 puntos), lo cual da cuenta de un desempeño generalizadamente bajo, obteniéndose en la muestra una media de 62 puntos.



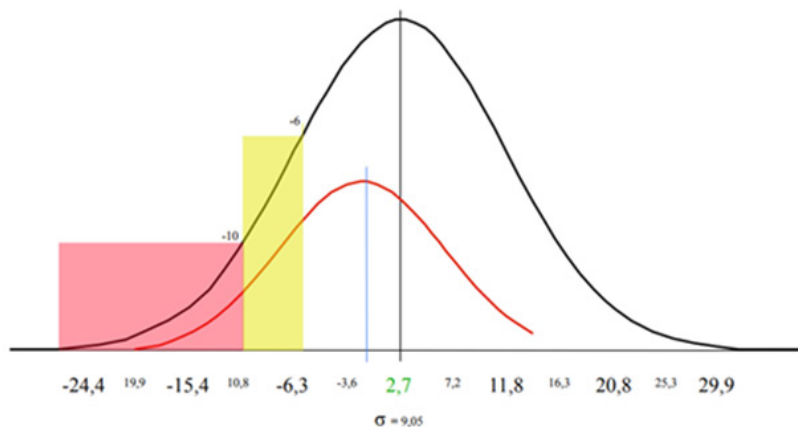
Escala PC: Población General. En cuanto a la escala de Palabra-Color (PC), en la población general se observa un déficit en esta escala en sólo el 8% de los sujetos (en amarillo) y un impedimento clínicamente significativo en el 1% de la población (en rojo), mientras que es estadísticamente aproximado indicar que el 50% de las personas obtendrá un puntaje igual o superior a la media (en verde oscuro).



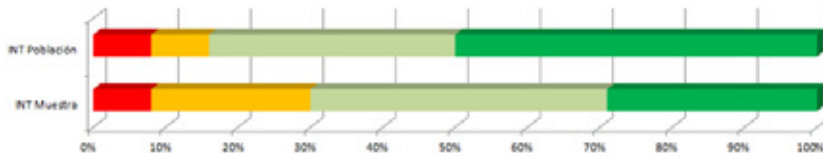
Escala PC: Muestra. El 45% de los jóvenes evaluados, en la tarea PC presentan un rendimiento que se ubica en un rango deficitario, lo que nos indica que contarían con dificultades ostensibles en el ejercicio de funciones ejecutivas y en la capacidad para inhibir respuestas automáticas, ignorar distracciones y reaccionar selectivamente a situaciones contingentes. Del total de 100 jóvenes, el 7% presenta un impedimento clínicamente significativo en ésta área.

26

Cabe destacar que solamente 7 jóvenes de los 100 evaluados, alcanzan un rendimiento igual o superior a la media de la población normativa (50 puntos), lo cual da cuenta de un desempeño generalizadamente bajo, obteniéndose en la muestra una media de 36 puntos.

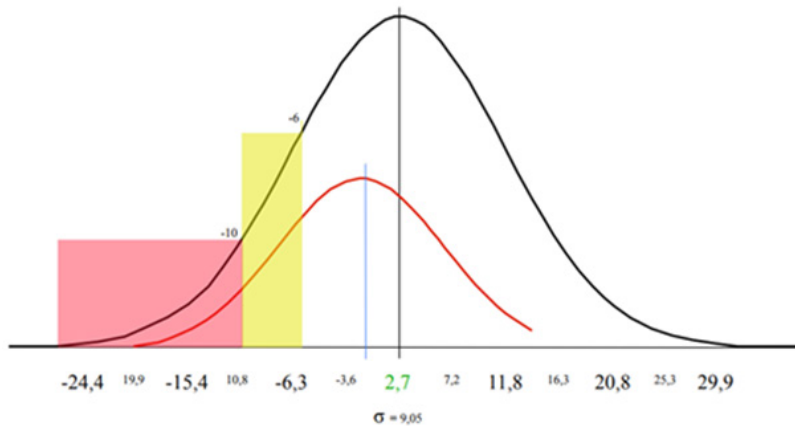


Interferencia: Población General: Finalmente y en cuanto a la interferencia (INT) en la población general se observa un déficit en esta escala, en sólo el 16% de los sujetos (en amarillo) y un impedimento clínicamente significativo en el 8% de la población (en rojo), mientras que es estadísticamente aproximado indicar que el 50% de las personas obtendrá un puntaje igual o superior a la media (en verde oscuro).



Interferencia: Muestra. Por otra parte, el 30% de los jóvenes evaluados presentan una interferencia significativamente alta a lo largo de la prueba, lo que es reflejo de dificultades específicas en funciones ejecutivas relacionadas con la memoria de trabajo, la flexibilidad cognitiva y el control inhibitorio de los impulsos, con lo que se dificulta de forma notoria la capacidad de inhibir respuestas automatizadas y dar paso a conductas intencionadas, situación que incluso puede guardar relación con su comportamiento infraccional (en términos de la intensidad del despliegue agresivo en la práctica delictiva y/o su recurrencia). Del total, un 8% de los jóvenes presenta una interferencia clínicamente significativa.

Cabe destacar que 29 jóvenes de los 100 evaluados, alcanzan un rendimiento igual o superior a la media de la población normativa (2,7 puntos), lo cual da cuenta de un desempeño bajo, obteniéndose en la muestra una media de -0,9.



Correlación Puntaje Raven y las escalas P, C, PC e Interferencia del Stroop:

El monto de correlación entre el Puntaje del Test de Raven y cada una de las 4 escalas del test Stroop, mediante el Coeficiente de Correlación de Pearson, obtiene un resultado que refleja una nula correlación entre ambas variables, por ende, no significativa a nivel estadístico.





Revista Señales, 20, XII, 2019

29



ARTÍCULO 1

IV. Conclusiones

En el estudio descrito no se ha medido la recurrencia de experiencias de maltrato en la niñez en los jóvenes que han sido parte de la muestra, sin embargo, se ha constatado una gran presencia de dificultades en funciones ejecutivas de jóvenes que cumplen sanciones en medio libre en la población observada. Si bien aún desconocemos si ha sido el maltrato u otro componente lo que ha desfavorecido su desarrollo neuropsicológico, en lo concreto estos resultados motivan ajustes en las estrategias de diagnóstico e intervención en contextos programáticos penales que buscan la modificación del comportamiento infraccional y el nivel de reinserción social de los jóvenes.

La medición realizada en el contexto local, confirma lo observado en la literatura especializada y corrobora rendimientos disminuidos en funciones cognitivas de los jóvenes infractores de ley evaluados, lo que contribuye de manera relevante en la comprensión de la conducta delictiva. Lo anterior, nos plantea la existencia de áreas de apoyo específicas que requieren una intervención especializada y diferenciada.

30

Por otra parte, la correlación no significativa entre los puntajes del Test de Raven y las 4 variables consideradas por el Test Stroop (P, C, PC e INT), permiten asegurar que una prueba no predice aspectos de la otra, con lo que cobra valor la evaluación de inteligencia y funciones ejecutivas como entidades separadas, en la medida en que brindan dos perspectivas distintas y complementarias a la hora de entender la problemática de cada joven y desde ahí es que se puede diferenciar el trabajo de intervención a realizar en cada uno de ellos.

Conocer las secuelas neuropsicológicas del daño en los niños, así como las características de los adolescentes que cuentan con una susceptibilidad de base para cometer actos impulsivos y violentos (incluso delictuales) de forma recurrente, permitiría aplazar una intervención de formato tradicional, y más bien enfocar los planes de reparación y la intervención de medidas y sanciones en aquello que sugiere la literatura especializada y algunas recientes prácticas en medio libre, tales como:

Incorporar al diagnóstico no sólo herramientas basadas en la calificación (pautas, guías, encuestas, autorreporte) sino que también **medidas basadas en el rendimiento** (tests, pruebas), las que contando con normalización local permiten aumentar la validez de todo proceso evaluativo y medir (ex-post) la efectividad de las prácticas interventivas o de potenciación.

Evaluar la pertinencia de intervenir desde actividades centradas en habilidades comunicativas elevadas, reflexión y meta-cognición (Snow & Powell, 2012): Se sugiere que, en los procesos de intervención, la utilización de habili-

dades comunicativas elevadas y de meta-cognición, sean utilizadas una vez que se complete una evaluación respecto del nivel de rendimiento de los jóvenes en habilidades lingüísticas y funciones ejecutivas. Lo anterior porque algunos jóvenes pueden presentar rendimientos disminuidos en funciones ejecutivas y la implementación de intervenciones y/o actividades que exijan habilidades comunicativas elevadas y de meta-cognición, pueden resultar frustrantes, no ser comprendidas y no tener el impacto esperado en el marco de un proceso de intervención. Por regla general, es apropiado evitar imponer actividades que demandan habilidades que no han sido evaluadas, suponiéndose desarrolladas sin que aquello conste.

Implementar una prevención redoblada respecto al consumo de alcohol y drogas (Fernández-Serrano, Pérez-García, Río-Valle & Verdejo-García, 2009): consumo que en estos casos ocasiona aún más daños que en jóvenes sin dificultades neuropsicológicas.

A nivel interventivo, resulta relevante con estos jóvenes trabajar desde su capacidad de respuesta (Bonta & Andrews, 2010): por ejemplo en términos de estilos de aprendizaje (p. 49 y p. 359), donde es prioritario adaptar las actividades al estilo en el que el joven comprende y procesa mejor los contenidos abordados (por medio de recursos auditivos, visuales y kinestésicos)

En fases iniciales, puede ser mucho más efectivo incentivar el mejoramiento del área adaptativa de los jóvenes: hábitos elementales tales como higiene, alimentación, ciclo sueño/vigilia, conductas de autocuidado, roles sociales básicos, elementos primordiales de la comunicación, etc. Fomentar habilidades adaptativas, en etapas iniciales de la intervención, puede construir los prerrequisitos para justificar la planificación de actividades más complejas. La jerarquización de actividades se organiza partiendo por la modificación del entorno (Gil, et al., 2012, p. 589) hasta cambios internos y desde tareas cotidianas (p. 583) hasta rendimientos en situaciones menos frecuentes y/o más exigentes. Las modificaciones del entorno deben primero orientar al joven en las actividades del área adaptativa mediante guías contextuales (recordatorios, organizadores, mensajes) en un proceso sumamente mediado, para luego habilitar niveles de progresiva independencia por interiorización de rutinas y hábitos que -nuevamente- no deben asumirse como adquiridos.

Paralelamente, es fundamental el resguardo emocional y físico (Diamond & Ling, 2016): emociones negativas, estrés, desamparo, salud física deficitaria, entre otras situaciones, logran perjudicar funciones ejecutivas y de memoria -entre otras bases del operar cognitivo-, que ayudaría al joven a desplegar estrategias de afrontamiento apropiadas y ser más permeable al apoyo. En el marco del trabajo con jóvenes infractores de ley, el resguardo emocional y físico, implica no solo un trabajo con los propios jóvenes en el despliegue -por

31



ARTÍCULO 1

medio de procesos de intervención- de estrategias de autocuidado, sino que también implica poder contar con una oferta de redes de apoyo en salud mental y física, que permitan poder reparar adecuada y especializada, aquellas situaciones negativas que hayan tenido que afrontar en su desarrollo.

La revisión que hemos propuesto termina por considerar la noción de funciones ejecutivas como un concepto pivote entre las consecuencias del maltrato en la infancia y el comportamiento agresivo e incluso infraccional en la adolescencia. En el marco de la eventual disolución del Servicio Nacional de Menores y la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y a la Adolescencia, y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se requiere contar con instancias que trabajen de manera integradora los niveles comprensivo y técnico respecto al trabajo con niños vulnerados en sus derechos y jóvenes que han infringido la ley penal. En la práctica, es sumamente habitual el antecedente de que, en realidad, se trata de las mismas personas, en diferentes momentos de su trayectoria vital.

Tal como se ha revisado y a partir de los resultados obtenidos, se hace necesario que se realice un trabajo mancomunado entre los futuros Servicios en base a problemáticas y conceptualizaciones comunes o de continuidad, puesto que, por ejemplo, la afectación en las funciones ejecutivas a propósito del maltrato y otro tipo de vulneraciones, son presenciadas por los programas del área de protección y justicia juvenil, no obstante, no se considera comúnmente un abordaje específico dado que no necesariamente se cuenta con equipos capacitados en la detección de este tipo de habilidades, cuando se encuentran disminuidas. En ese sentido, resulta importante poder fortalecer los procesos diagnósticos orientados al rendimiento, de modo de poder visualizar de manera temprana alguna dificultad relativa a las funciones ejecutivas.

Lo anterior, como se ha dicho, permitiría desarrollar intervenciones planificadas y que no solo respondan a objetivos construidos a partir de una caracterización tradicional de los y las jóvenes sino que también, permite poder adecuar las actividades de intervención tanto al nivel de desarrollo de funciones ejecutivas, así como también brinda la posibilidad de generar actividades de acuerdo al estilo de aprendizaje de cada adolescente.

Referente al último punto, otro aspecto al que aporta la elaboración de un diagnóstico y realización de intervenciones que consideren el nivel de desarrollo de las funciones ejecutivas, es comprender la capacidad de respuesta de quienes tenemos al frente al momento de vernos inmersos en procesos de intervención. Ello dado que, en ocasiones, se confunden funciones ejecutivas disminuidas con una resistencia activa de los jóvenes al proceso de intervención que se busca desarrollar.

Referencias

Aliaga, A., Jarne, A., León, J. (2003) Implicaciones Forenses de las Lesiones Pre-frontales. En J. Tirapu (Ed.), et al. Neuropsicología de la Corteza Prefrontal y las Funciones Ejecutivas (pp. 537-556). Barcelona: Viguera Editores.

Amores-Villalba, A., y Mateos-Mateos, R. (2017). Revisión de la Neuropsicología del Maltrato Infantil. La Neurobiología y el Perfil Neuropsicológico de las Víctimas de Abusos y la Infancia. *Psicología Educativa*, 23, 81-88. Recuperado de: <https://multimedia.elsevier.es/PublicationsMultimediaV1/item/pdf/S1135755X17300234?idA=pp=UINPBA00004F&text.app=http://pse.elsevier.es>

Ardila, A. (2018). Is intelligence equivalent to executive functions?. *Psicothema*, 30(2), 159-64. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/PDF/4464.pdf>

Augusti, E. & Melinder, A. (2013). Maltreatment Is Associated With Specific Impairments in Executive Functions: A Pilot Study. *Journal of Traumatic Stress*, 26(6), 780-783. doi:10.1002/jts.21860

Baldry, E., Dowse, L., Clarence, M. (2011) People with Mental and Cognitive Disabilities: Pathways Into Prison. The National Legal Aid Conference Darwin, The University of New South Wales, Australia, 18-20. Recuperado de: <https://www.mhdcd.unsw.edu.au/sites/www.mhdcd.unsw.edu.au/files/u18/pdf/MHDCDbackgroundOutlaws%20Conf1.pdf>

Bonta, J. & Andrews, D. A. (2010). The psychology of criminal conduct. Fifth Edition, Toronto: Lexis Nexis.

Brito, S. A., Viding, E., Kumari, V., Blackwood, N. & Hodgins, S. (2013). Cool and Hot Executive Function Impairments in Violent Offenders with Antisocial Personality Disorder with and without Psychopathy. *PLoS ONE*, 8(6). doi:10.1371/journal.pone.0065566

Brower, M., Price, B. (2001). Neuropsychiatry of frontal lobe dysfunction in violent and criminal behaviour: a critical review. *Journal of Neurology, Neurosurgery and Psychiatry*, 71, 720-726. doi: 10.1136/jnnp.71.6.720

Burgers, D. E., & Drabick, D. A. (2016). Community Violence Exposure and Generalized Anxiety Symptoms: Does Executive Functioning Serve a Moderating Role Among Low Income, Urban Youth? *Journal of Abnormal Child Psychology*, 44(8), 1543-1557. doi:10.1007/s10802-016-0144-x

Chen, C., Muggleton, N. G. & Chang, J. (2014). Inefficiency of post-error adjustment in impulsive violent offenders. *NeuroReport*, 25(13), 1024-1029. doi:10.1097/wnr.0000000000000212

Diamond, A. (2006). The early development of executive functions. En E. Bialystock y F. Craik (eds.). *Lifespan cognition: mechanisms of change*. Nueva York: Oxford University Press.

Diamond, A., & Ling, D. S. (2016). Conclusions about interventions, programs, and approaches for improving executive functions that appear justified and those that, despite much hype, do not. *Developmental Cognitive Neuroscience*, 18, 34-48. doi:10.1016/j.dcn.2015.11.005

33



ARTÍCULO 1

Dileo, J., Brewer, W., Northam, M. & Yucel, M. (2017). Investigating the neurodevelopmental mediators of aggression in children with a history of child maltreatment: An exploratory field study. *Child Neuropsychology*, 23(6), 655-667. doi: 10.1080/09297049.2016.1186159

Farrington, D. (2006). Criminología del desarrollo y del curso de la vida. En: Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez, pp. 239-266.

Fay-Stammach, T., Hawes, D. J. & Meredith, P. (2017). Child maltreatment and emotion socialization: Associations with executive function in the preschool years. *Child Abuse & Neglect*, 64, 1-12. doi:10.1016/j.chiabu.2016.12.004

Fernández-Serrano, M. J., Pérez-García, M., Río-Valle, J. S. & Verdejo-García, A. (2009). Neuropsychological consequences of alcohol and drug abuse on different components of executive functions. *Journal of Psychopharmacology*, 24(9), 1317-1332. doi:10.1177/0269881109349841

Fitzgerald, T. (2016) Discapacidades neurológicas y delitos juveniles. Crónica. Revista de la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y de la Familia, 31-36. Recuperado de: http://www.aimjf.org/download/Chronicle_ISSN/Spanish/Spanish_Cronica_2016_Jan.pdf

García, A. (2018). Evaluación neuropsicológica de las funciones ejecutivas. Madrid: Síntesis.

García, A., Tirapu, J., Luna, P., Ibáñez, J., y Duque, P. (2010). ¿Son lo mismo inteligencia y funciones ejecutivas?. *Revista de Neurología*, 50, 738-46. Recuperado de: <https://www.psyciencia.com/wp-content/uploads/2013/10/Inteligencia-y-funciones-ejecutivas.pdf>

Gil, E., et al. (2012). Rehabilitación de las funciones ejecutivas y alteraciones relacionadas con afectación prefrontal. En J. Tirapu (Ed.), et al. *Neuropsicología de la Corteza Prefrontal y las Funciones Ejecutivas* (pp. 575-603). Barcelona: Viguera Editores.

Gilbert, S. & Burgess, P. (2008). Executive Function. *Current Biology*, 18(3). doi: 10.1016/j.cub.2007.12.014

Golden, C. J. (2010). Stroop: Test de colores y palabras: Manual. Madrid: TEA.

Goldweber, A., Bradshaw, C. P., Goodman, K., Monahan, K. & Cooley-Strickland, M. (2011). Examining Factors Associated with (In)Stability in Social Information Processing Among Urban School Children: A Latent Transition Analytic Approach. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 40(5), 715-729. doi:10.1080/15374416.2011.597088

Hancock, M., Tapscott, J. L. & Hoaken, P. N. (2010). Role of executive dysfunction in predicting frequency and severity of violence. *Aggressive Behavior*, 36(5). doi:10.1002/ab.20353

Herrera, D., Morales, H. (2005). Comportamiento antisocial durante la adolescencia: teoría, investigación y programas de prevención. *Revista de Psicología de la PUCP*, 23(2), 201-247.

Hoaken, P., Allaby, D., Earl, J. (2007). Executive cognitive functioning and the recognition of facial expressions of emotion in incarcerated violent offenders, non-violent offenders, and controls. *Aggressive Behavior*, 33, 412-421. doi: 10.1002/ab.20194

Horn, S. R., Roos, L. E., Beauchamp, K. G., Flannery, J. E. & Fisher, P. A. (2018). Polyvictimization and externalizing symptoms in foster care children: The moderating role of executive function. *Journal of Trauma & Dissociation*, 19(3), 307-324. doi:10.1080/15299732.2018.1441353

Hughes, N. (2015). Neurodisability in the Youth Justice System: Recognizing and Responding to the Criminalization of Neurodevelopmental Impairment. Howard League. Working Papers. University of Melbourne, Australia. Recuperado de: https://howardleague.org/wp-content/uploads/2016/04/HLWP_17_2015.pdf

Hughes, N., Williams, H., Chitsabesan, P., Davies, R. & Mounce, L. (2012). Nobody Made the Connection: The Prevalence of Neurodisability in Young People who Offend. The Office of Children's Commissioner. Recuperado de: http://www.ipjj.org/fileadmin/data/documents/reports_monitoring_evaluation/ChildrensCommissionerEngland-Hughes_NobodyMadeTheConnectionNeurodisability_2012_EN.pdf

Kavanaugh, B., Holler, K., & Selke, G. (2013). A Neuropsychological Profile of Childhood Maltreatment Within an Adolescent Inpatient Sample. *Applied Neuropsychology: Child*, 4(1), 9-19. doi:10.1080/21622965.2013.789964

King, A., Breen, C., Russell, T., Nerpel, B. & Pogalz, P. (2018). Self-reported executive functioning competencies and lifetime aggression. *Applied Neuropsychology: Adult*, 25(5), 400-409. doi: 10.1080/23279095.2017.1320555

Kirke-Smith, M., Henry, L., & Messer, D. (2014). Executive functioning: Developmental consequences on adolescents with histories of maltreatment. *British Journal of Developmental Psychology*, 32(3), 305-319. doi:10.1111/bjdp.12041

Kockler, T., Stanford, M. (2008). Using a clinically aggressive sample to examine the association between impulsivity, executive functioning, and verbal learning and memory. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 23, 165-73. doi: 10.1016/j.acn.2007.10.006

Lambert, H. K., King, K. M., Monahan, K. C., & McLaughlin, K. A. (2016). Differential associations of threat and deprivation with emotion regulation and cognitive control in adolescence. *Development and Psychopathology*, 29(03), 929-940. doi:10.1017/s0954579416000584

Liu, T., Guo, N., Hsiao, R. C., Hu, H., & Yen, C. (2017). Relationships of bullying involvement with intelligence, attention, and executive function in children and adolescents with attention-deficit/hyperactivity disorder. *Research in Developmental Disabilities*, 70, 59-66. doi:10.1016/j.ridd.2017.08.004

Masson, M., East-Richard, C. & Cellard, C. (2016). A meta-analysis on the impact of psychiatric disorders and maltreatment on cognition. *Neuropsychology*, 30(2), 143-56. doi: 10.1037/neu0000228.

Meijers, J., Harte, J. M., Meynen, G. & Cuijpers, P. (2017). Differences in executive functioning between violent and non-violent offenders. *Psychological Medicine*, 47(10), 1784-1793. doi:10.1017/s0033291717000241

Miura, H. & Fuchigami, Y. (2017). Impaired executive function in 14 to 16 year old boys with conduct disorder is related to recidivism: A prospective longitudinal study. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 27(2), 136-145. doi: 10.1002/cbm.1993.

35



ARTÍCULO 1

Miyake, A., Friedman, N., Emerson, M., Witzki, A., Howerter, A. & Wager, T. (2000). The unity and diversity of executive functions and their contributions to complex “frontal lobe” tasks: A latent variable analysis. *Cognitive Psychology*, 41, 49-100. doi: 10.1006/cogp.1999.0734

Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100(4), 674-701. doi: 10.1037/0033-295X.100.4.674

Moffitt, T. E. (2018). Male antisocial behaviour in adolescence and beyond. *Nature Human Behaviour*, 2, 177-186. doi: 10.1038/s41562-018-0309-4

Morgan, A., Lilienfeld, S. (2000). A meta-analytic review of the relation between antisocial behavior and neuropsychological measures of executive function. *Clinical Psychology Review*, 20, 113-136. doi: 10.1016/S0272-7358(98)00096-8

Morris, C., Janssens, A., Tomlinson, R., Williams, J., S. Logan, (2013). Towards a definition of neurodisability: a Delphi survey. *Developmental Medicine & Child Neurology*, 55, 1103-1108. doi: 10.1111/dmcn.12218.

Nikulina, V. & Widom, C. (2013). Does child maltreatment predict executive functioning in middle adulthood? A prospective examination. *Comprehensive Psychiatry*, 54(8). doi:10.1016/j.comppsy.2013.07.046

Nolin, P. & Ethier, L. (2007). Using neuropsychological profiles to classify neglected children with or without physical abuse. *Child Abuse & Neglect*, 31(6), 631-643. doi:10.1016/j.chiabu.2006.12.009

Nooner, K. B., Hooper, S. R. & Bellis, M. D. (2018). An examination of sex differences on neurocognitive functioning and behavior problems in maltreated youth. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 10(4), 435-443. doi:10.1037/tra0000356

Oglivie, J. Stewart, A., Chan, R. Shum, D. (2011) Neuropsychological Measures of Executive Function and Antisocial Behavior: A Meta-Analysis. *Criminology*, 49, 1063-1107. doi: 10.1111/j.1745-9125.2011.00252.x

Raven, J. (2010). Test de Matrices Progresivas. Escala General. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Rivera, D., et al. (2015). Stroop Color-Word Interference Test: Normative data for the Latin American Spanish speaking adult population. *NeuroRehabilitation*, 37(4), 591-624. doi:10.3233/nre-151281

Rivera, D., et. al. (2017). Stroop Color-Word Interference Test: Normative data for the Latin American Spanish-speaking pediatric population. *Neurorehabilitation*, 41(3), 605-616. doi: 10.3233/NRE-172246

Séguin, J. R., Pihl, R. O., Harden, P. W., Tremblay, R. E. & Boulerice, B. (1995). Cognitive and neuropsychological characteristics of physically aggressive boys. *Journal of Abnormal Psychology*, 104(4), 614-624. doi: 10.1037/0021-843X.104.4.614

Shannon, B., et al. (2011). Premotor functional connectivity predicts impulsivity in juvenile offenders. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 108, 11241-11245. doi: 10.1073/pnas.1108241108

Sheridan, M. A., Peverill, M., Finn, A. S. & McLaughlin, K. A. (2017). Dimensions of childhood adversity have distinct associations with neural systems underlying executive functioning. *Development and Psychopathology*, 29(05), 1777-1794. doi:10.1017/s0954579417001390

Snow, P. & Powell, M. (2012). Youth (in)justice: Oral Language Competence in Early Life and Risk of Engagement in Antisocial Behaviour in Adolescence. *Trend & Issues in Crime and Criminal Justice*, Australian Institute of Criminology, Australian Government. Recuperado de: <https://dro.deakin.edu.au/eserv/DU:30050415/powell-youthinjustice-2012.pdf>

Spann, M., Mayes, L., Kalmar, H., Guiney, J., Womer, F., Pittman, B., Mazure, C., Sinha, R., Blumberg, H. (2012) Childhood abuse and neglect and cognitive flexibility in adolescents. *Child Neuropsychology*, 18(2), 182-9. doi: 10.1080/09297049.2011.595400

Tirapu, J., García, A., Luna, P., Verdejo A., y Ríos, M. (2012). Corteza Prefrontal y Funciones Ejecutivas y Regulación de la Conducta. En Tirapu, J. García, A. Ríos, M. Ardila, A. *Neuropsicología de la Corteza Prefrontal y las Funciones Ejecutivas (89-120)* Barcelona: Viguera Editores.

Vasilevski, V., & Tucker, A. (2016). Wide-ranging cognitive deficits in adolescents following early life maltreatment. *Neuropsychology*, 30(2), 239-246. doi:10.1037/neu0000215

Vilà-Balló, A., Cunillera, T., Rostan, C., Hdez-Lafuente, P., Fuentesmilla, L. & Rodríguez-Fornells, A. (2015). Neurophysiological correlates of cognitive flexibility and feedback processing in violent juvenile offenders. *Brain Research*, 1610, 98-109. doi:10.1016/j.brainres.2015.03.040

Vilà-Balló, A., Hdez-Lafuente, P., Rostan, C., Cunillera, T. & Rodríguez-Fornells, A. (2014). Neurophysiological correlates of error monitoring and inhibitory processing in juvenile violent offenders. *Biological Psychology*, 102, 141-152. doi:10.1016/j.biopsycho.2014.07.021

Wallinius, M., Nordholm, J., Wangström, F., Billstedt, E. (2019). Cognitive functioning and aggressive antisocial behaviors in young violent offenders. *Psychiatry Research*, 272, 572-580. doi: 10.1016/j.psychres.2018.12.140

Weller, J. A., Leve, L. D., Kim, H. K., Bhimji, J., & Fisher, P. A. (2015). Plasticity of risky decision making among maltreated adolescents: Evidence from a randomized controlled trial. *Development and Psychopathology*, 27(02), 535-551. doi:10.1017/s0954579415000140

Winstone, J. (2016). *Mental Health, Crime and Criminal Justice. Responses and Reforms.* UK: Ed. Palgrave Macmillan.

Zagar, R. J., Busch, K. G., Grove, W. M., Hughes, J. R. & Arbit, J. (2009a). Looking Forward and Backward in Records for Risks among Homicidal Youth. *Psychological Reports*, 104(1), 103-127. doi:10.2466/pr0.104.1.103-127

Zagar, R. J., Grove, W. M., Busch, K. G., Hughes, J. R. & Arbit, J. (2009b). Looking Forward in Records of Young Adults who were Convicted of Homicide or Assault as Youth: Risks for Reoffending. *Psychological Reports*, 104(1b), 129-154. doi:10.2466/pr0.104.1.129-154

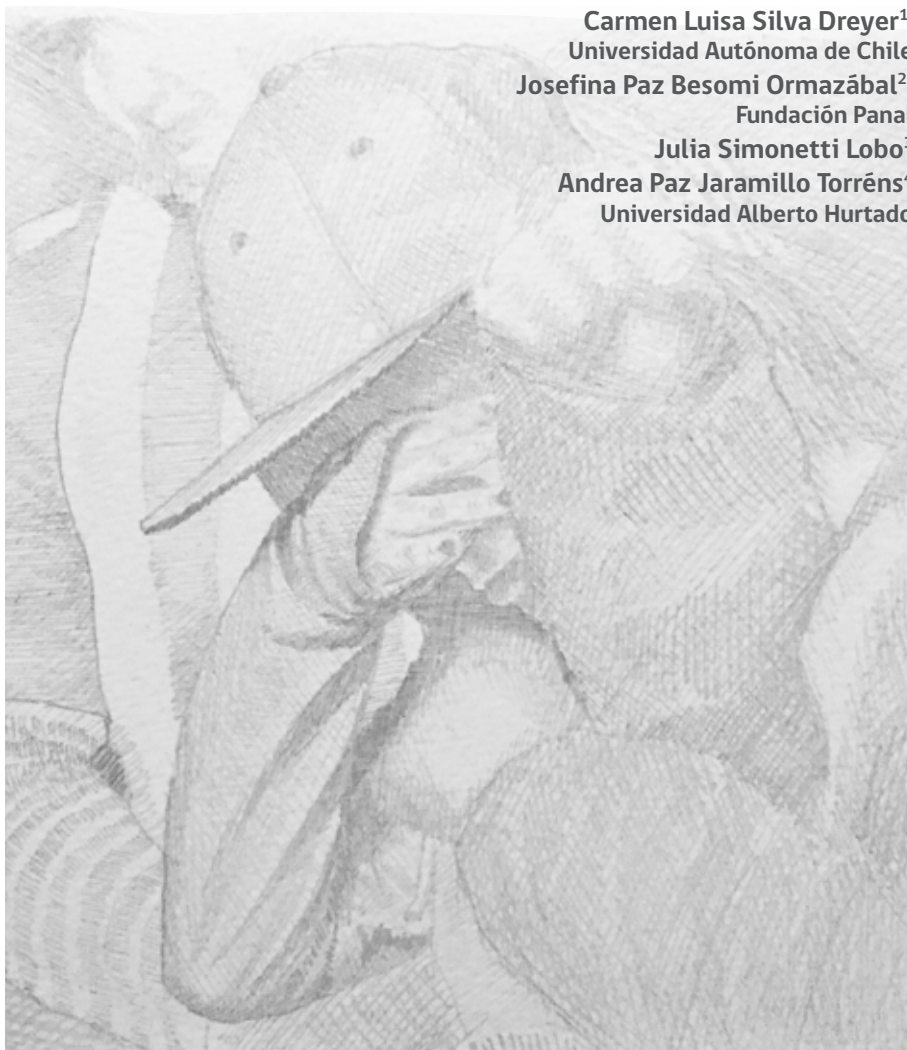




ARTÍCULO II

Metas personales a futuro de jóvenes en desventaja social transgresores de ley, interacciones con la familia y las oportunidades del contexto social

Carmen Luisa Silva Dreyer¹,
Universidad Autónoma de Chile
Josefina Paz Besomi Ormazábal²,
Fundación Panal
Julia Simonetti Lobo³
Andrea Paz Jaramillo Torrén⁴
Universidad Alberto Hurtado



Recibido: 2019- 04-23 Aprobado:2019- 07 - 2 Publicado: 2019-06-30
Santiago, Chile

1 Psicóloga, Doctor en Psicología. Universidad Autónoma de Chile, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Carrera de Psicología. Correo e: carmenluisa.silva@gmail.com

2 Psicóloga, Fundación Panal, Área de Formación. Correo e: jpbesomi@uc.cl

3 Psicóloga. Correo e: jsimonetti@uc.cl

4 Psicóloga. Doctor en Psicología. Universidad Alberto Hurtado, Facultad de Psicología. Correo e: ajaramillo@uahurtado.cl

Resumen: Las metas personales a futuro son importantes para el bienestar y dirección de la vida. Éstas se conforman por motivaciones internas y oportunidades de canalización del contexto, que son escasas para los jóvenes transgresores de ley, marcados por la exclusión social y la violencia. Este estudio se propone describir sus metas a futuro e identificar relaciones con factores motivacionales, familiares y de estructura de oportunidades, desde la perspectiva subjetiva de los jóvenes. Se empleó una metodología cualitativa, aplicando entrevistas semi-estructuradas a 10 adolescentes varones usuarios de Programas de Libertad Asistida (PLA) y Centros Semi-Cerrados. Los resultados indican una frustración de metas infantiles de integración social y abandono de ellas. Como metas se mencionan el trabajo, vida tranquila, progreso familiar, reconocimiento social y mejoramiento de condiciones de vida. Factores que obstaculizan son la negligencia y maltrato familiar; barrios de alto riesgo, drogas, delincuencia, violencia; instituciones educativas con inadecuada respuesta a sus necesidades; y disposiciones individuales poco funcionales. Los factores facilitadores incluyen el apoyo y exigencia familiar; relación positiva con funcionarios socioeducativos (e.g. profesores, psicóloga, PLA), buena autoimagen y expectativas de logro.

Palabras claves: metas a futuro, jóvenes transgresores de ley, familia y estructura de oportunidades, violencia

Future personal goals of juvenile offenders with social disadvantages. Family interactions and social context opportunities

Abstract: Future personal goals are important for wellbeing and life direction. These are shaped by internal motivations and external opportunities to channel them, which are scarce in many young offenders environments, marked by social exclusion and violence. This study aims to describe their future goals and identify links to motivational factors, family and structure of opportunities, from the subjective perspective of young people. A qualitative methodology was used, applying semi-structured interviews to 10 male adolescents, users of (non-intensive) Probation Programs (PLA) and Semi-Open Centers. The results show frustration of children's social integration goals and abandonment of them, with subsequent resume, such as study, work, quiet life, family progress, social recognition and improvement of living conditions. Obstructive factors are negligence and family abuse; neighborhoods with high risk of drug issues, crime, violence; educational institutions with inadequate response to their needs; and individual dispositions that are not functional. Facilitating factors include family support and demand; positive relationship with socio-educational workers (e.g. teachers, psychologist, probation officers), positive self-image and achievement expectations.

Keywords: future goals, young offenders, family and opportunities structure, violence

41



ARTÍCULO 2

Introducción

Las metas personales son importantes para el bienestar y éxito en las tareas (Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, 2009). Éstas son también particularmente relevantes en la juventud, ya que forman parte de la identidad en términos de representaciones mentales de cómo se quiere llegar a ser (Brandtstädter, 1999). Ellas se conforman por motivaciones internas y recursos, expectativas y demandas del contexto a diferente nivel: la familia, la comunidad con sus instituciones, y los espacios de oportunidades brindados (Brandtstädter, 1999; Nurmi, 2004). Uno de los mecanismos responsables en relación a la manera en la que los adolescentes orientan su desarrollo y construyen metas, es la motivación. Las personas jóvenes tienen motivos basados en sus historias de vida, experiencias, y una variedad de características individuales, como de personalidad y temperamento (Nurmi, 2004). Las características individuales, en términos generales, son denominadas por Bronfenbrenner y Morris (1998), disposiciones internas, constituyendo el nivel individual en el modelo ecológico sistémico. Por otra parte, es relevante el rol del contexto. Los jóvenes en desventaja social, entendiéndolo por ello a jóvenes en situación de exclusión social que, según Estivill, 2003 (citado en Lunecke & Eissman, 2005), se origina en la economía, política y sociedad, alejándolos de los centros de poder; viven en un contexto de carencias de oportunidades (Galster & Killen, 1995; Saraví, 2004) y violencia en sus vecindarios (Jarrett, 1999; Rivera, 2012). Se puede distinguir entre quienes tienen metas de movilidad social y quienes se proyectan al margen de la sociedad hegemónica (Saraví, 2004), a través del consumo o tráfico de drogas, la transgresión de ley, entre otros.

Desde la perspectiva del desarrollo humano contextual de Bronfenbrenner y Morris (1998), considerando que las metas a futuro se determinan en una interacción entre la persona y diferentes niveles del sistema (macrosistema, mesosistema, microsistema, entre otros), surge la pregunta sobre el tipo de metas a futuro y los factores que se relacionan con esas proyecciones en jóvenes que han cometido transgresiones de ley.

Metas y entorno de desventaja social

Las metas constituyen representaciones del futuro, de aquello por lo cual la persona está luchando en diferentes ámbitos de vida (Brunstein, Dangelmayer, & Schultheiss, 1996, citado en Brunstein et al., 1999). Las metas infunden sentido y estructura a las actividades diarias (Klinger, 1977). Ellas son importantes para transiciones de roles vitales (Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, 2009), la carrera ocupacional, y salud psicológica. El nivel de aspiraciones y tipo de metas que se proponen los jóvenes tiene implicancias, según Salmela-Aro, Aunola y Nurmi (2007), en la dirección de su futuro desarrollo. Además, en una sociedad socialmente segregada, este proceso tiene consecuencias en la inserción y movilidad social de aquellos jóvenes en riesgo.

Las metas pueden ser descritas en términos de las esperanzas y temores de lograrlas (Nurmi, Seginer, & Poole, 1990), la apreciación que la persona tiene de su importancia, su percepción de control respecto de su logro (interno/externo), el logro obtenido, y su emocionalidad (e.g. gusto, estrés) (Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, 2009). Ello tiene consecuencias en la satisfacción de vida (Emmons, 1986, citado en Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, 2009) y el sentido de vida (King, Hicks, Krull, & Del Gaiso, 2006, citado en Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, 2009).

Como se señalaba, las metas se construyen en una interacción entre motivos personales y oportunidades de canalización disponibles. Por una parte, los jóvenes tienen motivos individuales basados en su personalidad y su historia. Por otra parte, ellos enfrentan espacios de oportunidades brindados por las ofertas de las estructuras institucionales, y expectativas de la sociedad o cultura sobre lo que debe realizarse o lograrse a determinada edad (Nurmi, 2004).

Los contextos de pobreza constituyen un entorno negativo para el desarrollo de las personas (Leventhal y Brooks-Gunn, 2000). Jarrett (1999) a su vez señala que los vecindarios pobres proveen pocos recursos económicos, sociales e institucionales para las familias y los adolescentes residentes. Por su parte, el Instituto de la Vivienda [INVI] (2002), y Kaztman (2001) han señalado la existencia de un déficit de equipamiento y servicios y, falta de espacios para la juventud, en conjuntos habitacionales de vivienda social en la periferia de la ciudad, en los que residen sectores socialmente vulnerables y excluidos. Galster y Killen (1995) plantean que existe una variación espacial en la estructura de oportunidades en desmedro de los vecindarios de pobreza, que lleva a muchos jóvenes a tomar opciones en el ámbito de la educación, trabajo, reproducción, crimen, entre otros, que son socialmente contraproducentes en términos de movilidad social. Del mismo modo, desde el concepto de vulnerabilidad, podemos identificar "vulnerabilidades que debilitan el tejido social y sus mecanismos de control" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2013, p.23) dentro de las instituciones de la familia, la escuela y la ciudad. "Estas vulnerabilidades, sin ser causales, contribuyen a crear un entorno propicio para el delito y la violencia" (PNUD, 2013, p. 23).

43



ARTÍCULO 2

Ello se relaciona con lo que Saraví (2004) ha denominado la “cultura de la calle”. Ésta consiste en determinadas normas y valores, prácticas y comportamientos: “Los jóvenes que controlan las esquinas de estos barrios en general no estudian, no trabajan (o lo hacen esporádicamente), pasan la mayor parte del tiempo juntos en la calle, conversando, peleando con otros, tomando alcohol y algunas drogas, y en ocasiones involucrándose en pequeñas actividades delictivas” (Saraví, 2004, p.41). Aunque no todos los jóvenes adhieren a estos comportamientos, observándose una heterogeneidad en sus trayectorias (Saraví, 2004).

En este estudio interesa conocer las metas personales de aquellos jóvenes que residen en esos entornos y han tomado rumbos de transgresión de ley.

Entornos y jóvenes transgresores de ley

El fenómeno del desistimiento-persistencia del delito de jóvenes transgresores de distintos estratos sociales aporta conocimientos que permiten un acercamiento al tema de las metas de jóvenes transgresores en desventaja social, bajo el supuesto de la relación entre una conducta y elementos cognitivos, como lo son las metas. Algunos hallazgos revelan que, en relación al contexto de los jóvenes, la persistencia del delito se vincula con la influencia de varios factores. Uno de ellos es el contexto comunitario, el barrio como entorno en el que se encuentran los grupos de pares de riesgo y sector que brinda modelos desviados de conducta, naturalizados en aquél entorno (Miranda & Zambrano, 2017). A su vez, inciden las carencias de apoyo institucional y de servicios básicos y sociales en sus entornos de origen, y falta de agentes facilitadores al interior del colegio (Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico, & Silva, 2015), o experiencias relacionales negativas en éste (Zambrano, Muñoz, & González, 2012, citado en Miranda & Zambrano, 2017) y vivencias de injusticia en instituciones relacionadas con la justicia (Álvarez, Bustamante, Herrera, & Pérez-Luco, 2016). Por el contrario, el desistimiento del delito se asocia con la permanencia en el sistema escolar (Miranda & Zambrano, 2017), el sistema escolar visto como espacio de ayuda y beneficio en potencia, sobre todo a través de agentes mediadores como los profesores y apoderados (Álvarez et al. 2016), y el rol desempeñado por el programa institucional orientado a infractores jóvenes (Miranda & Zambrano, 2017), en el que, entre otros, son importantes los vínculos con los delegados a cargo de los jóvenes (Mettifogo et al., 2015).

Desde el enfoque de desarrollo humano sistémico (Bronfenbrenner & Morris, 1998), entra en juego también otro nivel fundamental del sistema social, cuáles, la familia. La combinación de factores macrosistémicos (estructura de oportunidades) con microsistémicos (familia, entre otros), y variables individuales deriva en diferentes trayectorias o resultados del desarrollo. Dentro de éstos se pueden situar las metas a futuro de tipo convencional o por el contrario, contra-productentes con la integración social.

Metas y familia

Según Nurmi (2004), la relación con los padres juega un rol determinante en la fijación de metas de los hijos. Factores como su nivel educacional, valores, metas, expectativas en relación al futuro de sus hijos y prácticas parentales influyen en las metas de éstos. Entre ellas pueden señalarse el involucramiento en las actividades del colegio, el aconsejar, las interacciones familiares positivas y no descalificadoras que influyen en los hijos en cuanto al nivel de aspiraciones, interés por la ocupación futura y el optimismo. También es relevante el modelo de rol y tutorío proporcionado por los padres, y el apoyo parental.

Familia y jóvenes transgresores de ley

Desde la óptica del fenómeno del desistimiento-persistencia del delito, que, aunque no se focaliza en las metas propiamente tales, aporta conocimientos que ayudan a su comprensión, "Se aprecia que la red de apoyo familiar cumple un papel fundamental para los adolescentes, y contribuye a que varios de ellos interrumpen el comportamiento delictivo" (Miranda & Zambrano, 2017, p.58). Además de la importancia de su apoyo, se ha reportado que los jóvenes sienten la necesidad de no hacerlas sufrir. Por otra parte, es clave la llegada de un hijo con el advenimiento de un deseo de entregarle todo y ser un padre distinto (Mettifogo et al., 2015). En cambio, en el caso de adolescentes con contextos familiares afectados por conflictos internos, negligencia parental o escasa supervisión, es mayor la propensión de persistir en conductas delictivas (Miranda & Zambrano, 2017).

Metas de Jóvenes Transgresores de Ley

Los factores de distinto nivel contextual (oportunidades institucionales, barrios familias), no son asimilados mecánicamente, sino que interactúan con los jóvenes a nivel individual en la construcción de sus metas. La literatura existente entrega conocimientos de los que se podrían deducir metas, por una parte, y describe metas pesquisadas, por otra. Respecto de los primeros, Laub y Sampson (1993, citados en Álvarez, Bustamante, & Salazar, 2017) señalaron la existencia de un punto de inflexión que marca el cambio hacia el desistimiento del delito, relacionado con tener pareja, contraer matrimonio, tener hijos, trabajo, entre otros. Esto se podría explicar, según Pérez-Luco, Lagos y Bãez (2012, citado en Álvarez et al. 2017), porque estos factores generan cambios en la identidad personal, entre otros, o cambios en el entorno social, y porque podrían llevar a la persona a relacionarse con agentes con papeles convencionales, a los que no quieren defraudar. También el estudio de Mettifogo et al., (2015), que comparó un grupo de jóvenes que presentó desistimiento del delito con otro persistente en éste, reveló que en ambos casos se registraron antecedentes laborales y una concepción positiva del trabajo remunerado, como medio de ascenso social.

45



ARTÍCULO 2

Respecto de la descripción directa de aspiraciones, se ha consignado (Droppelmann, 2015) que tanto quienes persistían en el delito como quienes desistían, presentaban ambivalencias, incertidumbres y contradicciones. A pesar de tener aspiraciones convencionales, adolecían de una idea clara de sus vidas y de sus preferencias en el presente, combinando mecanismos de subsistencia económica tradicionales con la angustia ante un futuro incierto y sin delitos. Quienes persistían tenían, entre otras cosas, menos aspiraciones convencionales y una visión de sí mismos como delincuentes más acentuada que los que desistían. Y no obstante ambos tipos de jóvenes compartían aspiraciones convencionales tales como trabajar intensamente para surgir, terminar la escuela y tener una buena vida familiar, se observaron diferencias en cuanto a que los persistentes ponían el acento en la tenencia de bienes materiales (casa, dinero, etc.), vale decir motivación al logro, más que al "ser" (persona de trabajo, padre, etc.).

Los antecedentes presentados hasta aquí, evidencian posibles metas, ya sea declaradas explícitamente como aspiraciones, o esperables en base a conductas de desistimiento o persistencia del delito, de jóvenes transgresores de ley, y relaciones con factores contextuales de distinto nivel. No obstante, se documentan ambivalencias e incertidumbres en relación a aspiraciones a futuro, que merecen seguir siendo exploradas. Por otro lado, gran parte de la literatura no refiere abiertamente a relaciones entre factores contextuales y metas a futuro, sino que a comportamiento de desistimiento o persistencia en el delito, comprendido en relación a entornos de vida.

Por lo tanto, surge la interrogante sobre las maneras en las que interactúan estos factores de diferentes niveles del contexto con la construcción específicamente de metas de personas jóvenes al margen de la sociedad "mainstream" que presentan conductas transgresoras de ley. Este fenómeno tampoco ha sido abordado desde el enfoque de desarrollo humano sistémico o de la ecología social representado por Bronfenbrenner y Morris (1998) con sus interacciones a diferente nivel, ni desde el marco conceptual de la construcción de metas de los jóvenes representado entre otros, por Nurmi (2004).

Pregunta de investigación

Considerando la interacción de factores señalados, surge la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las metas personales a futuro de jóvenes en desventaja social con problemas de transgresión de ley? ¿Cómo se relacionan estas proyecciones a futuro con factores motivacionales individuales, familiares y de estructura de oportunidades del entorno, desde la perspectiva subjetiva de los mismos jóvenes?

En términos prácticos, los conocimientos pueden dar luces sobre aspectos de interacción entre sistemas a los niveles señalados, susceptibles de ser intervenidos mediante programas de la comunidad con sus organizaciones e instituciones, y a la vez, desde políticas públicas asociadas a familia, alianza familia-comunidad (escuela, organizaciones sociales, gobierno local).

Metodología

Diseño

Se realizó un estudio exploratorio en el que se empleó una metodología cualitativa, que es adecuada para captar los significados personales que los participantes otorgan a sus experiencias, con el propósito de comprender el fenómeno desde la perspectiva del actor (Mejía, 2004). Este enfoque se ajusta a la necesidad de indagar en las construcciones personales de las metas, sus sentidos y la experiencia de las interacciones con otros en las que se anida esta construcción.

Participantes

Participaron diez jóvenes entre los 17 y 19 años de edad, hombres (por razones de factibilidad), siendo 5 los usuarios de Programas de Libertad Asistida y 5 los usuarios de Centros Semi-Cerrados. Se eligieron estos dos tipos de programa, porque posibilitan la interacción cotidiana de los adolescentes con sus entornos de vida, lo cual teóricamente es relevante en la construcción de metas, y su pesquisa forma parte del propósito del estudio. Los jóvenes eran residentes de comunas periféricas de Santiago, provenientes de contextos de desventaja social, que tuvieron la disponibilidad de participar (muestreo por conveniencia). No se registraron los tipos de delito por los cuales los jóvenes asistían a los programas. Los participantes fueron contactados en los centros de atención a los que pertenecían.

Instrumento y procedimiento

Se recurrió a la entrevista semi-estructurada, ya que se ajusta a la intención de captar la perspectiva subjetiva de los participantes, y permitir abordar los diferentes temas en la entrevista con flexibilidad en el orden de las preguntas, facilitando una actitud natural y receptiva por parte del entrevistador (Goetz & Le-compte, 1988). La pauta de entrevista individual fue confeccionada a partir de un guión temático basado en los temas que se deseaban pesquisar (metas, temores y esperanzas, influencias familiares y barriales, oportunidades institucionales).

Para proceder a la recogida de datos se tomó contacto con la jefatura de la Unidad de Estudios de SENAME, quien facilitó el contacto con los directores de los centros de atención, previa autorización de la Dirección Nacional de SENAME. Los directores proporcionaron los contactos de los delegados de los jóvenes, quienes facilitaron la participación de los jóvenes. A los adolescentes interesados se les explicó el motivo del estudio y se les entregó una hoja de consentimiento o asentimiento informado (dependiendo de su edad), para garantizar la confidencialidad y libertad de participar. Asimismo, en caso de ser menores de edad, se solicitó el consentimiento del padre, madre o persona a su cargo. Los investigadores los entrevistaron individualmente en una sala o lugar ofrecido por el centro. La entrevista tuvo una duración de alrededor de 1 hora por joven, y fue transcrita posteriormente.

47



ARTÍCULO 2

Análisis

La información obtenida fue sometida a un análisis de contenido a nivel descriptivo, siguiendo lineamientos de la teoría fundada (Strauss & Corbin, 1990). Se realizó una codificación abierta de las respuestas de cada entrevista, identificando y clasificando categorías conceptuales que emergieron directamente de los datos, y que daban cuenta de los contenidos. Dichas categorías provenientes de todas las entrevistas se integraron en una lista, que constituyó la base de la descripción de resultados. Posteriormente, se realizó un análisis axial a partir del criterio de la emergencia, desde una lectura interpretativa de los datos, de factores que influyen de distintas maneras en las metas a futuro. Al respecto, se pudieron distinguir propiedades de las metas, antecedentes de éstas en la historia de los jóvenes, y factores facilitadores y obstaculizadores en los distintos niveles del entorno y en las disposiciones internas. Esto permitió una mirada más comprensiva del fenómeno, que ayudó a dar forma a las respuestas de las preguntas de investigación.



Resultados

En esta sección se presentan los resultados descriptivos del análisis. Para dar respuesta a las preguntas de investigación, en primer lugar, se presentan las metas a futuro de los jóvenes, los antecedentes de estas metas en sus historias, sus niveles, ámbitos y significados. Luego, se describe la relación de estas metas con sus motivaciones y disposiciones internas, tales como auto representación y emocionalidad; relaciones y dinámicas familiares; estructura de oportunidades en el entorno, la que se divide principalmente en instituciones socioeducativas y el barrio. En estos tres ámbitos aparecen factores que facilitan y otros que obstaculizan el cumplimiento de las metas, los que se presentan en cada apartado.

1. Metas de los jóvenes entrevistados

Antecedentes de las Metas

A continuación se describen las primeras metas que recuerdan los entrevistados y su desarrollo a lo largo de su biografía.

Las primeras metas de las cuales tienen memoria los entrevistados son variadas; entre ellas se encuentra principalmente el llegar a ser futbolista, siendo esta la meta de la mayoría de los jóvenes. "Cuando era chico quería ser futbolista, el sueño de todo niño cuando juega a la pelota igual es ser futbolista" (E4, 206).

Varios jóvenes expresan una expectativa positiva de logro de metas en la infancia. Ellos mencionan que cuando eran más pequeños percibían que era posible cumplir su meta: "Sí, porque era niño igual, iba al colegio y decía: ya po', si estudio... estudio, voy a ser lo que quiero, pero no es así po'" (E7, 414).

Posteriormente, los jóvenes señalan abandonar su meta de infancia. Las razones que dan los jóvenes para el abandono, se pueden clasificar en dos tipos, siendo uno, la falta de condiciones y oportunidades para alcanzar sus metas y otro, los cambios internos y de conductas que han vivido.

Respecto de la falta de condiciones y oportunidades, se puntualiza el abandono de metas por la falta de apoyo social, ya sea tangible o intangible. Por ejemplo, se menciona la necesidad de tener mucho dinero; implicar mucho sacrificio y, más específicamente con respecto a la meta de ser futbolista, experimentar que ésta se ve frustrada por falta de apoyo social material y falta de contactos para entrar a equipos de fútbol, junto con la falta de acompañamiento parental. Ello se relaciona con la percepción de un elevado costo personal y frustración. Como menciona uno de los entrevistados:

49



ARTÍCULO 2

Yo quería jugar a la pelota, (...) pero (tose) mi mamá, tampoco le he contado que mi mamá siempre vendió droga hasta, hasta que yo cumplí 15 años, entonces mi mamá como que no tenía tiempo pa mí, no tenía tiempo pa mí y yo le iba a preguntarle a mi papá si acaso él quería ser mi apoderado en la escuela de fútbol porque tenía que tener, ir con un mayor de edad y no tampoco tenía tiempo pa mí, entonces (...) al no tener un adulto mayor responsable no me querían com, no me querían dejar jugando en el club po' y yo estuve jugando en Palestino, estuve jugando en Cobreloa y... y duré como dos semanas por lo mismo po, aparte cuan había que pagar la la el el uniforme y nadie lo pagaba tampoco, entonces ahí como que yo sentí eh se me quitaron las ganas de seguir jugando a la pelota, y yo después lo seguí intentando hasta que me quebré el pies po, hasta el año pasado (E1, 182).

En cuanto a los cambios internos y de conductas, se manifiesta el abandono de metas por cambios en cogniciones, por ejemplo, en expectativas de logro, en pérdida de interés/motivación y cambios de perspectiva. Los cambios de conductas refieren al comienzo de conductas problema, tales como, robo, consumo de drogas, fiestas y, violencia. Con respecto a cambios internos un entrevistado explica que:

50

No es que después ya conocí otras cosas ya po' (...) y cuando ya soy más grande ya después no te dan ganas de hacer na' después po', como que te amurrai, que no querís, que no te salen bien las cosas. Y así va dándose las cosas po' (E6, 340). Los entrevistados dan cuenta de que, luego del abandono, viven un cambio de trayectoria nuevamente a metas de integración social. En relación a su trayectoria de vida, varios entrevistados mencionan haber vivido un cambio de vida positivo, mayoritariamente asociado a cambios internos. Uno de los entrevistados comenta: "Mi familia está bien igual, por lo mismo porque ante igual estaban tristes porque andaba en pasos malos entonces, igual recapacité harto" (E3, 42).

Algunos cambios de vida tienen que ver con un afrontamiento positivo a eventos estresantes. Como menciona uno de los entrevistados: "Sí, o sea, sí po', dejar de andar moles... haciendo problema y cosas así, porque me pueden matarme igual" (...) O sea, me podría haberme muerto por lo que me pasó" (E8, 460, 462).

Metas a futuro

En el siguiente apartado se presentan las metas que los entrevistados identifican en este momento de su vida.

Una de las metas que más se menciona entre los entrevistados refiere a la intención de estudio a diferentes niveles: superiores, en capacitaciones, talleres, o completando la escolaridad secundaria. Se plantean niveles de estudio de acuerdo a sus niveles de escolaridad actuales y los que se buscan alcanzar. "O

sea la vida tranquila la lo a mí me gustaría harto..., saben que voy igual por las mías porque yo quiero, tengo las ganas de salir adelante y sé que con los estudios voy a lograrlo" (E1, 54). Destaca aquí la idea de progreso personal asociada al estudio. Cabe acotar, que la meta de estudiar no necesariamente se asocia a los intereses de los jóvenes.

Por otra parte, se expresa la idea de tener una "vida tranquila" y sin amenazas. Ésta se plantea por varios participantes como algo distinto a lo que han vivido hasta ahora. Uno de los entrevistados explica su idea de vida tranquila de la siguiente manera:

Me gustaría ser una persona más relajada eh no tener tantos problemas, poder formar una familia y vivir tranquilo como todas las personas esperan po', pero hay personas que toman un camino equivocado pa' hacerlo y se dan cuenta que al final la vida no es tan tranquila como uno pensaba que era... Como que nadie me moleste así, como que como ir caminando no tener miedo de que alguien me vaya a pegar por la espalda o tener que andar andarle aguja con los pacos porque pueden andar por ahí, vivir tranquilo, tener un trabajo normal, una familia, enseñarle a mis hijos como tiene que hacer, todo lo que no hicieron conmigo (E1, 42).

La idea de vida tranquila aparece también mencionada como salir del entorno en el que se criaron.

En la mayoría de los casos, se indica entre las metas la idea de tener un trabajo, sin embargo, los jóvenes no profundizan en este tema. Las ideas de trabajo que aparecen son de distinta índole, entre las cuales se repite la visión de tener un emprendimiento. Trabajos mencionados individualmente fueron: "tener una botillería" (E6, 58), "negocio de comida" (E5, 32), "dueño de mi pastelería" (E7, 96), "trabajar en cocina" (E8, 83) e "ingeniero en construcción" (E3, 24).

La familia ocupa un espacio relevante en las metas de los entrevistados, planteándose la idea de tener y entregar bienestar, ya sea a su familia de origen como a una propia. Uno de los entrevistados señala entre sus metas: "Terminar mis estudios y construir una familia y dejar a mi familia estable, a mi mamá y a mis hermanos estables y yo seguir y tener mi propia familia" (E9, 32).

Significados de metas

En relación a los significados que los participantes otorgan a sus metas, aparece, en primer lugar, la idea de crecer como persona, tener bienestar y movilidad social. También y en segundo lugar, se atribuye a las metas el significado de reconocimiento social. Las metas se vinculan con la valoración y respeto por parte de terceros. En el caso de este participante, esta valoración refiere a generar orgullo en su familia:

51



ARTÍCULO 2

Porque mis papás no llegaron a un cuarto medio po' no sacaron titulación nada eso igual es como un, como se llama alegrar a mi mamá que me ha apoyado en todo igual po' a mi papá igual, a mi hermano y a mis tías que son como un pilar ahí fundamental igual (E4, 54).

Un tercer significado atribuido refiere a la mejora de las propias condiciones de vida; en el caso del siguiente participante, de la familia que le gustaría formar:

"Yo desde chico que quería tener un hijo, de los 15 años porque me sentí solo, yo en su momento me sentía solo, señorita, la pulenta me sentía, así como que, na fueron, fue una etapa hasta que yo tomé hasta pastillas, clonazepan y... ¡nadie se daba cuenta que yo estaba volao en pastillas! Así de solo po' entonces yo ahí como que dije no cuando yo tenga mi familia no voy a, ahí uno trata mal a los papás decía no voy a hacer igual que estos hueones como me como me trataron como me educaron y too" (E1, 216).



los jóvenes, y además analiza otras disposiciones internas que aparecen como facilitadores u obstaculizadores de las metas.

Motivaciones de proyecto de vida

La necesidad de generar dinero y/o estudio como vía de sustento y/o progreso material aparece como motivación para alcanzar sus proyectos de vida. En esta línea, uno de los participantes comenta, hablando de su madre y de la influencia que ella tuvo en sus motivaciones:

"Harto, porque ella siempre me decía cuando chico que estudiara, que hiciera lo que hiciera, no dejara de estudiar, porque con los estudios aparte de que me iban a respetar en la sociedad, iba a poder ganar plata así como no sé po, ella me decía que yo podría estar sentao en un sillón ganando plata, con el solo hecho de ir a presentarme a la pega, teniendo un título bueno" (E1, 98).

Otra de las motivaciones expresadas es la de entregar progreso y protección a sus familias. Uno de los participantes menciona en relación a sus sobrinas que "son como una motivación, yo no quiero que se críen ahí en mi población tampoco, quiero puro sacarlas de ahí" (E7, 464).

Una idea que se repite en relación a las motivaciones refiere al progreso personal, al "salir adelante". Uno de los entrevistados menciona:

(...) "ahora quiero juntar platita pa', p'arrendar un departamento y... y ahí empezar po', ya teniendo un lugar donde yo estar, estar estable, ahí puedo surgir bacán po'" (E9, 170).

Una última motivación reportada por los participantes tiene que ver con cambiar su vida negativa a una positiva, "ser mejores". En esta línea, uno de los jóvenes entrevistados narra: "Entonces quiero enmendar todos esos errores y ya no quiero... quiero ser una mejor persona para la sociedad" (E10, 108).

Autorepresentación

Respecto a la autorepresentación de los participantes, éstos identifican tanto fortalezas como defectos personales. En relación a las fortalezas, aparecen mencionadas fortalezas cognitivas y de personalidad. Emerge, por ejemplo, "Que yo soy habiloso, yo sé cómo salirme de un problema rápido y yo sé cómo salirme de todo esto ahora ya po' (...)" (E1, 260).

En relación a los defectos que los participantes reconocen en sí mismos, éstos generalmente refieren a defectos en el desempeño de tareas. Uno de los participantes indica: "(...) porque igual, no soy muy bueno pa' estudiar po' (E2, 172)".

53



ARTÍCULO 2

Otro joven se define diciendo "(...) igual como que yo soy medio desconcentrado (E4, 246)".

Emocionalidad

En relación a las emociones que se asocian a estas metas, la mayoría de los participantes manifiesta una emocionalidad positiva respecto de sus metas, asociada a ideas como sentirse animado o tranquilo. Sin embargo, existe una emocionalidad negativa relacionada con los estudios, en la forma de disgusto por estudiar o a miedos asociados al estudio. Un entrevistado plantea: "O sea no, a nadie le gusta estudiar pero, tengo que hacerlo si quiero ganar plata o algo así, voy a tener que hacerlo" (E2, 32).

Percepción de control ambivalente sobre sus metas

Frente a la idea de alcanzar sus metas aparecen tanto dificultades como esperanzas de lograrlas. Gran parte de los entrevistados manifiesta dificultad de cumplir con las metas que se han propuesto, por diversas razones. Esto se plantea de forma abstracta como incertidumbre, dificultad o poca esperanza, pero también hay jóvenes que lo asocian a causas concretas. Entre éstas, figuran condiciones externas de carencia en necesidades básicas y de apoyo social (e.g dinero, de información, emocional). Un participante narra:

"Porque no tengo apoyo económico de mi familia y o sea apoyo económico para mis cosas, porque ellos me compran ropa de colegio y los materiales po, pero esos son los únicos que me compran en todo el año, porque pa mis zapatillas tengo que costéarmelas yo, mi ropa y adonde no quieren que, o sea, onde yo no quiero dejar de estudiar, igual como que no puedo trabajar po y tengo que saber ganarme las moneas de una u otra forma" (E1, 60).

También aparecen disposiciones internas de baja autoeficacia, expectativa o voluntad de estudio, sentimientos negativos, lo que podría derivar en recaer en drogas o en cometer conductas delictuales. En esta línea, uno de los participantes menciona: "Porque a veces me aburro y dejo todo de lado así (...) como que no tengo paciencia, a veces me frustró porque no me salen las cosas o y ahí dejo todo po' " (E2, 40, 42).

Además, se menciona la dificultad de alejarse de las conductas problema: "Sí, igual difícil, obvio. Igual, uno tiene que tener harta fuerza de voluntad pa' no seguir delinquiendo igual. Y pa' hacer cosas buenas por... o sea, hay que tener... ¿cómo decirle? La motivación, hay algún nombre, se me olvidó" (E7 114).

A pesar de que la mayoría de los participantes cree que va a ser difícil lograr sus metas, también se repite en la mayoría de éstos una esperanza por lograrlas. Ésta está principalmente asociada a disposiciones internas, como la confianza,

la motivación o el esfuerzo. Pero también se relaciona con el apoyo del colegio o la familia. Se puede observar cómo coexisten algunas dificultades de logro con la idea de que el cumplir las metas depende de disposiciones personales:

(...) "que haga las cosas bien para...pero es que el cambio tiene que ser de uno po', si uno no quiere, nunca va a cambiar po', te pueden pegarte, matarte a palos pa' que cambís pero si tu no querís, no po'. Si el cambio tiene que ser de uno" (E9, 98).

Estrategias de acción de los jóvenes para lograr metas

Las estrategias mayoritariamente nombradas por los participantes son estudiar o capacitarse y trabajar. Al mismo tiempo, la mayoría también menciona como estrategia el esfuerzo y la acción comprometida: "No sé po', siendo responsable, dando lo mejor eh y eso, tratar de dejar, de por sí ya, nunca más a las drogas, si me caigo me levanto" (E2, 194).

Otra estrategia comentada es el autocontrol de las conductas problemáticas y la vida social. Por último, algunos participantes mencionan estrategias cognitivas de concentración, motivación y reflexión: "Mentalizarme cada día más en lo que yo quiero y esforzarme y... querer el lograrlo" (E9, 176).

3. Relación de las metas con dinámicas familiares

A continuación se presenta el vínculo de las relaciones y dinámicas familiares con las metas de los entrevistados. Los jóvenes mencionan a sus familias principalmente como facilitadores para el cumplimiento de metas. Sin embargo, existen aspectos deficitarios en esas relaciones que pueden ser obstaculizadores, los cuales se mencionan al final del apartado.

Padres (madre, padre, padrastro)

La mayor parte de los entrevistados dice mantener comunicación con alguno de ellos o con ambos en intensidad variable. En relación a los temas de comunicación, varios de ellos expresan que conversan de sus metas con sus padres, mientras que algunos mencionan ser reservados con algunos temas como sus metas y problemas personales.

A su vez, la mayoría de los entrevistados dice recibir o haber recibido apoyo parental, comentando que éstos han estado presentes para ellos de diversas formas, como otorgando consejo y compañía. "Pucha, mi mamá me apoya en todo. En todo, en todo, en todo. Mi mamá me fue a verme todas las visitas, todas, todas la visitas. Ella siempre estuvo conmigo, siempre (...)" (E10, 184).

55



ARTÍCULO 2

En cuanto a las expectativas que tienen sus padres de ellos, varios de los entrevistados indican que sus padres, mayoritariamente sus madres, tienen expectativas de comportamiento positivo e inserción social, por ejemplo, de trabajo, estudio, asistencia al programa institucional PLA. Al respecto, uno de los jóvenes afirma: "Eh, que estudie no más, ellos quieren que estudie, y que sea alguien bueno en la vida po' que no ande metido en, en cosas malas, eso no más" (E3, 100).

Con respecto a la imagen y sentimiento hacia sus padres, varios jóvenes manifiestan tener una imagen y/o sentimiento positivo hacia alguno, como de amor, cercanía, valoración de sus esfuerzos e imagen de fortaleza. Al respecto, uno de los entrevistados comenta: "(...) Ella se iba todos los días súper temprano a trabajar. Volvía entero tarde, y al otro día de nuevo a trabajar. Y pa' darnos de comer a nosotros nomás po'. Entonces yo no le puedo fallar tampoco" (E5, 100)

Además, la mayoría de los jóvenes describe que sus padres han influido en las metas que se han planteado para sus vidas. Un participante comenta sobre su padre:

Siempre me decía: "mira si tú no entendí esto pregúntale a tu, a tu compañero que entendió más (...) o pregúntale a la profe, igual como que eso igual me iba ayudando igual, después ya iba tomando las cosas que me decía él y me iban sirviendo a mí po" (E4, 132).

Por último, la mayoría de los participantes comenta que sus padres realizan acciones de exigencia y control de su comportamiento en relación a sus responsabilidades, tales como: exigencia en sus estudios, amonestación en el caso de que no estudie sistemáticamente, exigencia de asistencia a programa institucional y monitoreo de sus acciones. Como señala uno de los jóvenes: "Eh... como toda mamá te controla igual, pero... me dice que me porte bien, que no me meta en problemas, lo que me dice mi hermana mayor igual" (E10, 242).

Aspectos de relación familiar deficitaria. Por otro lado, varios de los jóvenes dan cuenta de haber tenido relaciones deficitarias con sus padres, ya sea por negligencia parental, violencia hacia ellos, falta de límites o falta de salud mental de los padres.

"Mi mamá (...) no estoy viviendo con ella, porque yo viví con ella hasta los 12 años, después y no hasta los 14, después ya y a los 12 años yo sabía que ella fumaba pasta base y yo por eso igual eso fue como un motivo, yo vivía solo con ella y aonde mi mamá se vio en ese vicio que se encerraba ahí en su círculo y yo quedaba solo po entonces yo salía, ahí empecé a fumar marihuana" (E1, 90).

Apoyo abuelos. Con respecto a la relación con su abuelo o abuela, algunos participantes dan cuenta de haber recibido apoyo de parte de ellos, ya sea en forma

de cuidado durante el encarcelamiento de sus madres o al ofrecerle ayuda en el desarrollo de sus intereses. Un entrevistado comenta:

(...) "yo valoro harto a mi agüela porque tampoco dejó que, que yo saliera a parar mis moneas po' ella prefirió no vestirse ella o no comprar cosas pa' su hija que es mi era mi tía que igual era chiquitita y me compraba cosas a mí" (E1, 112).

Buena relación con hermanos, apoyo y cercanía. Varios jóvenes describen una relación positiva con ellos, refiriéndose ya sea como cercana, o de apoyo y consejo, e influencia.

Tíos, primos. Con respecto a la relación con tíos y primos, varios entrevistados describen de una relación cercana y en la que han recibido apoyo por parte de ellos. Por ejemplo, de cuidado, consejo, protección, comunicación o juego. En referencia a esto un participante menciona: "En la plaza jugábamos, me... me aconsejaba, me defendía igual a veces porque yo tenía, peliaba cuando niño igual." (E7, 230). Además, algunos jóvenes señalan la influencia de tíos y primos en ellos, la cual es descrita en términos de ser los tíos y primos un ejemplo de buen comportamiento para ellos, por ejemplo de progreso material a través de los estudios, de trabajo, de responsabilidad.

4. Relación de las metas con la estructura de oportunidades del entorno

En cuanto a cómo la estructura de oportunidades del entorno se relaciona con las metas, es posible identificar dos componentes principales del entorno que estarían influyendo en el logro de las metas: las instituciones y el barrio. Mientras que las instituciones son mencionadas como posibles facilitadoras y también obstaculizadoras para el logro de metas, el barrio es principalmente un factor obstaculizador.

Entorno institucional: relaciones socioeducativas

Una buena parte de los participantes valora positivamente la relación con trabajadores socioeducativos (e.g. profesores, psicóloga) y el apoyo social brindado por éstos, que se manifiesta en ayuda, consejo, comprensión, compañía y estímulo. Uno de los participantes menciona cómo esto ha influido en su comportamiento:

"Eh que, mejorara en el colegio, que igual en el colegio eh me portaba mal po', y eh, como se llama, y intenté, intenté hacer el cambio y me resultó po' y después me destacaron en los cómo se llama esto, en la reunión de profesores, salí yo en la reunión de profesores y hartos profesores me apoyaron igual que tuve un cambio, que el año pasado no era así y ahora estoy mejorando" (E4, 110).

57



ARTÍCULO 2

Varios participantes manifiestan una valoración positiva de estas instituciones socioeducativas PLA y colegio. Estas aparecen como espacios de oportunidad de progreso personal para realizar estudios, cumplir metas, capacitarse e insertarse laboralmente. Además, surge vinculada a esta valoración positiva la idea de aprovechar las oportunidades entregadas, como menciona el siguiente participante. "Ah si po' en el colegio sí, hay hartas oportunidades, pero los chiquillos o personas no saben apreciarlas, porque esas oportunidades se dan una pura vez po' y después vay creciendo y ya no tení la, la oportunidad po'(E3, 154).

Si bien la mayoría de los participantes manifiesta una valoración positiva hacia la institución educacional escolar, aparece también de forma relevante una valoración negativa hacia los colegios. Esto se vincula, por una parte, con una falta de apoyo de parte del colegio, y una relación distante entre profesores-estudiantes, como menciona uno de los entrevistados.

(...) "yo no no no pesco los consejos de todos, porque no todos lo dicen como con, como de aquí po, si no lo dicen porque puta este cabro se está perdiendo, y lo dicen no más como pa que uno no lo haga más, pero son pocos los que se interesan en tu historia, los que están preocupados por ti y que quieren que tú salgai adelante, no son muchas las personas" (E1, 102).

Además, esta valoración negativa se asocia también a sentimientos de dificultad en las asignaturas, y a procesos de deserción escolar.

Relación con el barrio como entorno obstaculizador

Todos los participantes plantean que el barrio en el que crecieron (y en el cual algunos todavía viven) no ofrece oportunidades para realizar metas, siendo más bien obstaculizador el cumplimiento de éstas, en tanto aparecen como entornos de alto riesgo. Se asocia el barrio al consumo de drogas, delincuencia y relaciones que implican riesgos.

"Si donde vivo yo está toda la droga, está el diablo ahí mismo (...). Porque hay mucha maldad, mucha gente que te quiere ver mal, y la que te quiere ver bien, la gente que te quiere ver mal ve mal a los que te quieren ¿me entiende?" (E2, 110, 112).

Uno de los participantes menciona en relación a las actividades que se hacían en su barrio cuando niño:

"Como que, como que de ay como que esas cosas como que esas cosas te hacían salirte del del entorno un momento no más (...).Pero después igual volvíai a la rutina, yo igual después volví a ver a mi mamá en la esquina fumando, igual no tenía pa' moverme entonces" (E1, 160, 162).

Querer alejarse del barrio. Hay participantes que mencionan que, por diversas razones, se han alejado de sus barrios de infancia, se han aislado o tienen deseos de alejarse de éstos. El siguiente entrevistado explica su relación actual con su barrio.

"Eh no me ha influido en nada el barrio que no... del barrio no rescato nada, pa' mis estudios en mi casa, de mi casa al colegio y del colegio a mi casa, ahora sí que ante no po'(...). Antes salía más a la calle y me metí y en un problema y ahí, ahora por eso vengo al [Fundación que imparte el programa]" (E4, 182, 184).



59



ARTÍCULO 2

Conclusiones y Discusión

Las metas a futuro de los jóvenes tienen una historia dinámica. Las primeras metas en la infancia denotan aspiraciones de integración social, que se frustran por falta de condiciones del entorno. Este hecho apunta a una violencia estructural generadora de exclusión social, que como señala Estivill (2003, citado en Lunecke & Eissman, 2005), se origina en la economía, política y sociedad y aleja a las personas de centros de poder, recursos y valores dominantes. Tiene consecuencias determinantes en el giro hacia el abandono de ellas, del que no se puede responsabilizar a los niños y niñas, sino que, reconocer que son víctimas. En la trayectoria de vida, posteriormente, se visualizan procesos de maduración personal que conllevan un nuevo giro hacia metas de integración social. No obstante, varias de éstas no se asociaron explícitamente a la estructura de oportunidades. Por lo tanto, se abre la interrogante sobre el insuficiente aporte de las instituciones para canalizar aspiraciones de los niños y niñas.

Las metas a futuro descritas por los jóvenes son de estudio, trabajo, tranquilidad emocional, bienestar familiar, implicando reconocimiento social y mejoramiento de condiciones de vida. Son metas que conducen a la integración social. Ellas confirman los hallazgos de Droppelman (2015) en relación a las aspiraciones convencionales de jóvenes transgresores. No obstante, en este caso, no se observó prácticamente ambivalencia, ni acento en aspiraciones materiales, como sí reveló la autora, sino que, aparece una combinación de aspiraciones enfocadas tanto en el tener (“Necesidad de generar dinero y/o estudio como vía de sustento y/o progreso”), como en el ser (“Cambiar vida negativa a positiva, ser mejor”).

En cuanto a la influencia del contexto familiar en las metas, los hallazgos de este estudio concuerdan con Miranda y Zambrano (2017) en su relevancia como red de apoyo, y a la vez extienden los conocimientos en relación tanto a la importancia del rol supervisor y de exigencia de responsabilidades de parte de las figuras parentales, como en el sentimiento de amor, afecto y el reconocimiento de los esfuerzos realizados por ellos. Por otra parte, se confirma la existencia de algunas relaciones familiares perjudiciales con presencia de negligencia descritas por Miranda y Zambrano (2017), lo que, según los antecedentes (Nurmi, 2004), se tendería a traducir en aspiraciones de menor nivel, falta de interés por la ocupación futura y de optimismo. Ello podría coincidir con la propensión a la persistencia de conductas delictivas, que se presenta en este tipo de familias, según señalan Miranda y Zambrano (2017).

Respecto de la influencia de las oportunidades del contexto, los hallazgos de la valoración positiva de relaciones con trabajadores socioeducativos en programas de justicia juvenil y en el colegio, refuerzan los conocimientos sobre la importancia de los agentes mediadores descrita por Álvarez et al. (2016) y de

los vínculos con adultos significativos de programas señalados por Mettifogo et al. (2015). A ellos, estos resultados suman además la relevancia de las instituciones mismas, vale decir, los programas de justicia juvenil y los colegios como espacios de entrega de herramientas y oportunidad de canalización de metas de estudio, de trabajo y de progreso personal. Por otro lado, esta investigación confirma que la institución escolar también es experimentada por algunos jóvenes como lugar negativo, como indican Zambrano, Muñoz, y González (2012, citados en Miranda & Zambrano, 2017), con falta de apoyo, carencia de cercanía de los profesores y falta de logro en los estudios.

En cuanto al resultado sobre el barrio como espacio de alto riesgo e influencia negativa en las metas de integración social de los jóvenes, ello confirma plenamente los resultados de Miranda y Zambrano (2017) en relación al barrio como entorno en el que se encuentran los grupos de pares de riesgo y sector que brinda modelos desviados de conducta, naturalizados en aquél entorno; y los hallazgos de Mettifogo et al. (2015) sobre carencias de apoyo institucional y de servicios básicos y sociales.

El presente estudio aporta hallazgos originales respecto del nivel individual. Por un lado, emerge el tema de la percepción de control sobre el logro de metas que Nurmi, Salmela-Aro, Aunola (2009) destacan como uno de los elementos importantes en el ámbito de las metas. En el presente artículo aparece como una “percepción ambivalente de control sobre sus metas” influida tanto por condiciones externas, como por la falta de apoyo social; y disposiciones internas, como la baja autoeficacia. Por otro lado, surge la autorepresentación de los jóvenes en cuanto a fortalezas cognitivas y de personalidad que les favorecen en sus esfuerzos por sus metas y, a la vez, defectos en el desempeño de tareas que obstaculizan sus compromisos. Estos hallazgos del nivel individual merecen ser profundizados en futuros estudios.

Desde el marco teórico sistémico del desarrollo humano en contexto (“contextual developmental framework”), la mantención y canalización de las metas expresadas por los adolescentes dependerá de carencias u oportunidades brindadas por las familias, instituciones y barrios. ¿Cuánto soporte recibirán estos jóvenes? Podríamos interpretar diferentes escenarios de riesgo para pronosticar metas ya sea de integración social o, contraproducente con ello. En todos los casos el entorno residencial fue descrito como muy violento, con ofertas transgresoras y falta de oportunidades, lo que ya implica un elevado riesgo para jóvenes en una etapa en la que son claves los pares, que están justamente en el barrio. Ello confirma hallazgos de Kaztman (2001) y Saraví (2004). Por tanto, podría elevarse la frecuencia de opciones señaladas por Galster y Killen (1995), asociadas a problemas psicosociales en lo escolar, sexual, el crimen, entre otros. Sin embargo, los jóvenes también interactúan con otros niveles del entorno, cuyas fuerzas serán decisivas para el resultado del desarrollo. Si el entorno familiar

61



ARTÍCULO 2

resulta ser de familias negligentes, o violentas, sumado al entorno de barrio, el riesgo de los jóvenes de no mantener metas de movilidad social será grande. Si a esto se agrega una experiencia negativa de trato a nivel de la institución colegio, y una emocionalidad individual negativa hacia los estudios con percepción de falta de control, como es el caso de varios jóvenes, la probabilidad de continuar nortes socialmente contraproducentes será demasiado elevada. Respecto de la disposición individual, el estudio muestra una percepción de control, logro y emocionalidad ambivalente hacia sus metas en el caso de muchos jóvenes, lo que es complejo si se toma en cuenta la importancia de estos aspectos, señalada por Nurmi, Seginer, y Poole (1990) y Nurmi, Salmela-Aro, Aunola, (2009). En cambio, no será igualmente riesgoso, si el entorno familiar es apoyador y supervisor, tal como se manifestó en muchos adolescentes, aunque los esfuerzos de la familia para proteger al joven de los riesgos del barrio puedan implicar una carga muy pesada. Si esa combinación incluye oportunidades de parte de las instituciones, y expectativas individuales positivas de logro de metas, la proyección a futuro probablemente siga el curso de la movilidad social. Entre estos extremos habrán distintas combinaciones que impliquen menores o mayores riesgos para los jóvenes en distintos momentos y transiciones de sus vidas.

62

Frente a los elevados riesgos, la labor preventiva de programas sociales es fundamental, para diagnosticar a tiempo posibles combinaciones de factores de riesgo e intervenir multidimensionalmente en distintos niveles de contextos de los jóvenes y en su nivel individual. En el estudio, hubo casos que evidenciaron abandono o maltrato infantil, que no fueron tratados a tiempo. Se recomienda combinar la intervención a nivel familiar (e.g. terapias familiares), nivel colegio (e.g. capacitaciones a docentes), nivel individual (e.g. trastornos, orientación), barrio (e.g. mejoramiento equipamiento y servicios para la juventud, control de la violencia) para favorecer la efectiva mantención de metas de integración social. A nivel de barrio, pensar en intervenciones que alejen de a los adolescentes éste puede ser efectivo a modo de intervención individual. Sin embargo, si no se pone énfasis en intervenir los contextos barriales, se seguirán reproduciendo lógicas que podrían llevar a nuevos jóvenes a transgredir la ley. Por tanto, se sugiere considerar el barrio como un foco necesario de intervención, tanto para la prevención como para la promoción, tomando como base el no abordar a los jóvenes desde el déficit, sino rescatar sus potencialidades y capacidades.

Cabe destacar que los resultados de este estudio muestran metas de integración social por parte de los jóvenes. Sin embargo, la existencia de éstas no puede predecir si serán alcanzadas y, aun cuando éstas fueran alcanzadas, la integración social no necesariamente garantiza para los jóvenes el cumplimiento de las expectativas que éstos tienen al respecto, ya que la misma sociedad a la que aspiran integrarse estaría reproduciendo las condiciones de desigualdad y violencia estructural que afectaría sus trayectorias. Ello remite al nivel macro-social y la necesidad de cambios en éste.

Limitaciones del estudio

Una limitación importante para la posible “transferibilidad” de estos resultados a un sector más amplio de la población de adolescentes transgresores de ley, es, el tipo de muestreo realizado, que fue, por conveniencia. Ello podría implicar que la disponibilidad para participar se relacione con la deseabilidad social de proyectarse en conformidad con metas convencionales, y además, que las respuestas a su vez se ajusten a dicha deseabilidad. Una segunda limitación se relaciona con el género de la muestra, que no incluye a mujeres, lo que excluye su experiencia en los resultados.



63



ARTÍCULO 2

Referencias

Álvarez, L., Bustamante, Y., Herrera, E., & Pérez-Luco, R. (2016). Apoyo social percibido y su influencia en el desistimiento delictivo: evaluación del rol institucional. *Psicoperspectivas*, 15(1), 144-156. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol15-Issue1-fulltext-627>

Álvarez, L., Bustamante, Y., & Salazar, M. (2017). Paternidad y su incidencia en el desistimiento delictual: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, 59(1), 65-75. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082017000100065&lng=en&tlng=es.

Brandtstädter, J. (1999). The self in action and development: Cultural, biosocial and ontogenetic bases of intentional self-development. En J. Brandtstädter & R.M. Lerner (Eds.), *Action and self development* (pp. 37-65). Thousand Oaks, CA: Sage.

Bronfenbrenner, U., & Morris, P. A. (1998). The ecology of developmental processes. En R. M. Lerner & W. Damon (Eds.), *Handbook of child psychology* (6th ed.) (pp. 793-828). New York, NY: Wiley.

Dropelmann, C. (2015). Entre la delincuencia y la convencionalidad: desistimiento y persistencia en el delito en una muestra de adolescentes infractores de ley. En Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Fundación San Carlos de Maipo A (Eds.), *Trayectorias de jóvenes infractores de ley: investigaciones sobre población adolescente* (pp.51-77). Santiago, Chile: Editores. Recuperado de <http://trayectoriasdelictuales.uc.cl/es/documentacion/mapa-del-sitio/publicaciones-academicas/47-informe-final/file>

Galster, G.C., & Killen, S.P. (1995). The geography of metropolitan opportunity: A reconnaissance and conceptual framework. *Housing Policy Debate* 6 (1), 7-43.

Goetz, J. & Lecompte, M. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata.

Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile [INVI] (2002). Sistema medición y satisfacción beneficiarios vivienda básica: síntesis del informe de consultoría. Recuperado del sitio Internet del INVI: http://mazingersisib.uchile.cl/repositorio/lb/instituto_de_la_vivienda/h20027251939satisfaccionresidencial.pdf

Jarrett, R. L. (1999). Successful parenting in high-risk neighborhoods. *The Future of Children*, 9(2), 45-50. Recuperado de <http://www.jstor.org.ezproxy.puc.cl/openurl?volume=9&date=1999&spage=45&issn=10548289&issue=2>

Kaztman, R. (2001). Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los po-

bres urbanos. Revista de la CEPAL, 75, 171-189. Recuperado de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/19326/Katzman.pdf>

Klinger, E. (1977). Meaning and void. Inner experience and the incentives in people's lives. Minneapolis, Minnesota: University of Minnesota Press.

Levanthal, T., & Brooks-Gunn, J. (2000). The neighborhoods they live in: The effects of neighborhood residence on child and adolescent outcomes. Psychological Bulletin, 126(2), 309-337. doi: 10.1037/0033-2909.126.2.309

Luncke, A., & Eissman, I. (2005). Violencia en barrios vulnerables: una aproximación desde la exclusión social. Persona y Sociedad, 19(1), 73-100.

Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo [Qualitative research: New concepts and fields]. Investigaciones Sociales, 13, 277-299.

Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S., & Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: análisis de las narrativas de jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Psicoperspectivas, 14(1), 77-88. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol14-Issue1-fulltext-502>

Miranda, C.F., & Zambrano, A.X. (2017). Factores asociados a la interrupción y mantenimiento de conductas delictivas: un estudio con adolescentes atendidos por el Programa de Intervención Integral Especializada de la comuna de Osorno, Chile. Revista Criminalidad, 59 (1), 49-64. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082017000100049&lng=en&tlng=es.

Nurmi, J.-E. (2004). Socialization and self-development. En R. M. Lerner & L. Steinberg (Eds.), Handbook of adolescent psychology (2nd ed.) (pp. 85-124). New Jersey, NJ: Wiley.

Nurmi, J.-E., Salmela-Aro, K., & Aunola, K. (2009). Personal goal appraisals vary across both individuals and goals. Personality and Individual Differences 47, 498-503.

Nurmi, J.-E., Seginer, R., & Poole, M. (1990). Future-orientation (Unpublished questionnaire). University of Helsinki, Finland.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Nueva York: Autor. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Rivera, H. (2012). Jóvenes marginados. Revista Sociedad & Equidad, 3, 129-151.

Metas personales a futuro de jóvenes en desventaja social transgresores de ley, interacciones con la familia y las oportunidades del contexto social

Salmela-Aro, K., Aunola, K., & Nurmi, J.-E. (2007). Personal goals during emerging adulthood: A 10-year follow up. *Journal of Adolescent Research*, 22(6), 690-715. Doi 10.1177/0743558407303978

Saraví, G. A. (2004). Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural. *Revista de la Cepal*, 83, 33-48. Recuperado de <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/revista/noticias/articuloCEPAL/8/19418/P19418.xml&xsl=/revista/tpl/p39f.xsl&base=/revista/tpl/top-bottom.xslt>

Strauss, A. & Corbin, J. (1990). Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques. London: Sage.

ARTÍCULO III



“Sobre- Vivir”. Salud Mental comunitaria en Centro Cerrado Coronel. Experiencia de residente de psiquiatría del niño y adolescente, Universidad de Concepción



Carol Kaschel Leiva¹,
Universidad de Concepción
Karina Zuchel Pérez²,
Universidad de Concepción
Carlos Burgos Gallegos³,
Tierra de esperanza
Mario Valdivia Peralta⁴
Universidad de Concepción

68

Recibido: 2019- 05-6 Aprobado: 2019- 06- 22 Publicado:2019-06-30
Concepción, Chile

1 Médico cirujano, residente de psiquiatría del niño y del adolescente, Universidad de Concepción. Correo e: kaschel.caroll@gmail.com

2 Psicóloga, Magister en Psicología Social, docente colaboradora de asignatura de Salud Mental Comunitaria, Universidad de Concepción. Correo e: kzuchel@gmail.com

3 Psicólogo, Magister en Investigación social, profesional de la Dirección de investigación, desarrollo e innovación de Fundación Tierra de Esperanza. Correo e: carlos.burgos@tdesperanza.cl

4 Psiquiatra de Niños y Adolescentes. Profesor Titular Universidad de Concepción. Correo e: mariovaldivia@yahoo.com

Resumen: Diversos estudios nacionales e internacionales, han evidenciado los problemas de salud mental infanto adolescente, siendo el intento suicida y el suicidio unos de los más urgentes en la población adolescente privada de libertad. El presente artículo describe la experiencia de residente de psiquiatría, en el Centro de régimen cerrado de Coronel, quién, al iniciar su pasantía, diagnóstica la urgencia que tiene el personal de intervención, a fin de contar con herramientas para la detección de conductas de riesgo suicida así por como conocer alcances de los tratamientos farmacológicos, temas que también resultaron de interés para los propios adolescentes. Se da a conocer las etapas del proceso, sus principales actividades y evaluación, de las mismas. Por último, se comparten reflexiones en torno a la historia de vida de los jóvenes privados de libertad, a partir de datos de los programas de Fundación Tierra de Esperanza y la observación de la residente durante su pasantía, destacando las graves vulneraciones de derechos que en el contexto de privación de libertad, acentúan las conductas de riesgo suicida.

Palabras claves: Salud Mental, adolescentes, privación de libertad, suicidio

"Sur-vive". Community mental health in Coronel Closed Regime Center. Experience of a child and adolescent's psychiatry intern, University of Concepción

Abstract: Various national and international studies have evidenced child and adolescent mental health problems, with suicide intent and suicide as some of the most urgent among adolescent population deprived of liberty. This article describes the internship experience of a psychiatry resident in Coronel Closed Regime Center, who at the beginning of her internship, diagnoses the urgency of the intervention staff to have tools for the detection of suicidal risk behaviors, as well as knowing the scope of pharmacological treatments, topics that were also of interest of the adolescents themselves. The stages of the process and the main activities and their assessment are described. Final reflections on the life stories of these young people deprived of their liberty are included, based on data from Fundación Tierra de Esperanza Programs and the observation of the resident during her internship, highlighting serious violations of rights that, in the context of deprivation of freedom, accentuate the aforementioned risk behaviors.

Keywords: Mental health, adolescents, deprivation of freedom, suicide

69



ARTÍCULO 3

Marco teórico

Salud Mental, adolescencia y privación de libertad

A nivel mundial se informa, consistentemente, que desde un 10 hasta un 20% de los niños y adolescentes padecen de un trastorno mental incapacitante, dato que también se corresponde en América Latina y en el Caribe. Los más frecuentes, en general, son los trastornos de ansiedad y de conducta. La adolescencia tiende a presentar mayores tasas de depresión y ansiedad. Los varones pre-púberes tienden a mostrar tasas mayores de trastorno por déficit de atención que las niñas, y tasas ligeramente mayores de trastornos disocial y opositorista desafiante (Rodríguez, Kohn, aguilar-Gaxiola, 2009 citado en Fariña, Caballero, Morán, Silvero, Suárez, Weberhofer et al, 2017).

En un estudio realizado en Chile con una muestra de más de 1.500 niños y adolescentes, se demostró que más de un tercio de la población infanto juvenil del país presenta algún trastorno psiquiátrico en un período de 12 meses. En comparación con otras investigaciones latinoamericanas las prevalencias nacionales pueden considerarse altas. El grupo diagnóstico más prevalente fueron los trastornos disruptivos con 21,8%; seguido por los trastornos ansiosos, 18,5%; y los afectivos con 6,1%. En relación a la co-morbilidad, los trastornos de abuso de sustancias se asociaron más frecuentemente a los trastornos disruptivos (De la Barra, Vicente, Saldivia y Melipillán, 2012). En general, la presencia de patología se asoció a la disfunción familiar, al antecedente de psicopatología en la familia y a no vivir con ambos padres (Vicente, Saldivia, De la Barra, Melipillán, Valdivia y Khon, 2012).

A pesar de la relevancia de los trastornos mentales en edades tempranas, como causa principal de discapacidad relacionada con la salud y los efectos duraderos a lo largo de la vida, las necesidades de salud mental de los niños y adolescentes siguen siendo descuidadas, especialmente en países de bajos y medianos ingresos, ya sea por falta de desarrollo de programas y políticas integrales, la falta de capacidad de recopilación de datos, falta de servicios sociales en países de bajos ingresos; falta de continuidad en la atención; y barreras universales al acceso (Belfer, 2008 citado en Fariña R, Caballero D, Morán F, Silvero J, Suárez R, Weberhofer J, et al., 2017).

En el caso de los contextos privativos, la realidad de salud mental es aún más preocupante, dado que son escasas las experiencias destinadas a dar cuenta de la prevalencia de patologías mentales en adolescentes privados de libertad (Maldonado, 2013). Un estudio desarrollado por Fundación Tierra de Esperanza (2007) determinó que la prevalencia de trastornos psiquiátricos en 183 adolescentes que se encontraban cumpliendo condena en régimen cerrado en las regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins, un 62% tendría al menos un trastorno de salud mental. El 39,8% reportó trastorno por uso de sustancias,

41,2% trastornos disruptivos, trastornos ansiosos 33% en cuanto a los trastornos afectivos, estos alcanzaron un 14,5%. Un segundo estudio, en la misma línea, desarrollado por Rioseco, Vicente, Saldivia, Cova, Melipillán y Rubi (2009) recogió información de 100 adolescentes hombres infractores de ley, comparados con un grupo control pareados según rango de edad y nivel socio-económico en la provincia de Concepción. Este estudio encontró una prevalencia de trastornos psiquiátricos de 64%, donde el trastorno de conducta fue el más frecuente (46,9%), seguido por el trastorno de consumo de sustancias, en particular el abuso y dependencia a alcohol (26% y 12%, respectivamente) y el abuso y dependencia a marihuana (10,2% y 16,3%, respectivamente). Un tercer estudio, más reciente, en esta línea (Gaete, Labbé, Del Villar, Allende, & Valenzuela, 2014) encontró en una población de 489 adolescentes, una prevalencia de 86,3% de trastornos psiquiátricos, de los cuales 75,5% se asocia a trastornos asociados al consumo de sustancias de abuso, uno 37,8% a trastornos disruptivos y un 25,4% déficit atencional, siendo el combinado el más frecuente.

Estas cifras son significativamente más altas que la prevalencia de trastornos psiquiátricos en la población general en Chile, donde sólo el 18,2% de los y las adolescentes, entre 12 y 18 años, de la Región Metropolitana manifiestan tener al menos un trastorno psiquiátrico que les cause un malestar significativo (Vicente, De la Barra, Saldivia, Kohn, Rioseco, Melipillán, 2012) Siendo el perfil psicopatológico diferente al de la población general, donde el trastorno asociado al uso de sustancias es de 3,3%, y sólo 9,9% tendría un trastorno disruptivo (5,8% de TDAH, trastorno de conducta con 3,7%, y 2,7% con trastorno oposicionista desafiante).

71



ARTÍCULO 3

Suicidio en adolescentes privados de libertad

El suicidio es la tercera causa de muerte entre los y las adolescentes de 14 a 18 años (CDC 2009), y es la principal causa de muerte de adolescentes en centros de detención juvenil y centros penitenciarios (Gallagher & Dobrin, 2006a; Gallagher & Dobrin, 2006b). Esto significa que los jóvenes encarcelados tienen un riesgo cuatro veces mayor de suicidio que los adolescentes en la población general (Hayes, 2004)

La Organización Mundial de la Salud aporta datos en relación a los suicidios dentro de las instituciones penitenciarias, considerándola como una población de riesgo y señala que mientras se constata “una tasa anual mundial de suicidio, ajustada según la edad, de 11,4 por 100 000 habitantes (15,0 entre hombres y 8,0 entre mujeres) (OMS, 2014), en contextos penitenciarios, para el año 2006, se han encontrado rangos variables entre 118 por 100.000 internos en Reino Unido, a 194 por 100.000 en Francia (Ruiz & Rodríguez).

Adolescentes en los establecimientos penitenciarios juveniles tienden a ser jóvenes con un riesgo muy alto, aquellos que tienen mayores posibilidades de intentar suicidarse independientemente de si están dentro o fuera de un centro (Roberts & Bender, 2006; Stokes, Mc Coy, Abram, Byck, & Teplin, 2015). El hecho de estar alojado en instalaciones de justicia, por sí mismo aumenta el riesgo de suicidio de los jóvenes. A diferencia de adolescentes en la población general, adolescentes en el sistema de justicia emplean medios de suicidio más violentos y exitosos (Penn, Esposito, Schaeffer, & Fritz, 2003). Por esta razón, resulta esencial estudiar los factores vinculados con los suicidios completos, el estudio de los factores de riesgo asociados con las ideas y conductas suicidas no letales permitiría tener mayor claridad para comprender la suicidalidad en general (Casiano, Katz, Globerman, & Sareen, 2013).

La prevención es uno de los pasos básicos hacia el desarrollo de programas eficaces de detección e intervención de la conducta suicida, utilizando la comprensión de los diversos factores de riesgo asociados con el suicidio entre los jóvenes encarcelados. Dentro de los estudios publicados, se pudo concluir que había una menor incidencia de intentos de suicidio si los jóvenes eran evaluados en las primeras 24 horas de su llegada al centro de reclusión, detectando de manera precoz los factores de riesgo psicosociales, psicológicos y biológicos asociados a la conducta suicida; y desde ahí la importancia de reconocer signos de alarma en adolescentes privados de libertad, por todo aquel que tenga contacto directo con estos (Farberow, 1989, en Joshi & Bates Billick, 2016).

Descripción de la experiencia

A continuación, se describe la experiencia de intervención "Sobre-vivir", a cargo de un residente de la especialidad de Psiquiatría del niño y del adolescente, de la Universidad de Concepción, desarrollada entre el 16 de agosto del 2018 y el 07 de febrero del 2019, en el Centro de Internación provisoria Coronel, en adelante CIP CRC Coronel¹. Esta experiencia se enmarca en el Convenio de colaboración entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción y Fundación Tierra de Esperanza, institución sin fines de lucro responsable de ejecutar el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), cuya experiencia se conoce como CreSer Biobio, y cuyo objetivo es el tratamiento de adolescentes con consumo problemático de drogas y otras patologías de salud mental, que se desarrolla al interior del centro cerrado, lugar donde se llevó a cabo la pasantía organizada en etapas, que se describirán brevemente:

1 Centro de régimen cerrado destinado a la privación de libertad de adolescentes con fines de investigación (CIP) o para el cumplimiento de condena asociado a un programa de reinserción social (CRC) (Gobierno de Chile, 2005, Ley 20.084 Sobre responsabilidad adolescente, accesado en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803#CRC0>).



Revista Señales, 20, XII, 2019

73



ARTÍCULO 3

Detección de necesidades

La aparición de un cluster – grupo o agrupación– (Johansson, Lindqvist y Eriksson, 2006) de intentos de suicidio de adolescentes ingresados al CIP-CRC Coronel, ordenados en un espacio temporal desde octubre del 2017 a la fecha de inicio de la pasantía, orientó la focalización del diagnóstico en el tema de la prevención de conductas suicidas en la población vigente. Por medio de técnicas cualitativas de revisión documental y entrevistas individuales y grupales, se concluyó dos focos transversales que orientaron la intervención:

Necesidad manifiesta por educadores de trato directo del Servicio Nacional de Menores y por el equipo profesional del PAI, de contar con mejores herramientas para la detección de conductas de riesgo suicida en adolescentes privados de libertad, a fin de prevenir el suicidio.

Necesidad expresada por el equipo de enfermería del centro y por los adolescentes, respecto del manejo de psicofármacos y sus efectos.

Planificación de la intervención:

A partir de la detección de necesidades y dada la urgencia de abordar las conductas suicidas ocurridas durante los meses anteriores al inicio de la pasantía, el objetivo general de la intervención se orientó a "Disminuir conductas de Riesgo Suicida en Adolescentes privados de libertad pertenecientes al Programa CreSer Bío Bío del CIP-CRC de Coronel", con los siguientes objetivos específicos: aumentar pesquisa de conductas de riesgo suicida en adolescentes pertenecientes al CreSer Bío Bío del CIP-CRC de Coronel; promover en el adolescente habilidades para vivir y manejar adecuadamente situaciones de su entorno; educar con respecto a la farmacoterapia, intoxicación y efectos adversos. La estrategia central fue la capacitación y psicoeducación, además la participación en reuniones de caso con el equipo del PAI.

Ejecución de la intervención:

Para el logro de los objetivos se contó con la asistencia semanal de la residente al PAI CreSer Biobio, quien organizó su trabajo en actividades dirigidas a distintos grupos objetivos. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

Psicoeducación hacia adolescentes. Taller conversacional de una sesión, sobre el tema del suicidio en adolescentes. Participantes comentan experiencias personales, exponen sus dudas, mitos, y motivación dentro del centro.

Capacitación al personal de contacto directo con adolescentes en el CIP CRC, acerca de la problemática del suicidio juvenil, enfatizando los datos existentes sobre este problema en Chile. Se realizan sesiones modulares para abordar la conducta suicida en adolescentes, factores de riesgo y pasos a seguir frente a la detección de signos de alarma. Se realiza una sesión con el grupo de educadores

y dos sesiones con profesores del Colegio el Renoval, al interior del centro Coronel, a cargo de la Fundación Educacional Tierra de Esperanza.

Psicoeducación sobre psicofármacos e interacciones farmacológicas, los principales efectos de estos y su sobredosis, indicación y contraindicación de sus usos. Una sesión con el equipo de salud del centro y una sesión con el equipo del PAI.

Análisis biopsicosocial de casos, con propuestas de trabajo por los distintos integrantes del equipo del PAI para el abordaje de dos casos complejos al mes.

Evaluación

Por la dinámica del centro, sólo se realiza evaluación cuantitativa y cualitativa de la capacitación dirigida al equipo de docentes del Colegio Renoval, con los siguientes resultados:

Encuesta de satisfacción: 6,7 evaluación general, 6,0 en calidad de las presentaciones, 6,3 en la claridad de la expositora, en una escala con evaluación de 1 al 7. El tema de mayor interés fue los signos de alarma de la conducta suicida y el de menor interés fue las generalidades del suicidio y los datos estadísticos. Otros temas de interés para capacitaciones futuras fueron la depresión, motivación al suicidio, consumo de drogas y conductas agresivas. Se recogieron sugerencias para futuras capacitaciones, relacionadas con el lugar de la capacitación (más cómodo que el utilizado en el centro) y la entrega de tríptico informativo.

Evaluación de contenidos pre y post: Aumento de 3 puntos promedio en test de conocimiento, en una escala de 10 ítems (promedio 5 al inicio de la primera sesión sube a promedio 8 al finalizar la segunda.).

La evaluación cualitativa de la residente, a partir de la observación participante se detalla a continuación:

Logros: Acercamiento por parte de los profesores y directora del establecimiento educacional Colegio Renoval, del CIP-CRC Coronel, a la temática de conducta suicida en adolescentes privados de libertad, factores de riesgo, mitos y la importancia de crear vínculo con estos adolescentes. En la capacitación se incorporó personal de gendarmería, quienes demostraron gran interés por el tema. Otro logro fue el acercamiento por parte del equipo de enfermería del CIP-CRC Coronel y equipo PAI Creser Biobío, a la temática de psicofármacos, taller psicoeducativo, en el cual participaron de manera activa, realizando preguntas basadas en la propia experiencia de cada una de las asistentes. Y como último logro importante a mencionar, es el haber llevado a cabo, el análisis de casos clínicos presentados en las reuniones de cada miércoles, logrando aportar sugerencias atinentes a cada caso.

Dificultades: Problemas recurrentes para organizar y garantizar la presencia de los funcionarios de Sename citados a capacitación, siendo la directora del PAI Creser Bío Bío quien debía informar de las múltiples suspensiones de actividades programadas. Por lo mismo, fue imposible realizar intervención a los educadores de trato directo, quienes luego del conversatorio con fines psicoeducativos, evidenciaron la mayor necesidad de capacitarse en el tema.

No menos importante, fue la dificultad para ingresar al centro CIP CRC durante el mes de diciembre, ya que, por múltiples contingencias, peleas dentro del centro, ingreso de drogas y destrozos, se prohibió el acceso impidiendo la realización de las actividades con los usuarios

Facilitadores: El recurso humano, la disposición y motivación por parte del equipo de profesionales del PAI Creser BíoBío, quienes tuvieron muy buena recepción de la residente quien participó en actividades propias del programa (reuniones, análisis de casos). Por medio del equipo se gestionaron los espacios físicos y la realización de las actividades programadas, adaptándose al horario de la residente participando activamente de las capacitaciones.

76

Obstaculizadores: Las múltiples contingencias dentro del CIP CRC Coronel, ya sea por peleas entre los adolescentes, ingreso de drogas, agresión por parte de éstos a educadores de trato directo, múltiples intentos suicidas, desórdenes y destrozos de inmuebles y espacios físicos que pospusieron actividades relevantes que estaban dirigidas al manejo de éstas conductas.

Reflexiones finales y sugerencias

No se puede desconocer la realidad por la que están pasando los Centros de Internación Provisoria y Régimen cerrado de adolescentes en nuestro país, principalmente en Coronel, el cuál ha sido foco de atención por los distintos medios de prensa, y dispositivos de la región, debido a los múltiples intentos de suicidio y alteración del orden por parte de los adolescentes que se encuentran sancionados y condenados en este recinto, lo cuál se explica, en gran medida al contexto psicosocial de estos adolescentes; que según los datos de CU (Caracterización Usuaría - Instrumento de Caracterización interna de Fundación Tierra de Esperanza 2015-2018) de jóvenes ingresados al programa Ambulatorio intensivo de Coronel y al proyecto de Apoyo educativo, ambos de Fundación Tierra de Esperanza, entre al año 2015 y el 2018, presentan una serie de factores de riesgo, entre los que se destaca que el 97,4% presenta consumo problemático de drogas, el 83,7% ha presentado vulneraciones de derechos durante su vida (59% negligencia, 17,1% abandono; 7,2% maltrato físico; 5,7% observador de VIF; 1,9% abuso sexual), el 80,6% ha presentado deserción escolar, el 51,3% tiene situación económica de pobreza y el 6,8% de extrema pobreza extrema.

Sumado a esto, se agrega el contexto carcelario, que ha sido un desafío desde la puesta en marcha de la Ley sobre responsabilidad adolescente en nuestro país, por lo complejo de la intervención en las condiciones que ésta se realiza (Unicef, 2018; Zuchel, 2008) y lo difícil que resulta garantizar un trabajo coherente con Convención de los Derechos del Niño, alterando aún más la salud mental de los y las jóvenes, los cuales, se ven agobiados, encerrados y colapsados, surgiendo la muerte como una salida viable a dichas adversidades. Ello adquiere mayor peligrosidad si consideramos que muchos de estos jóvenes presentan conductas impulsivas y agresivas. Por otra parte, los adolescentes que se encuentran privados de libertad, sienten que la vida de la calle les ha reportado una acumulación de experiencias diferentes al resto de los jóvenes de la misma edad: tempranamente perdieron soportes sociales de apoyo, identificaron estrategias para satisfacer necesidades personales, conocieron la sexualidad y el riesgo de morir, y se acostumbraron a la estigmatización social de su entorno, están etiquetados como “peligrosos para la sociedad”, lo cual contribuye a disminuir su autoestima, y sus ganas de vivir (Zuchel, 2008). Esto hace necesario trabajar directamente intervenciones destinadas a darle un sentido a la vida y, así, prevenir la conducta suicida. Si bien dichas intervenciones se encontraban planificadas en el contexto de la pasantía, lamentablemente no se pudieron efectuar debido a contingencias dentro del centro y la falta de organización interna. Por lo tanto, resulta necesario considerar, para futuras intervenciones, estrategias que permitan el trabajo directo con los y las jóvenes.

El escaso conocimiento que aún se evidencia en los equipos que allí trabajan, relacionados con la salud mental y la prevención de conducta suicida, se vio reflejado en el diagnóstico que se aplicó a los distintos profesionales del CIP CRC de Coronel, no obstante al ser evaluados luego de la intervención, se evidenció una mejora en las competencias en cuanto a esta temática, lo cual debiese ser reevaluado en el tiempo, además de dar continuidad a las acciones que aporten al desarrollo de competencias a educadores y otros profesionales del centro, que les permitan implementar acciones preventivas con los y las jóvenes y no solo la detección de indicadores de problemas de salud mental y conductas suicidas.

Por ello, en una nueva intervención, se sugiere capacitar en una primera instancia a los directivos del centro, para que de esta manera puedan propiciar la asistencia y motivación a educadores de trato directo y personal que tiene contacto con los y las adolescentes, además de evaluar la instauración de incentivos en las capacitaciones y organizar sistema de turno que facilite la participación de los funcionarios de Sename y de los distintos dispositivos dentro del centro, tales como PAI, Equipo de Enfermería y Establecimiento Educacional, asegurando la presencia, gestionando los espacios físicos para llevarlas a cabo y concretar las capacitaciones, talleres o psicoeducaciones planeadas.

77



ARTÍCULO 3

Se sugiere realizar un estudio referente a las condiciones organizacionales de los centros cerrados considerando su complejidad, para definir claramente los perfiles profesionales de los equipos de intervención y planificar el fortalecimiento de las competencias del recurso humano. Por ejemplo, capacitación en el manejo de instrumentos de tamizaje de salud mental como el CESMA y la escala de suicidabilidad de Okasha, que cuentan con respaldo en estudios nacionales con población adolescente infractora; además la entrega de herramientas para realizar intervenciones que minimicen los efectos de la privación de libertad, y para la derivación oportuna una vez que se detecten problemáticas de salud mental en los jóvenes ingresados al centro.

Las condiciones del contexto cerrado, por su rutina y características, plantean un permanente desafío para que los y las profesionales detecten situaciones críticas en los usuarios y más aún realicen acciones de prevención y atención en estos temas. Equipos especializados y centros con mejores condiciones, que resguarden los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales, son un piso mínimo para prevenir problemas de salud mental de adolescentes privados de libertad y la aparición de conductas que atenten contra su integridad.



Referencias

Creser Bio Bío. (2017). Línea de tratamiento de drogas, Programa terapéutico MP. Concepción.

Borges, G., Angst, J., & Nock, M. (2006). A risk index for 12-month suicide attempts in the national comorbidity survey replication (NCS-R). *Psychological Medicine*, 36(12), 1747-1757.

(CDC), C. f. (2009). Web-based injury statistics query and reporting system (WISQARS).

Casiano, H., Katz, L., Globerman, D., & Sareen, J. (2013). Suicide and deliberate self-injurious behavior in juvenile correctional facilities: A review. *Journal of the Canadian Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 2(22), 118-124.

Fazel, S., Ramesh, T., & Hawton, K. (2017). Suicide in prisons: An international study of prevalence and contributory factors. *The Lancet Psychiatry*, 4(12), 946-952.

Fundación Tierra de Esperanza. (2007). Estudio diagnóstico de la situación actual de la atención en Salud Mental y Psiquiatría para la población de adolescentes que cumplen condena en CIP-CRC.

Gaete, J., Labbé, N., Del Villar, P., Allende, C., & Valenzuela, E. (2014). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile. *Revista Médica de Chile*(142), 1377-1384.

Gallagher, C., & Dobrin, A. (2006). Deaths in juvenile justice residential facilities. *Journal of Adolescent Health*(38), 662-668.

Gallagher, C., & Dobrin, A. (2006). Facility-level characteristics associated with serious suicide attempts and deaths from suicide in juvenile justice residential facilities. *Suicide & Life-Threatening Behavior*, 3(36), 363-375.

Gould, M., Greenberg, T., Velting, D., & Schaffer, D. (2003). Youth suicide risk and preventive interventions: A review of the past 10 years. *Journal of American Academy of Child Adolescent Psychiatry*, 42(4), 386-405.

Joshi, K., & Bates Billick, S. (2016). Biopsychosocial causes of suicide and suicide prevention Outcome studies in juvenile detention facilities: A Review. *Psychiatr Q*, 88(1), 141-153.

Hayes, L. (2004). Juvenile suicide in confinement: A national survey. Mansfield, National Center on Institutions and Alternatives.

Johansson, L., Lindqvist, P., & Eriksson, A. (2006). Teenage suicide cluster formation and contagion: implications for primary care. *BMC Family Practice*, 7(1), 32.

Kuo, W., Gallo, J., & Tien, A. (2001). Incidence of suicide ideation and attempts in adults: The 13 year follow up of a community sample in Baltimore, Maryland. *Psychological Medicine*, 31(10), 1181-1191.

79



ARTÍCULO 3

Overholser, J., & Spirito, A. (2003). Precursors to adolescent suicide attempts. In: Spirito A, Overholser JC. En A. A. Evaluating and Treating Adolescent Suicide Attempts (Ed.).

OMS. (2014). Prevención del suicidio: un imperativo global. Washington, DC, OPS.

Penn, J., Esposito, C., Schaeffer, L., & Fritz, G. (2003). Suicide attempts and self-mutilative behavior in a juvenile correctional facility. *Journal of American Academy of Child Adolescent Psychiatry*, 7(42).

Rioseco, P., Vicente, B., Saldivia, S., Cova, F., Melipillán, R., & Rubi, P. (2009). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley: Estudio caso-control. *Revista Chilena de Neuro Psiquiatría* (47), 190-200.

Roberts, A., & Bender, K. (2006). Juvenile offender suicide: prevalence, risk factors, assessment, and crisis intervention protocols. *International Journal of Emergency Mental Health*, 8(4), 255-266.

Ruiz, J., & Rodríguez, L. (s.f.). Estado del arte en Psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al contexto penitenciario. *Psicología Jurídica Penitenciaria* (2008).

Stokes, M., McCoy, K., Abram, K., Byck, G., & Teplin, A. (2015). Suicidal Ideation and Behavior in Youth in the Juvenile Justice System: A Review of the Literature. *Journal of Correctional Health Care*, 21(3), 222-242.

UNICEF. (2018). El sistema de supervisión de centros de adolescentes privados de libertad por infracciones a la ley penal. Serie reflexiones: Infancia y adolescencia, 22.

Vicente, B. S. (2012). Salud mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias. *Revista Médica de Chile*(140), 447-457.

Vicente, B., De la Barra, F., Saldivia, S., Kohn, R., Rioseco, P., & Melipillán, R. (2012). Prevalence of child and adolescent psychiatric disorders in Santiago, Chile: a community epidemiological study. *Social psychiatry and psychiatric epidemiology*, 7(47), 1099-109.

Zuchel, K. (2008). Cómo individualizar adolescentes privados de libertad. *Revista Señales* (2), 76-89.

ARTÍCULO IV



Procedimiento protecciona por vulneración en esfera de la sexualidad de niños, como un supuesto de violencia

Nicolás Amadiel Ibáñez Meza¹
Universidad Autónoma de Chile



82

Recibido: 2019 - 04- 23 Aprobado: 2019-06-18 Publicado: 2019-06- 30
Santiago, Chile

1 Nicolás Amadiel Ibáñez Meza. Abogado. Diplomado y Magister en Docencia Universitaria, Universidad Autónoma de Chile. Académico Universidad Autónoma de Chile, encargado de equipo de investigación de Derecho de Familia e Infancia. Correo electrónico: n.ibanez.meza@gmail.com

Resumen: El presente trabajo explica la situación existente respecto del inicio y término de las medidas de protección de niños por denuncias vinculadas a vulneraciones en la esfera de sexualidad y la forma en que la demora en los procedimientos protectores, puede constituirse como un nuevo supuesto de violencia para ellos.

Palabras Claves: Protección de menores, derechos de menores, vulneración de derechos sexuales

83



Protection procedure for rights' violation in the sphere of sexuality, as an assumption of violence

ARTÍCULO 4

Abstract: This work try to explain the beginning and the ending of the children right protection procedure from reports about sexual offense against children, and the way that the excessive time that procedure takes, can originate a new assumption of violence against them.

Keywords: Child protection, childrens rights, sexual rights violation

Derivado de la descripción constitucional del Poder Judicial, se ha desprendido en la teoría procesalista que la función jurisdiccional corresponde esencialmente a tres momentos: el conocer, el juzgar y el hacer ejecutar lo juzgado¹. Cualquier Tribunal que carezca de cualquiera de estos tres momentos no podría ser legitimario de ostentar tal calidad, como ocurre con los árbitros, que solamente conocen y juzgan, mas no ejecutan y que por ello entonces no son tribunales.

En la generalidad, los Tribunales de Justicia chilenos disponen procedimientos no solamente declarativos, sino también permiten la ejecución de sus resoluciones con el imperio que se ha radicado en ellos, como ocurre con los procedimientos ejecutivos contenidos en el Códigos de Procedimiento Civil y del Código Procesal Penal. En ese orden, si bien discutido en cuanto a que no siempre se encuentran en la misma ley procesal, los Tribunales de Familia también tienen sus propios procedimientos ejecutivos en términos de la Ley N° 19.968, que “Crea los Tribunales de Familia”, norma que se apoyarán, no obstante, en los presupuestos especiales de otras leyes, como la Ley N° 14.908 “Sobre Pensiones Alimenticias” o al Código de Procedimiento Civil, que es supletorio por contener reglas comunes a todo procedimiento. Así entonces, la intención de este trabajo es estudiar en específico el cumplimiento una determinada materia: los procedimientos proteccionales de niños, en el contexto de la vulneración de la esfera de sexualidad de los mismos, para determinar si ello, implica o no, un eventual supuesto de violencia o vulneración hacia ellos.

El artículo 68 de la ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, es el que da inicio al título cuarto de la misma, referido a los procedimientos especiales, y en particular al de aplicación judicial de medidas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En general, este procedimiento se enmarca, como un supuesto de cumplimiento a la prosecución y resguardo de los intereses de los menores de edad, entregando la responsabilidad al Estado chileno de tal finalidad. De hecho, con este párrafo “se intenta cumplir las obligaciones constitucionales de proteger y fortalecer a la familia y de garantizar la protección de los derechos del niño, en particular de los contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporados a nuestro ordenamiento constitucional desde 1990, en virtud del artículo 5° de la Carta Fundamental. No adecuar la legislación de familia y de menores a dichas exigencias constitucionales significaría, en la práctica, no otorgar suficientes garantías a los derechos amenazados o vulnerados de los miembros de la familia, incluido los

1 La Constitución Política de la República en su artículo 76 establece que la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por ley. Por su parte, el Código Orgánico de Tribunales Chileno en su artículo 1 establece principio idéntico con leve diferencia de redacción, indicando que la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado pertenece exclusivamente a los tribunales que establece la ley.

niños”² (Cámara de Diputados del Congreso de Chile, 1999).

En ese sentido, y contrario a lo que ocurría en la legislación previa, la Ley Nº 19.968, implicó una serie de cambios paradigmáticos en el tratamiento de los niños. En primer término, deja de hablar de menores, porque ello implicaría asumir que los niños, niñas y adolescentes son sujetos que están bajo los adultos, todo ello en el entendido literal de la expresión menor. Sin que parezca una exageración, según la Real Academia de la Lengua, menor es un adjetivo que “es inferior a otra cosa en cantidad, intensidad o calidad” (Real Academia Española, 2014), situación que es ratificada por su segunda acepción, también adjetiva, entendida como “menos importante con relación a algo del mismo género” (idem). En adelante por lo tanto no sólo será adecuado, sino necesario y pertinente la expresión niños, niñas y adolescentes, sea de forma literal o bajo la expresión NNA.

Siguiendo la misma línea, y con mayores consecuencias que lo anterior, el cambio de paradigma trae no sólo una nueva denominación, sino también un nuevo enfoque respecto del tratamiento, conocimiento y ejecución de los derechos de los NNA, en cuanto han dejado de ser un objeto de una especie de propiedad de los padres, digna de protección y cuidado, sobre la cual se toman una serie de decisiones en las que el o ella no participarán, sino sólo acatarían, todo ello lógicamente fundado en ser menores y no tener entonces la capacidad necesaria ni para entender ni para opinar ni siquiera sobre su propia realidad. El enfoque anterior tiene lógica entonces, siendo concordante el referirse a menores y, por su parte, a considerarlos objetos de protección, mantendría cierta coherencia. En ese sentido, la ley Nº19.968 que da origen los Tribunales de Familia “se adecúa perfectamente con la concepción jurídica moderna que se tiene del niño, según la cual es un sujeto de derechos - que debe ser oído en un proceso interactivo, en que sus intereses sean especialmente considerados - y no con un objeto de protección o asistencia por parte de los órganos del Estado” (Cámara de Diputados del Congreso de Chile, 1999), sino como un sujeto activo en todos los procedimientos en los que se pudiera decidir algo relevante para sí. Este cambio implica una responsabilidad mayor del Estado chileno en cuanto desde la entrada en vigencia de la norma “no sólo deberán tutelarse jurisdiccionalmente los derechos de los niños en relación con sus vínculos familiares, sino que deberá intervenir siempre para darles protección, cuando ellos se encuentren amenazados o vulnerados, lo que puede provenir de causas o agentes extraños a la familia” (Cámara de Diputados, 2003), es decir, que cada vez que un niño pueda ver perturbado, amenazado o vulnerado, al menos uno de sus derechos, el Estado obligatoriamente a través del Tribunal de Familia deberá intervenir, lo que es recogido expresamente por el artículo 68 de la misma norma.

2 Véase documento completo en Biblioteca del Congreso Nacional, historia de la ley 19.968 en: https://www.bcn.cl/historiadelaey/fileadmin/file_ley/5746/HL-D_5746_4724757d40d27bd27502b49ccbc72230.pdf

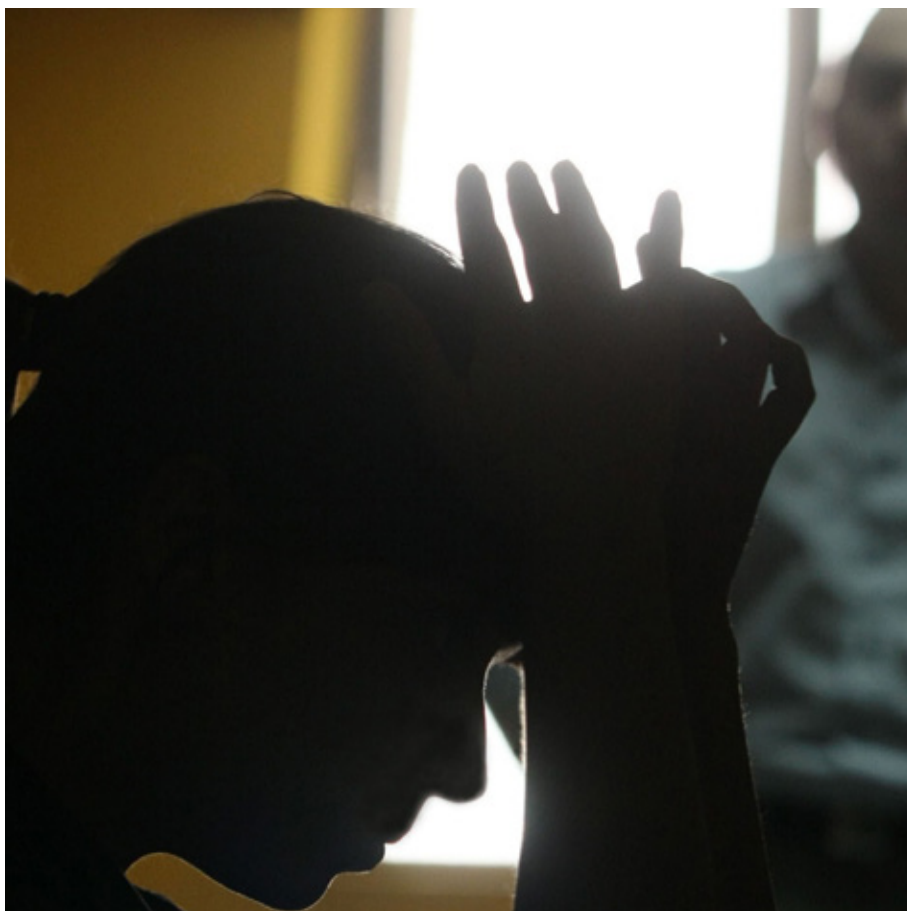


En términos jurídico positivos, es el artículo octavo de la ley N° 19.968, el que establece la competencia del Tribunal de Familia, y dentro de ella, tres relevantes para el presente estudio: el numeral 7, el N° 9 y el N°11. El primero de ellos, es decir el numeral séptimo, formula que el Tribunal de Familia conocerá de todos los asuntos en que aparezcan niños, niñas o adolescentes gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos, respecto de los cuales se requiere adoptar una medida de protección conforme al artículo 30, de la Ley N° 16.618 de Menores; luego, el numeral noveno encarga al mismo, el conocimiento y resolución de todos los asuntos en que se impute la comisión de cualquier falta a adolescentes mayores de catorce y menores de dieciséis años de edad, y las que se imputen a adolescentes mayores de dieciséis y menores de dieciocho años que no se encuentren contempladas en el inciso tercero del artículo 1° de la ley N°20.084³; y por último, el numeral décimoprimer que señala como competencia del Tribunal de Familia, las causas relativas al maltrato de niños, niñas o adolescentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°16.618.

En este sentido se evidencia que no todo lo que tenga que ver con NNA será de competencia de un sólo juez o Tribunal, situación que rompe el carácter especialísimo de la legislación en esta materia y que puede traer ciertas consecuencias en la ejecución, seguimiento y cumplimiento de ciertas medidas cautelares o proteccionales, por ejemplo en lo relativo al desacato, en la que es determinada por el Tribunal de Familia, pero perseguida por el sistema de justicia penal.

3 Ley N°20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, conocida socialmente como la Ley de Responsabilidad Penal adolescente. Publicada en el diario oficial el 13 de agosto de 2011, entró en vigencia 18 meses luego conforme a lo ordenado en su primer artículo transitorio. El artículo citado en el trabajo, es decir, el numeral noveno del art. 8° de la ley N° 19.968 implica que no serán de competencia del Tribunal de Familia, sino que serán de competencia de los Tribunales penales, Juzgado de Garantía y Tribunal oral en lo penal, las faltas tipificadas en los artículos 494 n°1, 4, 5 y 19 (faltas por provocar desorden en un espectáculo público o tomar parte de él; amenazar a otro con armas blancas o riñendo con otro las sacare; el que cause lesiones leves, siempre que no sean en el contexto de la Ley de Violencia Intrafamiliar; y que hubiera cometido por valor inferior a una UTM ciertos delitos como uso de instrumentos falsos, hurto de hallazgo, defraudación, apropiación indebida, etc.); en relación con el artículo 477 (incendio), 494 bis (hurto falta), 495 n°21 (daño a bienes públicos o privados por valor de hasta una UTM) y 496 n° 5 y 26 (ocultación de su nombre o identidad y lanzamiento de piedras u otros objetos con riesgo de otras personas), todos ellos del Código Penal y de las tipificadas en la ley N° 20.000 (Ley de Drogas). De hecho, la propia parte final del inciso tercero y final del artículo 1° de la ley N° 20.084 establece que en los demás casos se estará a lo dispuesto en la ley 19.968, en forma que salvo la exclusión antes señalada, todas las demás faltas las conocerá el Tribunal de Familia. Es imprescindible precisar que se trata sólo de faltas, ya que siempre los simples delitos y los crímenes serán de competencia de los Tribunales penales.

Esto implica entonces que la ley optó por la tendencia internacional del principio de la separación por vías. “Estas vías son la proteccional (que se ocupa de los derechos amenazados o vulnerados de los niños) y la infraccional (para determinar la responsabilidad y atribución de consecuencias por infracciones de la ley penal cometidas por menores). Este principio recoge una distinción, de uso común, entre niño víctima de violaciones de sus derechos y niño que, con su actuar, entra en conflicto con los derechos fundamentales de otra persona; caso en el cual, de no ser por su menor edad, el conflicto debiera ser conocido y sancionado a través del sistema penal” (Cámara de Diputados, 2003). De hecho, conforme a las normas que rigen actualmente, es decir, según el mérito de la ley N° 20.084 que establece el sistema de responsabilidad adolescente por infracciones a la ley penal y asimismo, el proyecto de ley que ha buscado separar el Servicio Nacional de Menores en dos organismos diversos en diferenciación de lo proteccional y de lo infraccional, siguen la misma tónica. Es decir, que hay una distribución de competencia por materia, pero no por eje, que en este caso es el NNA.



87



ARTÍCULO 4

Si bien son varios los numerales del artículo octavo de la ley N° 19.968 que se dedican a los NNA, como la adopción, alimentos, fijación de régimen comunicacional, cuidado personal y la modificación o cese de los anteriores, entre otras materias, si se hace énfasis en los contextos de vulneración de derechos, lo proteccional entonces se determina la competencia asignada al Tribunal de Familia en el numeral 7 y 11 del artículo octavo de la ley N° 19.968, los que a su vez se remiten a los artículos 30 y 62 de la mal denominada Ley de Menores N° 16.618. Por su parte, haciendo presente el procedimiento especial asignado, el numeral noveno estará destinado a las aristas penales que cometan los NNA, pero sólo ante figuras menores calificadas como falta y tras el filtro que aplicó la ley 20.084 en el inciso tercero del artículo primero y que asimismo, se encuentren sobre el rango etéreo ya establecido.

Por su parte, si se revisa la ley N° 16.618 de Menores, el artículo 30 faculta al Juez de Familia⁴ a que mediante resolución fundada, pueda decretar las medidas que sean necesarias para proteger a los menores de edad gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos, pudiendo particularmente disponer la concurrencia a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación de menores; o bien de padres o personas responsables de ellos; y por su parte, podría también disponer el ingreso del menor de edad, en un centro de tránsito o distribución, hogar sustituto o establecimiento residencial. Estas dos alternativas que brinda la ley no son privativas, ni excluyentes, ni prelativas ni taxativas por lo que el Juez de Familia tiene una facultad amplia para disponer como medida de protección, cualquiera que estime necesaria para cumplir con el cometido de proteger o restituir los derechos a el NNA vulnerado, lo que “conlleva a que se dicten, como medidas de protección, medidas enunciadas como cautelares en la ley, con la consiguiente confusión de naturalezas y plazos entre ambos institutos” (Lathrop, 2014), como por ejemplo, la alteración del cuidado personal del niño o prohibiciones de acercamiento, determinando como medidas proteccionales definitivas las que aparecen como cautelares conforme al artículo 71 de la Ley N°19.968.

4 Por la data de la ley y por su falta de una correcta actualización, la norma se refiere aun a los jueces de letras de menores, que eran los jueces de los juzgados de menores que dejaron de existir precisamente por la existencia de los Tribunales de Familia creados por la ley 19.968. Esta misma situación justifica que aun cuando su texto vigente tiene como última versión la del día 30 de enero de 2019, se siga titulando como ley de menores, no obstante toda la situación antes explicada.

Por su parte, el artículo 62 de la ley N° 16.618 de Menores, describe una serie de situaciones de maltrato provenientes del contexto laboral relacionados con la explotación de menores en cantinas o casas de prostitución o de juego⁵; o cuando son parte de un espectáculo en el que el menor haga exhibiciones de agilidad, fuerza u otras semejantes con fine de lucro; o cuando son ocupados NNA en trabajos nocturnos no comprendidos en la primera situación, por supuesto. Recuerdo en este punto que todos estos contextos son establecidos como de competencia del Tribunal de Familia y aún teniendo un matiz más bien laboral, no cambia de juzgado conecedor de las causas suscitadas por cualquiera de estos motivos.

Establecido el marco de la competencia del Tribunal de Familia, en materias proteccionales se da muestra que todas las aristas de la vulneración de los derechos de los NNA han quedado radicados bajo el amparo de este ágil procedimiento liderado por el juez. No obstante ello, surge una situación en la que el recién calificado ágil procedimiento se quiebra perdiendo tal calidad ante un supuesto no literalmente establecido en la ley, pero si recurrente en los hechos y en la sociedad. ¿Qué ocurre cuando un NNA es vulnerado en sus derechos con ocasión de la comisión de un delito?; y en específico ¿Qué ocurre con la medida de protección respecto del NNA vulnerado en sus derechos relativos a la esfera de su sexualidad?

Acá podrían darse dos situaciones posibles: que el hecho calificable de delito y que haya sido ejercido en contra de un NNA sea denunciado en sede penal o

89



ARTÍCULO 4

5 Se trata que el menor se encuentre en ese lugar y no que sea obligado a prostituirse, ya que en ese caso estaríamos en presencia del delito de proxenetismo en los términos del art. 367 del Código Penal. Esta conducta calificada como delito se describe como el promover o facilitar la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro, lo que implica que, si construimos mentalmente el contexto del menor que trabaja en una cantina o lugar destinado a la prostitución según describe el numeral 1 del artículo 62 de la ley 16.618, el propio hecho de reclutar laboralmente a un NNA a un negocio relativo a la prostitución podría desde ya considerarse como una promoción o facilitación, siendo entonces un supuesto delictual más que proteccional, por lo que quedaría radicado más bien en los Tribunales penales que en los de Familia. No obstante ello, el Tribunal de Familia podría aplicar el artículo 30, es decir, que fundado en la afectación que tuvo en sus derechos se aplique una medida de protección de las que tal norma ofrece. De esta situación podríamos señalar que el artículo 8° numeral 11, no sería del todo aplicable en el contexto del artículo 62 N°1 de la ley de menores N° 16.618.

derechamente ante el Ministerio Público⁶ (Fiscalía); o bien, el supuesto inverso, es decir que por vía proteccional en el Tribunal de Familia se haya denunciado un hecho eventualmente constitutivo de delito. En el primer supuesto, el propio artículo 64 de la Ley de Menores N°16.618 establece que si en una investigación aparecieren hechos respecto de los cuales deba intervenir el Juez de Letras de Menores, el Ministerio Público deberá ponerlos en su conocimiento, situación que será idéntica, si es otro Tribunal distinto al de competencia de Familia, el que constate la existencia de esos hechos durante la tramitación de un proceso.

En la situación inversa, es evidente que el Tribunal de Familia deberá tomar razón de la situación denunciada y ser el primero en determinar la procedencia del inicio de una medida de protección al amparo del artículo 30 de la Ley N° 16.618 y del numeral séptimo del artículo 8° de la Ley N° 19.968, especialmente para efectos de la decisión relativa a la aplicación de alguna de las medidas cautelares que ofrece el artículo 71 de la misma ley ya referida, las que se comentarán a continuación, debiendo remitir de inmediato los antecedentes al Ministerio Público, ya que la investigación de los hechos calificables como delito le pertenecen por competencia a tal organismo conforme al mandato constitucional que ha recibido. El Tribunal de Familia se preocupará de la situación de vulneración, ayudando al NNA al reintegro de sus derechos, siendo el artículo 71 una herramienta con la que el juez cuenta para ello, pudiendo determinar la entrega inmediata del NNA a sus padres o a quien lo tenga a su cuidado, conferírsele a otra persona en su cuidado prefiriendo a la familia extensa, ordenando su ingreso a centros de acogida o diagnóstico, disponer el ingreso a programas de familias de acogida, ordenando el ingreso a un programa especial, suspendiendo las relaciones o comunicación del NNA con determinadas personas, inclusive respecto de algún régimen comunicacional establecido, alejarlo del presunto agresor, entre otros; mientras que por su parte, la Fiscalía investigará los hechos para solicitar al Juez penal se aplique la sanción al imputado conforme a la tal normativa, teniendo entonces un Tribunal preocupado del NNA que ha sido presuntivamente víctima y otro preocupado de establecer la sanción en contra del presuntivamente imputado por tal hecho delictual. Es un supuesto ideal, si se mira así.

Si hacemos otra limitación a este trabajo, he advertido sobre la situación de vulneración en esfera de sexualidad de los NNA, situación que no está expresamente descrita como supuesto de vulneración, no porque no sea importante, sino porque la Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de familia del Congreso Nacional chileno en la redacción del propio proyecto de ley

6 El Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado creado por la constitución Política de la República a partir del artículo 83 y siguientes del mismo. Este organismo, en los términos del texto constitucional, dirigirá de forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito y que determinen la participación punible o la inocencia del imputado, ejerciendo la acción penal pública si es necesario. Asimismo, la Constitución política encarga al Ministerio Público la protección de la víctima y de los testigos.

estimó que ello se encontraba “comprendido en los aspectos físicos y psíquicos” (Cámara de Diputados, 2003), situación que es una tendencia en legislaciones comparadas como la Argentina por ejemplo, que ha considerado este supuesto de vulneración bajo una figura genérica también. Específicamente en el artículo 647 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina se prohíbe cualquier tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscablen física o psíquicamente a los NNA y dentro de los cuales estarían las vulneraciones en materia sexual. En esta misma dinámica, es evidente que cuando la norma que crea los Tribunales de Familia N° 19.968 habla de supuestos de vulneración en derechos, está incluyendo también a la esfera de la sexualidad. Hago presente que si bien pareciera ser un descuido, esta técnica legislativa amplia permite que cualquier vulneración, aún cuando no se encuentre expresamente descrita, pueda ser encuadrada por esta vía. La literalidad y la taxatividad necesariamente producen un efecto de exclusión, lo que podría implicar que NNA vulnerados en sus derechos, por no poder encuadrarse la situación vivenciada por aquel en alguno de los supuestos taxativos, quede sin reparo o protección de parte del Estado.



91



ARTÍCULO 4

Donde sí existe taxatividad, y ella derivada del principio de legalidad⁷ del derecho penal, es en la descripción de los delitos asociados a la esfera de sexualidad de los que podrían ser víctima los NNA como delito y con la sanción asociada al respecto. Entre ellos podemos mencionar a la violación, el estupro, la introducción de objetos por vía anal, bucal o vaginal, el abuso sexual, la ejecución de acciones de interacción sexual con un menor, la incitación a la excitación sexual del niño o de un tercero con ocasión de la excitación de un niño, la realización de actos de significación sexual ante un NNA, la exhibición de películas, videos o imágenes sexuales o pornográficas a un NNA, y por supuesto todas las figuras asociadas a material pornográfico infantil, tanto en su almacenamiento, producción, distribución, adquisición, promoción, y similares; como también a la prostitución infantil, tanto en su promoción o facilitación, y como de aquel que pague dinero u otras prestaciones por servicios sexuales de NNA⁸, los que están descritos en su conducta típica y con la sanción aparejada en el Código Penal.

De las mencionadas, la mayoría de las situaciones de las que pudiera ser víctima un NNA lamentablemente dejará rastros o huellas físicas o sociales que hacen que el contexto sea mucho más justificado en la reacción de la autoridad porque existen antecedentes graves y objetivos, como ocurre en el caso de la violación, la pornografía o la prostitución, por lo que aún cuando no exista condena penal, todo lo que el Tribunal de Familia aplique para la protección del NNA supuestamente afectado, queda de sobremanera justificado, especialmente desde el punto de las medidas cautelares decretadas. En general los delitos cometidos contra la indemnidad sexual de los NNA son “un hecho significativo, no sólo por la magnitud del problema y por el impacto que provoca en el sistema de salud, sino también y sobre todo por el sufrimiento que causa a las víctimas que viven esta situación” (Ministerio de Salud de Chile y UNICEF, 2011). “El abuso sexual contra NNA es una de las peores formas de violencia. Las víctimas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral. Se daña su derecho a la integridad, a la intimidad, la privacidad y principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos. Estos derechos se encuentran protegidos a nivel internacional por la Convención sobre los Derechos del Niño” (UNICEF, 2016).

7 Principio regulador del derecho penal establecido en el inciso final del artículo 19 n°3 de la Constitución Política de la República de Chile, consistente en la imposibilidad de juzgar y condenar, aplicando penas a un sujeto sino sólo cuando la conducta ya estuviere tipificada por la ley con tal calidad. La norma en específico señala que ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella.

8 Véase Código Penal Chileno, desde el artículo 361 al art. 372 ter. inclusive.

Entonces, la situación que ocurre es que en estas vulneraciones de derechos que han sufrido los NNA, la actuación del Tribunal de Familia no espera ni condiciona la existencia de la medida proteccional respecto de la sanción penal, tanto de las medidas cautelares como también de la aplicación definitiva de la medida cautelar, siendo ello por completo acertado ya que la inexistencia de condena penal no quiere necesariamente decir que el NNA no haya sido víctima de vulneración de derechos en esfera de sexualidad, más en aquellas situaciones en las que, como se señaló, existen antecedentes graves que hacen al Tribunal establecer al menos indicios de tal vulneración. Reitero que el Tribunal de Familia entonces, no debe - ni puede- pronunciarse ni condicionar su actuar a la situación penal asociada a la vulneración, es decir, no debiendo esperar la condena para efectos de aplicar las medidas de protección, ya que no sólo por vulneración efectiva de derechos son aplicables ellas, sino también por amenaza, como indica expresamente el artículo 68 de la ley N°19.968, por lo que es una "premisa falsa la que sostiene que "si no hay lesión, no hubo abuso". Esto agrava la situación porque sin detección los niños no reciben tratamiento, ni protección ni justicia" (UNICEF, 2016). Así por ejemplo, esto ocurre en el caso que por errores de formalización dentro del proceso penal, se indicara al agresor como autor de violación, situación que no se acredita porque finalmente fue otra clase de abuso de orden sexual pero no en los términos que la ley señala respecto de la figura formalizada. Traigo a recuerdo el principio de legalidad al que antes ya me hubiera referido.

El problema que se presenta a juicio de este autor no es por tanto en la situación de origen como reacción inicial del sistema proteccional, sino en la de monitoreo, cumplimiento y cierre de la aplicación de las medidas de protección. Es decir que, cuando el Tribunal de familia inicia un procedimiento proteccional respecto de un niño por la existencia de antecedentes que pudieran dar cuenta de una eventual vulneración en materia de esfera de sexualidad, remitiendo los antecedentes a Fiscalía para su investigación, pero tal investigación no arroja resultados positivos o derechamente ningún resultado, se genera una situación compleja y de larga data, que termina imponiendo en muchos momentos de forma indefinida una situación proteccional la que, si bien no condicionó su origen, si termina condicionando su término a una situación procesalmente compleja: la acreditación de la inocencia. Considero especialmente en este punto dos asuntos tratados en los apartados venideros.

En primer término, "a diferencia del maltrato físico - cuyo diagnóstico depende de la posibilidad de ver las lesiones - y de la negligencia adulta hacia el bienestar infantil - que se diganostica al ver a niños privados de los cuidados parentales básicos (desnutridos, no escolarizados, sin cuidados médicos básicos, entre otras formas de vulneración de sus derechos)- la detección del niño o que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escucharlo para saber que pasó" (UNICEF, 2016). Muchas veces entonces la única prueba es un

93



ARTÍCULO 4

niño que declara haber vivenciado una situación anormal con la dificultad propia que le implica hablar sobre sexualidad a esa edad y ello empeorado por los pocos recursos lingüísticos y comunicativos que tiene conforme a su desarrollo para explicar con claridad qué es lo que vivenció y asimismo para calificarlo como delito, ya que el NNA muchas veces ni siquiera sabe si es incorrecto o inapropiado lo que vivenció. Así, “en la mayoría de los casos detectados no suele haber lesiones físicas que funcionen como indicios para determinar quién fue el agresor ni hay una conducta específica o prototípica que los niños víctimas presenten. Tampoco suele haber testigos, ya que quien comete un abuso sexual suele hacerlo a escondidas. Todos estos factores, sumados a mitos enraizados y prejuicios culturales que operan en detrimento de los niños cuando toman la palabra para develar sus padeceres, hacen que el diagnóstico y posterior denuncia sean una tarea compleja” (Idem). A partir de este marco, para entender las consecuencias de las agresiones sexuales, resulta esencial ir más allá de una comprensión sintomatológica de las mismas. Es relevante visualizar las características del evento, así como comprender cómo se configura desde la subjetividad y vivencia particular del sujeto, no pudiendo uniformar los efectos en todas las víctimas (Capella, 2008). Se debe creer en el niño para activar el procedimiento proteccional, pero ello acompañado de antecedentes fidedignos y objetivos que permitan esclarecer la situación de vulneración vivenciada los que deberían ser proporcionados de forma urgente o inmediata por el Ministerio Público.

Por su parte, debemos considerar como segundo elemento gravitante la posibilidad que la denuncia proteccional sea producto de una duda, legítima o no, de uno de los familiares del NNA en contra de otro familiar, muchas veces distorsionando o atribuyendo características delictuales a una situación que no ha ocurrido o al menos no de la forma descrita, como ocurre con las denuncias que realizan las madres en contra de los padres por presuntos abusos sexuales realizados durante el ejercicio del régimen de relación directa y regular que terminan siendo falsos. Cito en este punto la opinión que en el año 2004 hubiera expresado la Magistrado Señora Gabriela Ureta, Presidenta en ese entonces de la Asociación de abogados de Menores en Chile, al Senado del Congreso Chileno en el contexto de la tramitación de la ley que crea los Tribunales de Familia, en cuanto declaró que “la experiencia demuestra que, en muchos casos, se hacen acusaciones falsas de violencia intrafamiliar, o incluso de abusos sexuales, para tratar de evitar las visitas del padre a sus hijos, por lo que es necesario que se acrediten esos hechos”. (Senado, 2004).

En ese sentido la denuncia y la mantención de la medida cautelar es irrelevante para el sujeto presuntamente agresor si es que este no es familiar del NNA afectado, ya que su preocupación está centrada en no ser condenado penalmente y no es de su interés el recuperar o mantener el contacto con el NNA supuestamente agredido; pero la situación es diversa si el indicado como imputado es un familiar directo, como por ejemplo el padre o el abuelo del NNA víctima. Sin intención caracterizar ni generalizar, “consistentemente se ha demostrado que las niñas poseen entre dos y tres veces mayor riesgo de abuso sexual que los niños. Algunas teorías explican este hecho porque los abusadores sexuales son mayoritariamente hombres heterosexuales” (Ministerio de Salud de Chile y UNICEF, 2011). La situación que plantea la señora Magistrado ya antes citada, que no es menos cierta, implica una situación compleja para el juez de Familia en cuanto ha determinado medidas cautelares como la prohibición de acercamiento del presunto agresor y obviamente la suspensión del régimen comunicacional con el mismo, situación que es especialmente grave si es que se mantiene de forma prolongada por una investigación penal que no es fructífera para fundar una acusación de orden penal, recordando que ese presunto agresor es también el padre del NNA que está bajo protección. Se tiene entonces por una parte la situación penal que no ofrece salida sobre la acusación y condena o bien el sobreseimiento, y por otra, a un NNA que por una denuncia fundada sólo en temores o quizás presiones de adultos lo tiene privado de derechos esenciales para su formación como son los derechos de la identidad garantizados también en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, especialmente en lo relativo al mantener contacto con sus padres. Debo señalar que en la experiencia profesional, que este autor ha tenido como abogado, una denuncia falsa, imprudente o no certera en cuanto a los hechos denunciados en contra del padre o abuelo del NNA, implica en promedio el alejamiento del niño del presunto agresor por dos o tres años y hasta que se haya logrado acreditar la no participación en el hecho o derechamente, la no existencia del hecho denunciado, lo que es una situación gravísima de violencia de la que el sistema judicial no se hace cargo y que de hecho, en cierta medida promueve entendiendo que ese sería el cometido que le ha otorgado la Convención Internacional sobre Derechos del Niño. Es vulnerar los derechos bajo el convencimiento que se está luchando contra una vulneración que no existió en base a la duda razonable y justificada que se tuvo en su inicio de su existencia.

Exigir acreditar inocencia para el término de una medida proteccional del NNA es una cuesta bastante alta para transitar en términos procesales, porque implica acreditar que algo no ocurrió, es decir un hecho negativo. En esos términos, la inocencia entonces no debería ser probada ni para este ni para ningún otro fin, porque si bien la duda es suficiente para la aplicación de las medidas cautelares, la vigencia y renovación de las mismas no debería condicionarse al cumplimiento de un imposible. En palabras del Tribunal Constitucional Chileno, el principio de presunción de inocencia aparece en Tratados internacionales ratificados por

95



ARTÍCULO 4

Chile, de nivel de Derechos Humanos, pero su contenido estaría mucho más ligado al trato como tal. La presunción de inocencia entonces, precisa el Excelentísimo Tribunal que “más bien se podría referir al “trato de inocente”, e importa la obligación de considerar al imputado como si fuera inocente, reduciendo las limitaciones y perturbaciones en sus derechos al mínimo indispensable para el cumplimiento de los fines del proceso. Por ello, las restricciones - como las medidas cautelares - tienen carácter excepcional y provisional y deben responder a la necesidad de su justificación. La llamada “presunción de inocencia”, como lo señala el requerimiento, está compuesta de dos reglas complementarias. Una primera regla de trato o conducta hacia el imputado, según la cual toda persona debe ser tratada como inocente mientras una sentencia de término no declare lo contrario (*nulla poena sine iudicio*); y una segunda regla de juicio, en cuya virtud el imputado no debe probar su inocencia, correspondiendo a la parte acusadora acreditar, suficientemente, la existencia del hecho punible y la participación del acusado (*in dubio pro reo*)” (Idem). En esos términos, “la inocencia no necesita cumplir con los elementos de la presunción, ya que se trata de una situación jurídica de una persona, que requiere ser desvirtuada por quien la sindicada como culpable” (Colombo, 2006).

96

Volviendo a la discusión, el principio de presunción de inocencia respecto de la situación de vulneración de derechos de NNA en materia de sexualidad “no representa una inversión de la carga de la prueba - en términos que incumba al imputado acreditar su inocencia-, atendida la aplicación imperativa en el procedimiento penal, tanto en las fases de instrucción como de acusación, de preceptos que imponen el deber al juez de establecer la participación culpable del imputado” (Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, 2007), lo que implicaría que el Tribunal de Familia al mantener indefinidamente una medida proteccional a la espera de la acreditación de tal inocencia, termina incurriendo en una actuación institucional que ejerce violencia en tales NNA, agravando la vulneración que ya sufren o derechamente creando una que no tenían, siendo incluso ello contrario a la propia Convención sobre Derechos del Niño.

En resumen, “la presunción de inocencia es el derecho que tiene la persona a la que se le imputa un determinado delito, de ser considerada inocente hasta que el Tribunal disponga su participación en un hecho delictivo ya sea como autor, cómplice, o en cualquier otro concepto” (Tejera, 2012), no obstante lo cual por el interés superior del niño podría iniciarse un procedimiento proteccional si hay duda o determinación de una eventual amenaza de derechos de NNA, pero siempre que este mantenga el enfoque en la situación de vulneración y no en la aclaración de la posible responsabilidad penal del presunto agresor, ni tampoco que establezca como paradigma la reparación del NNA de un hecho del que aun no se ha acreditado siquiera su existencia.

Si bien esta situación implica un choque importante de derechos de rango de Derechos Humanos, la protección a NNA y también la presunción de inocencia antes señalada, ambos son conciliables, si es que se aplica el inciso tercero del artículo 71 de la ley 19.968, en cuanto a la necesidad de fundamento en antecedentes calificados como suficientes para la mantención y renovación de las medidas cautelares, los que muchas veces son por ejemplo la sola recomendación del Consejo Técnico. Me inclino por la preeminencia de los derechos de los niños, pero ello bajo parámetros lógicos y prudentes, ya que tal protección puede conciliarse perfectamente con la presunción de inocencia. La situación entonces, no es relativa al inicio de la medida proteccional porque por supuesto que tan solo la duda de vulneración es suficiente para determinar el inicio de una medida de protección a favor de un NNA, sino que la crítica es levantada más bien sobre lo que ocurre tras los 90 días que ordena el inciso final del artículo 71 de la ley Nº 19.968 como duración máxima de las medidas cautelares; es sobre procedimientos proteccionales que duran años y que en definitiva mantienen alejamientos, prohibiciones de acercamiento y regímenes comunicacionales suspendidos a la espera de una especie de aclaración que provenga de la Fiscalía, considerando entonces que la no existencia de tal información sería el antecedente calificado que la ley exige, para mantener tales medidas como vigentes y con una renovación casi automática.

Muchos tribunales por ejemplo han ordenado terapias reparativas de abuso sexual de menores que no han sido víctimas de ninguna situación de ese orden, o han alejado inapropiadamente por años a hijos o hijas de sus padres o abuelos por una denuncia que finalmente termina siendo falsa, debiendo luego iniciar terapias de revinculación para unir vínculos que el propio tribunal por la falta de rigurosidad separó, las cuales además son particulares y llevan asociadas gastos económicos para sus padres. La solución a este conflicto estaría en que existiera un vínculo real y monitoreado entre lo proteccional y lo penal, estableciendo por ejemplo la obligatoriedad del Curador Ad Litem del niño para que se haga presente en ambas causas y vaya informando de una a otra los avances, tratando siempre que el NNA esté el menor tiempo posible en el contexto judicial. Recién con ello se podría determinar realmente que el Estado Chileno hace frente a la necesidad de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que no se entienda que ello se cumple llenando y manteniendo vigentes lo más posible las causas proteccionales en nuestros Tribunales.

Referencias

Cámara de Diputados del Congreso de Chile. (1999). Informe de Comisión de Familia. Informe sobre proyecto de ley que crea los Tribunales de Familia, Cámara de Diputados, Congreso de Chile, Valparaíso Chile.

Cámara de Diputados. (2003). Informe de Comisiones Unidas de Constitución, Legislación y Justicia y Familia recaído en el proyecto de ley que crea los juzgados de familia. Boletín nº 2118-18, Congreso Chileno, Valparaíso- Chile.

Senado. (2004). Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley en el segundo trámite constitucional, que crea los Tribunales de Familia. Legislativo., Congreso Chileno, Valparaíso Chile.

Tejera, Y. S. (2012). La presunción de inocencia y la carga de la prueba. Recuperado el 28 de 4 de 2019, de <http://eumed.net/rev/cccss/20/yst3.html>

Capella, E. (2008). Intervención psicoterapéutica con niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales: Profundización en el uso de técnicas. Curso de actualización de postítulo. Santiago de Chile.

Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (Vol. 23). Madrid, España.

Lathrop, F. (Julio de 2014). La protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho chileno. Revista Chilena de Derecho Privado (22), 197 - 229.

Ministerio de Salud de Chile y UNICEF. (2011). Guía clínica de atención de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años víctimas de abuso sexual. (C. S. Gallinato, Ed.) Santiago , Chile: Andros.

UNICEF. (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Buenos Aires, Argentina. Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, 730-07 (Tribunal Constitucional Chileno 22 de Agosto de 2007).

Colombo, J. (Septiembre de 2006). El inocente delincuente. Informativo jurídico.

The image features a black silhouette of a woman standing in profile, facing right. She is wearing a short, flared dress and high-heeled shoes. The background is a complex, abstract composition of various colors and textures, including dark browns, greys, and muted oranges, with some brighter spots of red, blue, and yellow. The overall style is artistic and expressive, with visible brushstrokes and a layered, painterly quality. The word "EXPERIENCIA I" is centered over the woman's torso in a clean, white, sans-serif font.

EXPERIENCIA I

Visitas supervisadas: Una valiosa herramienta de intervención

Viviana Molina Oliveros, Carol Moraga Armijo,
ONG PAICABI - CHILE



100

Recibido: 2019-04-23 Aprobado: 2019-06-10 Publicado: 2019-06-30

- 1 Trabajadora Social y Asesora Técnica Centro Paihuen. ONG Paicabí
- 2 Psicóloga Clínica infanto juvenil y Asesora Técnica Centro Paihuen. ONG Paicabí
Correo Electrónico: asesorastecnicaspaihuen@gmail.com

Resumen

Este artículo tiene como finalidad dar a conocer los conocimientos adquiridos durante los años de utilización de las Visitas Supervisadas como herramienta de intervención, en el Centro Paihuen, Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) perteneciente a la ONG Paicabí. Las Visitas Supervisadas son una práctica que permite mantener la vinculación en un ambiente controlado y enriquecido, de un niño, niña o adolescente con un adulto significativo del cual se ha desvinculado por diversas razones en algún momento de su historia vital. Se describen las condiciones para realizar éstas, el encuadre, el protocolo de acción, las sanciones cuando el adulto falta a la norma, así como, las etapas de la intervención. Se discuten los beneficios que tienen estas visitas en el proceso interventivo y en el bienestar emocional del niño, niña o adolescente.

Palabras claves: Visita supervisada, contexto seguro, vinculación.

Supervised visitation: a valuable tool of intervention

Abstract

This article aims to publicize the acquired knowledge across the years about the use of supervised visitation as an intervention tool, in Paihuen Center, Specialized Protection Program in child maltreatment and sexual abuse, managed by NGO Paicabí. Supervised visitation is a practice that allows to maintain bonding in a controlled and enriched environment, of a child or adolescent with a significant adult detachment for various reasons, at some point in child's life story. Conditions to perform visitation, the setting, the protocol of action, sanctions when the adult evades the regulations, as well as the stages of intervention, are described. The benefits of the visitation for the intervention process and for the emotional well-being of the child or adolescent, are discussed.

Keywords: Supervised visitation, safe context, bonding.

101



EXPERIENCIA 1

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Paihuen, PRM de la ONG PAICABI es un programa que tiene como objetivo central "Contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil"¹, lo que implica - entre otros - interrumpir las vulneración de derechos mediante la activación de mecanismos judiciales correspondientes y favorecer un proceso de resignificación de estas experiencias.

En este contexto, la intervención se realiza tanto con el niño, niña o adolescente como con los sistemas en que éstos se desenvuelven, especialmente, el sistema familiar, propiciando un modelo de intervención integral, que se sustenta en el Enfoque de Derechos, una perspectiva sistémica e integrativa, una perspectiva comprensiva de la violencia y daño, y una concepción de la reparación desde el Modelo Ecológico².

En algunas oportunidades los cuidadores no garantizan un ambiente mínimamente protector para el niño, niña o adolescente, que permita desarrollar un proceso reparatorio y es por ello, que se debe solicitar al Tribunal un cambio de cuidados y/o medidas cautelares, lo que genera el alejamiento de figuras significativas para el niño, niña o adolescente, con el consecuente malestar y/o sufrimiento de éstos. En otros casos, ya sea en contextos de Residencias de Protección o Casa de Cuidadores, se pueden dar encuentros que resulten re-victimizantes para el niño, niña o adolescente, pues los adultos introyectan sentimientos negativos y/o culpabilizadores, que apuntan al silenciamiento y/o retractación del niño, niña o adolescente, aspectos que también entorpecen el proceso llevado a cabo.

El Centro Paihuen, en ese sentido, ha incluido de manera permanente dentro de sus prácticas, técnicas y procedimientos de intervención innovadoras que permitan abordar el fenómeno del maltrato infantil en toda su complejidad y responda a las particularidades de las situaciones que experimentan los niños, niñas y adolescentes atendidos. De este modo, con el objetivo de dar respuesta a la problemática de mantener el vínculo de los niños, niñas y adolescentes con los adultos significativos - de los cuales han sido desvinculados o distanciados - sin que ésta afecte su bienestar físico y emocional, es que desde el año 2015, una de las estrategias implementadas, han sido las Visitas Supervisadas.

1 Proyecto Centro Paihuen, ONG Paicabí, 2016.

2 Principios teórico-conceptuales del Modelo de intervención especializada en MIG, ONG Paicabí.

Esta estrategia consiste en la creación de una instancia de encuentro – en un contexto seguro – de un niño, niña o adolescente con un adulto/a significativo/a, que por diversos motivos han sido desvinculados. Se propicia por un lado, que este espacio sea nutritivo y beneficioso para el niño, niña o adolescente, y por otro, no amplifique el daño en éste asociado a experiencias de vulneración de derechos. Para ello, la intervención cuenta con un encuadre estructurado, protocolos de acción y la presencia de un tercero capacitado para garantizar la protección y tranquilidad del niño, niña o adolescente mientras se realiza la visita.

Al respecto, hay que señalar que ésta intervención privilegia las necesidades afectivas del niño, y el impacto positivo que puede tener para éste la vinculación con el adulto. Por tanto, la decisión de realizar la visita y darle continuidad a éstas, se basa en el bienestar del niño, niña o adolescente, en adelante NNA, y no se enfoca, en responder a la necesidad del adulto.

Se han definido dos modalidades de Visitas Supervisadas, según el objetivo que tiene ésta dentro del proceso interventivo.

MODALIDAD	OBJETIVO	FOCO
Evaluación	Evaluar las dinámicas de relación del adulto con el NNA. Evaluar las condiciones para mantener la vinculación entre el NNA y el adulto.	Observación
Intervención	Sugerir, modelar, orientar y facilitar cambios en las interacciones entre el adulto con el NNA, propiciando una vinculación sensible a las necesidades afectivas del NNA.	Psico-socio educación



EXPERIENCIA 1

Cabe señalar, que ambas modalidades entregan insumos para la Intervención (Plan de intervención) y la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS U PROPÓSITOS DEL TRABAJO REALIZADO

Este artículo presenta la sistematización de la experiencia de implementar las Visitas Supervisadas en el Centro Paihuen de la ONG PAICABI, exponiendo las condiciones en que éstas se desarrollan, así como, se describen las respectivas etapas. También se expone la forma en que se escoge el tercero que supervisa dicha visita y los resultados de las mismas.

Sistematizar la experiencia, recopilando los resultados obtenidos de la implementación y ejecución de esta práctica, permitirá ver las fortalezas y debilidades de esta modalidad de intervención, aprendizaje que permitirá fortalecer las capacidades técnicas individuales y colectivas idóneas para el trabajo en la temática aportando a los procesos y metodologías de intervención que hasta la fecha se han utilizado, especialmente, en el trabajo con familias de alta complejidad.

3. MARCO DE REFERENCIA

Al realizar una revisión de antecedentes conceptuales y empíricos respecto al tema, se evidencia una escasa bibliografía, identificando algunas prácticas en el ámbito privado, por ejemplo, en Estados Unidos a través de instituciones que cobran por el servicio de supervisar visitas y otras en el ámbito público, en México, Argentina y España. En cualquiera de los dos casos, son los jueces de Familia quienes solicitan su apoyo como una práctica para resolver litigios de tuición entre padres.

Se entiende como Visita supervisada el espacio que permite “al padre o a la madre sin custodia y sus hijos estar juntos en un ambiente seguro”³. El Centro de Mediación familiar de Carolina Del Norte, en EEUU indica que las visitas permiten que los hijos mantengan relación con ambos padres durante la transición familiar. Contemplan un monitor que debe ser capacitado para garantizar la seguridad del niño y pueda prestar apoyo a los adultos para mejorar la calidad de la visita y un espacio físico, que contempla juguetes, juegos, refrigerios y materiales de arte para niños y niñas de todas las edades. Trabajan en sesiones de 15 minutos antes y después de cada visita para revisar los aspectos más destacados, lo que permite a los padres identificar las áreas en las cuales enfocarse o mejorar. Este modelo se centra en las soluciones. Estas Visitas son pagadas, normalmente por los padres que no tienen la custodia.

De manera similar, en España, existen los Puntos de Encuentro Familiar, que se desarrolla como una alternativa de intervención temporal, realizada en un lugar idóneo y neutral, donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis, atendidos por profesionales debidamente formados. Este Servicio que ha ido adquiriendo mayor protagonismo “convirtiéndose en una alternativa a la vía judicial en la reducción del conflicto familiar”⁴. Estos buscan además preparar a los padres para que consigan autonomía y puedan mantener las relaciones con sus hijos sin depender de este servicio.⁵

En Argentina en tanto, cuentan con un “Régimen de Visitas asistido”, en el cual se designa un trabajador social quien “se inserta en la relación padres-hijos/as con un encuadre no siempre suficientemente claro para los padres, que se despliega en contextos que funcionan de manera simultánea: uno físico- ámbito interno y/o externo -vivienda, centro comercial, vehículo particular, puerta del domicilio- y otro relacional o vincular, en el que actor/a y demandada/o presentan un alto nivel de conflicto, con manifestaciones hostiles (entre las partes o de éstas hacia el profesional), con posturas irreductibles, alianzas y/o coaliciones con sus hijos. El contexto así conformado desafía la capacidad de intervención in situ del profesional tendiente a dar cumplimiento a la tarea profesional encomendada por el juez” (Enrich& col.,2009, p.2)

3 The Mediation Center, 2019.

4 Sacristán, 1999.

5 Barrachina y Murillo , 2007.



Revista Señales, 20, XII, 2019



105

EXPERIENCIA 1

4. METODOLOGÍA

a. Sistematización

La metodología utilizada corresponde a una sistematización, definida como “un conocimiento consistente que permite transmitir la experiencia, confrontarla con otras experiencias o con el conocimiento teórico existente. Así, se contribuye a la acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica, y a su difusión o transmisión”⁶.

En este sentido, la metodología propuesta resulta coherente con el interés de la ONG Paicabi y específicamente del Centro Paihuen, de relevar la perspectiva y experiencia de los propios profesionales responsables de los procesos de intervención, respecto de los fenómenos de Violencia y Maltrato Infantil atendidos.

b. Delimitación del objeto a sistematizar

Características de la experiencia de Visitas Supervisadas en el contexto del Centro Paihuen y la contribución de esta práctica para la intervención de niños, niñas y adolescentes. Incluye los instrumentos, técnicas y cualquier conocimiento que se haya generado en contexto de dicha Supervisión.

c. Objetivo

Sistematizar características de la experiencia de Visitas Supervisadas realizadas en el Centro Paihuen, así como de la contribución de esta práctica en los procesos de intervención de los niños, niñas y adolescentes.

d. Procedimiento

El Modelo de la sistematización utilizado fue el de Ocampo & Berdegué (2000).

Situación Inicial:

Se aprecia la necesidad de realizar Visitas Supervisadas, como parte del proceso de intervención, luego de haber visualizado cuatro situaciones:

- 1.-Niño, niña o adolescente debe ser separado de algún cuidador ya que son agentes que no solo no garantizan su protección, sino que además la vinculación podría mantener el maltrato al que ha estado expuesto.
- 2.-Existe la necesidad de ampliar la red familiar extensa del niño, niña o adolescente, quienes se han mantenido alejados del NNA por imposición del cuidador.
- 3.- El NNA no ha mantenido contacto con la figura del padre o de la madre por un tiempo extendido estando al cuidado de otro adulto, siendo necesario un acercamiento protegido, más aún si hay resistencia del adulto cuidador.
- 4.-Se dan visitas en otros contextos y estas resultan iatrogénicas e interfieren en el proceso reparatorio del niño, niña o adolescente.

6 Jara, 1994.

Proceso de Intervención:

Una vez que se evalúa la pertinencia de la revinculación en contexto de visita supervisada, se solicita la medida al Tribunal argumentando la necesidad del NNA y los beneficios que está podría traer para éste y para el proceso reparatorio en curso. Una vez que el Tribunal dicta la medida, se trabaja en fases para implementarla. Esta consta de 3 momentos.

Figura: Fases de Visita Supervisada.

Fase 1: Establecer acuerdos:

1.1. Selección del Profesional que supervisará la visita. Debe ser una persona neutral, es decir, que no ha estado involucrado en el proceso de intervención con los adultos ni con el niño, niña o adolescente, y con experticia en la temática.

1.2. Preparación con el NNA. Entrevista para informar de la medida dictada por el Tribunal, las condiciones de visita y nombre del Supervisor/a de ésta. Central es explorar temores y expectativas respecto a la revinculación.

1.3. Entrevista con el adulto cuidador donde se informa de la medida y la conveniencia que se realicen las visitas Supervisadas. Se explicitan las condiciones de la misma y nombre de Supervisor/a de la visita.

1.4. Preparación y firma del compromiso con el adulto cuidador. Se le solicita que lea con detenimiento el protocolo de Visita Supervisada, se revisan las dudas que tenga y se le solicita que firme el documento en que toma conocimiento de las condiciones de la misma.

1.5. Familiarización del niño, niña o adolescente con las instalaciones donde se realizará la visita.

1.6. Entrevista con el adulto que tendrá la Visita Supervisada. En esa sesión previa a la visita, se revisa el Protocolo, se enfatizan las conductas que no están permitidas durante las visitas, las acciones en caso de falta y el encuadre de la misma. Posteriormente se solicita que firme que tomó conocimiento de las condiciones de ésta y del nombre de Supervisor de la Visita.

107



EXPERIENCIA 1

2.- Fase Ejecución:

2.1. Se solicita al adulto con quien se realiza visita supervisada, que llegue con 15 minutos de antelación. Se debe evitar el encuentro previo entre adultos o con el niño, niña o adolescente sin supervisión, con el fin de impedir un clima de tensión u hostilidad que pudiese afectar al niño, niña o adolescente.

2.2. Preparación del lugar donde se realizará visita supervisada y a su vez preparación del adulto, respondiendo sus consultas.

2.3. Inicio y cumplimiento de visita supervisada. Las visitas supervisadas no deben extenderse del plazo de una hora, siendo recomendable 45 minutos, con una frecuencia semanal.

2.4. Observación de las visitas y de la interacción. Se toma especial atención a las conductas que se han visualizado de riesgo, de dinámicas relacionales y simbolismos que pueden afectar o tensionar al niño, niña o adolescente.

2.5. Registro detallado del desarrollo de la visita.

Fase 3: Retroalimentación:

3.1. Devolución al adulto que se supervisa, de las observaciones respecto al desarrollo de la visita. Se realiza intervención psicosocioeducativa, si así lo amerita. Esto se lleva a cabo inmediatamente después que se ha producido la visita. El NNA, se ha retirado del lugar.

3.2. Análisis de los registros de las visitas. Este es un proceso fundamental, que implica la lectura de los registros de la sesión de visita y la realización de un meta-análisis de éstos. La debe realizar un profesional con experticia y que no participe de la intervención reparatoria ni de la supervisión de la visita, de modo que aporte su opinión desde una mirada externa.

3.3. Evaluación del estado del niño, niña o adolescente post visita supervisada. Los profesionales que se encuentra a cargo del proceso de intervención, realizarán una sesión individual con el NNA posterior a la visita, pudiendo también realizar seguimiento telefónico con el adulto cuidador inmediatamente posterior a la Visita para tener reporte del estado emocional del NNA.

3.4. Retroalimentación y análisis del caso con dupla tratante. Se entregan los insumos que surgen de lo observado y escuchado en visita y las hipótesis que manejan las profesionales que realizan la visita y el meta-análisis de las mismas. Se evalúa pertinencia de mantener las Visitas Supervisadas.

3.5. Informe al Tribunal del desarrollo de las Visitas Supervisadas y de ser necesario, se realizan las solicitudes que correspondan.



Revista Señales, 20, XII, 2019



EXPERIENCIA 1

Instrumento utilizado para el desarrollo de las Visitas Supervisadas:

Se utiliza un protocolo de Visita Supervisada especialmente diseñado para el desarrollo de éstas. El instrumento busca por medio de la firma de un documento, controlar las variables necesarias para generar una vinculación segura y nutritiva para el NNA.

En el protocolo se informa con un lenguaje sencillo y directo que estas visitas tienen como objetivo la vinculación del NNA, con adulto significativo (se precisa el nombre) y que estas visitas serán supervisadas para cautelar la protección y bienestar emocional del niño, niña o adolescente.

En este documento se explica el contexto de las visitas, horarios y frecuencias, acciones inadecuadas, sanciones al no cumplimiento de la norma y sugerencias para una adecuada visita supervisada. Asimismo, se estipula que será informado al Tribunal el desarrollo de las mismas.

Se deja claro que si el NNA, desea dar por terminado el encuentro (antes del horario acordado), solo debe decirlo y se dará término a la visita, pudiendo recibir de manera inmediata contención tanto del adulto cuidador y de los profesionales tratantes.

110

TÓPICOS A CONSIDERAR EN EL PROTOCOLO

Se le explicita que no puede hablar con el NNA temas que le generen ansiedad y angustia a éste, o temas que deben conversar y resolver los adultos.

No preocupar al NNA con sentimiento de los adultos, por ejemplo: "yo estoy triste porque tú...", "me tiene muy preocupada lo que tú..."; "yo estoy enfermo porque tú..."; "tu abuela te echa tanto de menos..."; etc. No entregar mensajes que culpabilicen al niño, niña o adolescente, por ejemplo, "por culpa de lo que hablaste pasó...", "tus mentiras..."; etc.

Las visitas tendrán un horario de inicio y término pre establecido de acuerdo a las posibilidades de todas las partes involucradas. De existir retraso, se seguirá manteniendo el horario de término, sin posibilidad de ser extendida.

No podrá hacer consultas aisladas dirigidas a saber del estado del adulto a cargo del NNA ya sea dirección, teléfonos, u otros datos que aporten elementos que no son importantes para el proceso de vinculación en ese espacio terapéutico.

Durante las primeras visitas no se pueden traer alimentos, regalos, celulares o material tecnológico de entretenimiento, que pudiera reemplazar o suplir una relación de vinculación.

Sanciones frente al incumplimiento de Protocolo.

En el protocolo se definen tres medidas a tomar, en el desarrollo de la visita:

- 1.- Entrevista en privado con adulto para corregir aspectos que se observan están interfiriendo una adecuada vinculación. Se le informa que de repetirse la conducta se suspenderá la Visita.
- 2.- Acortar la hora de visita.
- 3.- Suspender la visita.

Sugerencias al adulto para una buena Visita.

Se sugiere que aproveche el tiempo de las visitas: sonriendo, mirarse, realizando juegos sugeridos para la edad del NNA, etc.

Se sugiere que le pregunte al NNA, cuales son las cosas que le gusta hacer durante el día, que bromee y exprese su cariño, guardando los límites que el mismo niño le impone, cuidando el tono de la voz, las expresiones faciales, de manera que el NNA se sienta acogido.

Se dan ejemplos de diálogos adecuados.

Espacio donde se realizan las visitas supervisadas

Las Visitas Supervisadas se deberán realizar en un espacio diseñado para tal efecto, que contenga suficientes elementos para que el NNA pueda realizar juegos de su edad, ordenado y sin exceso de estimulación, de modo, de facilitar que el NNA se organice y no se estrese. Debe contar con una mesa y sillas, y una alfombra por si quieren jugar o conversar en el suelo. El lugar debe ser un lugar amplio, libre de ruidos, bien iluminado y bien ventilado, con suficiente espacio para el desplazamiento de los involucrados. Debe tener un reloj donde se le anuncie al NNA hitos tales como preparación o hito para el término de la visita.

111



EXPERIENCIA 1

5.- Discusión

Esta experiencia ha resultado ser una estrategia no sólo de resguardo desde lo proteccional para el NNA, sino que una importante herramienta de intervención que aporta significativos insumos (principalmente a nivel relacional) que potencia el trabajo realizado por la dupla tratante.

Se ha visualizado que esta práctica promueve el bienestar superior del NNA y el respeto de sus derechos, centrados en:

La necesidad de vincularse con un adulto significativo.

Que la vinculación se dé en un contexto seguro.

Que ese espacio relacional sea nutritivo y beneficioso para el NNA.

Que no amplifique el daño producto de vulneraciones vividas en el NNA.

Hay aspectos que se han valorado como fortalezas dentro de la ejecución de las visitas. En primer lugar, las normas claras para todos los actores. El elaborar un protocolo que regula la vinculación en el espacio de supervisión, ha permitido que los niños afectados tengan claridad de las condiciones en las que se realizará la visita, tales como, espacio físico, horarios, personas que participarán, etc. permitiendo bajar la ansiedad y la incertidumbre ante lo que sucederá, así como, ajustar las expectativas.

Por otra parte, esto permite a su vez que los adultos, tanto el cuidador como el supervisado, tengan claridad las condiciones en que se dará la visita y que está la posibilidad de que se suspenda si ésta no asegura un ambiente protector para el NNA.

En segundo lugar, los aprendizajes alcanzados por los adultos, ya que muchos de ellos por primera vez comienzan a relacionarse con su hijo o hija en un ambiente recreativo y lúdico, y otros comienzan el proceso de entendimiento respecto a algunas formas de vincularse que no son adecuadas. Esto se logra a partir de la retroalimentación que se le brinda a los adultos, quienes la significan como positiva, considerándola como un importante apoyo y en algunos casos las únicas indicaciones claras del porque fue separado de ese NNA.

En tercer lugar, retroalimentación oportuna de los resultados de las Visitas Supervisadas a los profesionales que trabajan directamente en el caso, de manera que puedan ir trabajando tanto con el NNA, como con el adulto cuidador los aspectos, especialmente relacionales y simbólicos, que van surgiendo durante este espacio, y que son de alta relevancia ya que no es posible acceder a ellos a través de otros medios.

Por último, la información oportuna a los Tribunales de Familia de los hitos más importantes del desarrollo de las Visitas Supervisadas, esto con el objeto de en-

tregar antecedentes que permita a esta entidad tomar las mejores decisiones para el niño, niña o adolescente.

Respecto a las dificultades en el desarrollo de las visitas supervisadas, no se observaron factores obstaculizadores, pues aquellos que fueron surgiendo en el tiempo se fueron superando y constituyeron un aprendizaje que permitió mejorar el procedimiento. Sin embargo, se distingue que para la implementación de la visita supervisada en las mejores condiciones, se requiere de recursos humanos y financiero. Por ejemplo, se requiere de un profesional del área psicosocial para la supervisión de la visita, con experticia en la temática de malos tratos. Asimismo, se requiere de un profesional que pueda trabajar con el adulto supervisado, si la situación así lo amerita. De este modo, se brinda una intervención integral y que responda a los requerimientos de la situación que vive el niño, niña o adolescente.



113



EXPERIENCIA 1

6.- CONCLUSIONES

Las decenas de experiencias de Visitas Supervisadas realizadas al menos durante cuatro años de ejercicio de esta práctica en el Centro Paihuen de la ONG Paicabí, ha permitido desarrollar e implementar esta experiencia como un nuevo procedimiento, siendo una excelente herramienta para que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener el vínculo con adultos significativos (padre, madre, abuelos, hermanos) pero en condiciones de protección. En aquellos casos donde existe una buena retroalimentación y adherencia del adulto supervisado no solo ha permitido que se mejore este vínculo, sino que se den las condiciones, incluso para que se realicen visitas en un medio libre y posteriormente, sin supervisión.

Es especialmente recomendado este procedimiento para NNA. que son víctimas de: Maltrato psicológico, con progenitores con problemas serios de salud mental, que han sido triangulados en los conflictos de los adultos (sean estos judicializados o no) o han sido instrumentalizados por los adultos con el objeto de obtener ganancias secundarias. En estos casos se observa un pobre ejercicio de la parentalidad, observándose graves dificultades para mentalizar al NNA. No se recomienda este dispositivo con niños, niñas y adolescentes, que han sido víctima de abusos sexuales, con el fin de evitar la revictimización.

Resulta crucial para el buen desarrollo de las visitas, preparar a todos los participantes, principalmente al NNA. Así como, estar atentos a los cambios que puedan presentar éstos, sugiriendo poder acceder a información de otras fuentes confiables como podría ser el establecimiento educacional, para obtener información al respecto y evitar que la experiencia de revinculación tenga un impacto negativo en el NNA.

La experiencia en el Centro Paihuen indica que no pueden ser los profesionales que atiendan directamente el caso quienes supervisen las visitas. Esta situación podría ser negativa para el proceso terapéutico: el adulto supervisado pudiera sentirse incómodo y/o discriminado con el profesional a cargo del caso, y por otro lado, pudiese entorpecer el proceso terapéutico individual con el niño, niña o adolescente, viendo a su terapeuta en este proceso de vinculación con este adulto que ejerció maltrato o quien lo puso en riesgo. Se sugiere además, que el profesional que supervise las visitas cuente con los mínimos antecedentes del caso previo a la primera supervisión, solo los necesarios para el resguardo del niño, niña o adolescente.

Destacar la importancia de contar con un registro detallado de lo que ocurre en sesión de visita, que facilite el meta análisis posterior. Asimismo, la relevancia de realizar luego de cada visita una retroalimentación al adulto supervisado en pro de ir mejorando la calidad de los encuentros.

A partir de la experiencia se sugiere observar durante las visitas:

- Dinámicas relacionales, patrones de apego (se puede utilizar la Escala Mas-sie-Campbell (ADS) y la Escala de Apego Durante Estrés (ADS) que permite describir el apego madre-hijo a partir de seis parámetros de interacción claves: mirada, afecto, vocalización, tacto, sostén y proximidad física), dinámica de interacción en el juego, estrategias de acercamiento del adulto, simetría/asimetría en la función parental, manejo de límites, lenguaje verbal y gestual, códigos que regulan las relaciones y las pautas operativas de esas relaciones que son el contenido o la manifestación de esos códigos, entre otros.

- Competencias parentales, empatía, mentalización, flexibilidad.
- Seguimiento de las normas pre establecidas.
- Recepción e implementación de sugerencias dadas.

Finalmente, se considera un aporte poder contar con un sistema de monitoreo y grabación digital, que permita mejorar la retroalimentación del adulto supervisado y brinde otras opciones de análisis y argumentación.

Referencias

Jara, O. (1994). Para sistematizar experiencias: Una propuesta teórica y práctica. Ed. Centro de Estudios ALFORJA: Costa Rica.

Enrich, M.; Martínez, M. & Nicolini, G. (2009). Régimen de visitas asistido, laberinto sin salida o intervención en la encrucijada. Revista Margen, edición N° 54. Junio 2009.

Morte, E. & Murillo, L. (2007). La alternativa al conflicto: Punto de Encuentro Familiar. Psychosocial Intervention [online]. Vol.16, n.3 [citado 2019-04-25], pp.289-302. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592007000300001&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2173-4712.

Bastard, B. (2001). Contact centres in France. Practices and guidelines—an overview. Supervised Visitation and Child Access: Standards and Intervention Approaches in an international perspective. Munich. [Links].

Sacristán, M. (1999). El lugar de Encuentro, un recurso en la gestión de los conflictos familiares. Ponencia I Congreso de Mediación Familiar. Valencia. [Links].

Ocampo, A. & Berdagué, J. (2000). Citado en Guía Metodológica de sistematización. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. FAO, (2004).

115



EXPERIENCIA 1



A watercolor illustration of a landscape. In the foreground, there are various green plants and foliage, including what looks like a large green leaf on the left and some smaller plants at the bottom. A dark, shadowed area, possibly a stream bed or a path, runs across the middle ground. In the background, there are layered, hazy mountains in shades of brown, tan, and grey. The overall style is soft and painterly.

EXPERIENCIA II

“Yo le dije ‘¿Esta es tu frutilla?’ y me dice ‘Yo nunca en la vida había hecho algo bien’, con esa emoción... Y le dije ‘Esto es una muestra de todas las cosas que has hecho bien’ y seguimos trabajando... Una vez estaba descompensado, se iba a fugar y yo le dije ‘Muéstrale a la tía tu frutilla’ y paró, se devolvió y se le olvidó que se iba a fugar.” (Entrevista 31, FundaMor)

Taller de Huerto MOA-FundaMor: resultados positivos en autoestima, regulación emocional y vínculos interpersonales en residencias de un programa de protección

Ps. Soledad Sánchez Díaz,¹ Ps. Yanina Gutiérrez Valdés,²



Recibido: 2019-04-23 Aprobado: 2019-06-7 Publicado: 2019-06-30

1 Psicóloga, Investigadora independiente, Santiago, Chile. Correo e: solesanchez@vtr.net

2 Psicóloga, Académica del Departamento de Psicología, Universidad Católica del Maule, Talca, Chile. Correo e: yamaguva@gmail.com

Resumen

Se presenta una investigación social cualitativa orientada a registrar, analizar y evaluar el Taller "Crecer con el Huerto", realizado en FundaMor, fundación chilena que acoge a niños, niñas y adolescentes en tres centros residenciales (casas familiares), por MOA Chile, fundación japonesa que promueve un modelo de desarrollo humano integral. El objetivo central del Taller fue ofrecer a la comunidad de las casas familiares de FundaMor –en especial los niños y niñas– experiencias de crecimiento, encuentro y disfrute mediante el contacto y cuidado de la naturaleza, el desarrollo de la sensibilidad hacia la belleza, la alimentación saludable y la conciencia ambiental. El Taller se extendió por un año y consistió en sesiones grupales semanales de huerto y actividades artísticas bajo la conducción de instructoras/es de MOA. Los principales beneficios del trabajo fueron el desarrollo de la sensibilidad hacia la naturaleza, así como el fortalecimiento de la autoestima, la regulación emocional y los vínculos interpersonales. Adicionalmente, el huerto constituyó un contexto propicio para el trabajo psicoterapéutico institucional regular y las visitas familiares. Se describen fortalezas y desafíos de la intervención. Los resultados muestran la pertinencia de seguir explorando las potencialidades de este tipo de trabajo.

Palabras claves: Casa Familiar; Centro Residencial; Programa de Protección; Infancia Vulnerada; Salud Mental Infanto-Juvenil; Huerto; Naturaleza; Filosofía Japonesa

Vegetable Garden Workshop MOA-FundaMor NGOs: positive outcomes in self-esteem, emotional regulation and interpersonal attachment, in protection residences

Abstract

This article presents the results of a qualitative social study that aimed to register, support, analyze, and assess the implementation of Workshop "To grow up with the Vegetable Garden", a conjoint initiative of FundaMor –Chilean NGO that manages three residences for children under protection of the Justice System– and MOA Chile –Japanese NGO with focus on comprehensive human development. The main objective of the workshop was to offer FundaMor's community –particularly children–, experiences of growth, opportunities to meet and rejoice by being engaged and caring for nature, fostering sensitivity towards all beauty expressions, promoting healthy diet, and environmental awareness. The Workshop involved 1-hour weekly sessions conducted by MOA's instructors, either in the garden or in artistic activities, and extended for a whole year period. The main benefits were an increased sensitivity towards nature, strengthening of self-esteem, emotional regulation, and interpersonal bonds. In addition, the garden became a positive environment for psychotherapy and family gatherings. The discussion addresses strengths and challenges posed by the intervention. The results support a continued exploration of the possibilities and benefits of this kind of work.

Keywords: Children's Home; Residential Care for Children at Risk; Protection Program; Victimized Children; Child and Adolescent Mental Health; Garden; Nature; Japanese Philosophy

119



EXPERIENCIA 2

I. INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes que están bajo la protección del Servicio Nacional de Menores necesitan dicha protección porque sus derechos han sido gravemente vulnerados, incluyendo el derecho a la identidad y la familia, a una vida segura y sana, y a la protección contra el abuso y la discriminación. La Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989/2019) establece que las y los niños tienen –entre otros– el derecho a crecer sanos/as física, mental y espiritualmente¹, a aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales, a vivir en un medio ambiente sano y limpio, y a disfrutar del contacto con la naturaleza². El Taller “Crecer con el Huerto” que analizamos aquí apunta centralmente a la restitución de estos últimos derechos mediante el trabajo de reparación con niños y niñas que viven en Centros Residenciales del Programa de Protección de Fundación Moreau (FundaMor) y fue implementado por la Fundación MOA Chile.

Antecedentes Institucionales

FundaMor es una institución colaboradora³ de SENAME que desarrolla diversos programas de trabajo con infancia. En su programa de Residencias de Protección para Mayores (REM/PER) acoge alrededor de 40 niños, niñas y adolescentes derivados por Tribunales de Justicia en tres casas familiares (Fundamor, 2019). Las causales de internación son situaciones de abandono, abusos sexuales, violencia intrafamiliar, entre otros (SENAME/UNICEF, 2010). Debido a estas experiencias, los niños y niñas presentan carencias afectivas, trastornos emocionales y déficits alimenticios que afectan su desarrollo, su escolaridad, y generan dificultades en habilidades sociales y hábitos de convivencia, intolerancia y dificultad para relacionarse con otros respetuosamente, sin violencia, aceptándose y acogiendo la diversidad de los otros niños y niñas (Fundamor, 2019). Tienen poca capacidad de aceptar y seguir normas y baja tolerancia a la frustración. Los daños emocionales y las secuelas en el desarrollo requieren de permanente terapia reparatoria por parte de profesionales especializados (Palacios, 2014). El programa de casas familiares cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas, profesoras/es y psiquiatra, una

1 Véase el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2014. Cap. Derecho a la Salud Mental en Chile: La Infancia Olvidada, Ediciones UDP, 377-416

2 Entendemos “naturaleza” en un sentido amplio, incluyendo espacios de vida silvestre, espacios verdes en centros urbanos, huertos y otros contextos de vida vegetal y animal. Asumimos que “lo natural” tiene una dimensión subjetiva individual y es al mismo tiempo una construcción social (Hartig et al., 2014).

3 El Servicio Nacional de Menores (SENAME) trabaja con Organismos Colaboradores como FundaMor que administran centros residenciales con el objeto de proveer con un espacio transitorio de protección y reparación psicológica y social a niños, niñas y adolescentes que han debido ser separados de su núcleo familiar por orden de un Juez de Familia (más antecedentes en <http://www.sename.cl/web/oferta-de-proteccion/>).

encargada del área de salud, y un equipo de cuidadoras de trato directo, quienes viven con los niños y niñas. Cabe destacar que en 2016 asumió una nueva Directora y hubo una renovación del equipo profesional.

Por su parte, MOA Chile es filial de MOA Internacional, fundación japonesa que promueve un modelo de desarrollo humano integral⁴. Es un centro interdisciplinario que realiza actividades de prevención, atención y promoción de la salud, desde el concepto de medicina integrativa. Su visión es generar cambios significativos en los planos físico, mental y espiritual, tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad, a través de su propuesta en salud, arte, cultura y medioambiente (MOA Chile, 2015). Los fundamentos de este trabajo fueron desarrollados por el filósofo ecologista japonés Mokichi Okada, fundador de MOA, quien plantea que mediante el contacto cotidiano con la belleza de la naturaleza y con palabras y acciones bellas, se eleva la espiritualidad humana (MOA Chile, 2015). Las experiencias gratas nos modelan, desarrollando la sensibilidad y la apreciación de lo tranquilo, alegre y armónico en la vida. Okada también señala que este tipo de experiencias posibilitan el autoconocimiento y el desarrollo de la expresión e identidad personal, en la medida que cultivemos nuestra capacidad de experimentar este encuentro y prestar atención al momento presente.

El Taller Crecer con el Huerto

El propósito más amplio del Taller era ofrecer a los niños, niñas y a la comunidad de las residencias de FundaMor algunas experiencias de aprendizaje, crecimiento y disfrute que contribuyeran a su bienestar y salud integral. El Taller consistió en un trabajo grupal semanal vinculado al cultivo del huerto y actividades artísticas, y fue conducido por un equipo de instructoras/es⁵ y voluntarias de MOA. Se conformó un equipo de implementación con integrantes de ambas instituciones y apoyo de la investigadora responsable (primera autora).

Los objetivos generales del Taller fueron promover el contacto con la naturaleza como medio para el autoconocimiento y la salud mental, favorecer el autocuidado a través de la educación en alimentación saludable y fortalecer el respeto y cuidado del medioambiente con una mirada sustentable. El Taller era una buena práctica complementaria que se sumó a los tratamientos e intervenciones regulares del programa residencial, y estaba en concordancia con los lineamientos técnicos de SENAME en relación a intervenciones grupales (SENAME, 2019)⁶.

4 Más antecedentes en www.moachile.cl.

5 Promotoras/es especialmente capacitadas/os en el Método de Arte y Cultura, con certificación de MOA Japón.

6 Tanto el Taller como la investigación fueron financiados por ambas instituciones y aportes privados.

121



EXPERIENCIA 2

La Investigación Cualitativa Vinculada al Taller

En paralelo con el Taller Crecer con el Huerto, se realizó una investigación cualitativa cuyos objetivos eran describir y analizar la experiencia, apoyar su implementación y evaluar sus resultados⁷. El estudio se enmarcó en la investigación social cualitativa (Krause, 1995) y buscaba conocer las experiencias de las personas tal y como ellas las comprenden, los significados y relaciones que ellas establecen, y la forma en que éstos orientan sus acciones. El enfoque general fue de Investigación Acción (Rodríguez et. al, 2011) y la pregunta que guiaba este estudio era: ¿Qué aportes puede realizar a la comunidad de las casas familiares de Fundamor el Taller Crecer con el Huerto, desde la perspectiva de las y los participantes de la experiencia?

II. ANTECEDENTES TEÓRICOS

Existe una vasta literatura sobre la relación naturaleza-salud-bienestar, sobre la cual se ha generado evidencia científica significativa en las áreas de promoción, prevención y atención en salud con poblaciones de distintas edades (van den Bosch & Depledge, 2015). Específicamente, se han realizado experiencias de trabajo en y con ambientes naturales (incluyendo los huertos) para promover el bienestar y salud en situaciones de vulnerabilidad social, violencia intrafamiliar y otras problemáticas sociales (Keeley y Starling, 1999). Los beneficios del contacto frecuente con la naturaleza serían mayores en poblaciones de escasos recursos (Collado & Staats, 2016; Natural England, 2016).

Desde la perspectiva de salud pública existen evidencias de los efectos positivos del contacto con la naturaleza (Hartig, Mitchell, de Vries & Frumkin, 2014), y se ha planteado que favorecer dicho contacto sería una intervención de salud costo-eficiente (Natural England, 2016), aunque operacionalizar y cuantificar los beneficios es complejo. En el ámbito de la salud mental hay múltiples experiencias exitosas de trabajo terapéutico en y con la naturaleza (American Horticultural Therapy Association, AHTA, 2019; Jordan, 2015).

Por otra parte, diversas publicaciones enfatizan los beneficios del contacto con la naturaleza para el desarrollo integral infantil. La evidencia disponible indica que en las y los niños y adolescentes el contacto con la naturaleza reduce el estrés y las conductas violentas, fortalece la autoestima, la resiliencia, la autonomía, los vínculos sociales, las actitudes proambientalistas, mejora la concentración y el rendimiento cognitivo (Hartig et al., 2014; Nimmo & Hallet, 2008; White, 2004).

7 El equipo de investigación estuvo conformado por Soledad Sánchez (psicóloga, investigadora responsable), Paula Garrido (socióloga) y Pía Podestá (Mg. en Educación), ambas colaboradoras independientes, y participó como consultora Yanina Gutiérrez (psicóloga, UCM).

En Latinoamérica encontramos dos experiencias especialmente pertinentes aquí: el trabajo de Naiman y Calzetta (2013) acerca de los efectos positivos del trabajo con huertos en la subjetividad de niños y niñas y adolescentes, y la experiencia de la Granja-Hogar La Huella donde los niños y niñas vivían en una residencia que estaba en una granja y colaboraban en ella cotidianamente (Sans, 2016). En ambos casos se trata de niños y niñas en riesgo social y se relevan efectos personales e intersubjetivos positivos como el fortalecimiento de la sensibilidad hacia la naturaleza, la curiosidad, la creatividad, la confianza en sí mismo/a, la autoestima, la autocrítica, la responsabilidad, la capacidad de cuidar, trabajar en equipo y establecer vínculos interpersonales positivos.

Este artículo da cuenta de las principales características y resultados de la primera versión del Taller "Crecer con el Huerto", con el fin de contribuir a la difusión de formas de intervención que complementen el abordaje tradicional del trabajo psicoterapéutico, social y educativo en centros residenciales de Programas de Protección.

III. MÉTODO

La investigación se estructuró en tres fases: una fase preparatoria de discusión de indicadores y elaboración de instrumentos, una segunda fase de registro, análisis de la etapa inicial y sugerencias a los equipos, y una tercera fase de registro, análisis y evaluación del segundo al cuarto trimestre del Taller.

Participantes

Participaron en el estudio todos los y las integrantes del equipo profesional y de educación, las cuidadoras de trato directo de las residencias, así como personal administrativo y auxiliares que están en contacto permanente con las y los niños⁸. Si bien los niños y niñas son sujetos sociales y protagonistas de la experiencia, dadas las limitaciones metodológicas y éticas del estudio, sus actitudes y opiniones se recogieron a través de las observaciones participantes y relatos de los adultos.

Recolección, producción y análisis de los datos

Los datos se produjeron a través de observaciones participantes, registro escrito, en audio y/o fotográfico de las actividades (sesiones de taller, reuniones, actividades de autocuidado de los equipos, etc.), entrevistas semiestructuradas individuales y grupales, como también la revisión de documentos institucionales.

8 También se realizaron entrevistas individuales y grupales con el equipo de MOA Chile, pero por las limitaciones de extensión del artículo, esos resultados no se incluyen aquí.



123

EXPERIENCIA 2

La investigadora responsable estuvo presente en la gran mayoría de las actividades. La recolección, la producción y el análisis de los datos se realizaron en forma simultánea entre agosto de 2016 y diciembre de 2017. Se sistematizó el material por medio de transcripciones textuales y resúmenes elaborados y analizados por las investigadoras. El análisis se realizó según los planteamientos de la Teoría Fundamentada (Strauss & Corbin, 2002) sobre codificación abierta.

Consideraciones éticas

Las y los adultos participantes recibieron información general sobre el estudio y firmaron un consentimiento informado que explicitaba que su participación era voluntaria y que la información entregada era confidencial. Ni el equipo de MOA ni las investigadoras recibieron información específica de la situación personal de las y los niños. Se resguardó su identidad y sus rostros en los registros visuales que serían utilizados en actividades de difusión⁹.



9 Para acceder a un video que muestra escenas del Taller, contactar a la primera autora.

IV. RESULTADOS

A continuación se describe brevemente el desarrollo general del Taller. Posteriormente, se resumen los principales aportes del taller percibidos por los adultos de FundaMor. Finalmente, en la sección Resultados Analíticos, se comentan fortalezas y desafíos del Taller y de la investigación cualitativa.

Resultados Descriptivos

Etapas de la Implementación del Taller

El Taller se estructuró en cuatro trimestres coincidentes con las estaciones del año. Entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017 se realizaron 43 sesiones. Se construyó un huerto comunitario en la sede central de FundaMor (donde están las oficinas administrativas, atención de salud mental y educación y salas de actividades). Más adelante se construyeron pequeños huertos en las tres casas (residencias). Las sesiones de primavera y verano se desarrollaron en el huerto comunitario; las sesiones de otoño e invierno alternaron entre este y los huertos de las casas. Después de cada sesión se realizaba una breve reunión de evaluación¹⁰ y a lo largo del proyecto hubo reuniones de coordinación general y reflexión sobre el proceso de implementación.

Primavera: Se inició con la ceremonia del “pago a la tierra”¹¹, que fue una de las actividades más atractivas para la comunidad. La mayoría de los niños, niñas y algunos adultos participaron pintando el huerto, poniendo la tierra, haciendo almácigos, sembrando y cosechando, y en actividades artísticas con flores y reciclaje, disfraces, pintura de mandalas y fabricación de maceteros. También se realizaron actividades de alimentación saludable (verduras del huerto, frutas) y se celebró la primera cosecha, para gran alegría de las y los niños (11 Sesiones).

Verano: Los niños y niñas estaban de vacaciones escolares y se decidió trabajar con grupos más pequeños. Se realizaron principalmente actividades de huerto al aire libre (10 Sesiones). Al final de esta etapa las directoras de ambas fundaciones acordaron algunos ajustes a la forma de desarrollo del Taller (por ej., crear huertos en las residencias, hacer algunas actividades en grupos separados por edad, priorizar trabajo en el huerto sobre actividades artísticas, e integrar en un rol central a los profesores).

¹⁰ Inicialmente participaban ambos equipos y más adelante el equipo de MOA y el profesor/a de cada casa familiar.

¹¹ Ritual ancestral del mundo andino para honrar y agradecer a la Pachamama (Madre Tierra) antes de la siembra con ofrendas de alimentos que simbolizan el respeto y la reciprocidad con la naturaleza.



Otoño e Invierno: Se realizaban 4 sesiones al mes: una en el huerto comunitario y una en cada casa familiar. En sus respectivas casas los niños y niñas participaron voluntariamente en la construcción de pequeños huertos reutilizando materiales de desecho (botellas plásticas, cajas de huevo, desechos orgánicos de la cocina, etc.). A partir de una propuesta de los profesores, se iniciaron actividades diferenciadas por género: con las niñas se realizaron actividades con flores y manualidades para adornar su casa y con los niños se desarrollaron actividades de construcción y elaboración de humus. Al final se realizó una sesión de cosecha y celebración en el huerto comunitario (22 Sesiones).

La participación de los niños y niñas en el Taller fue variada: hubo un grupo que interactuó en forma constante, mientras que otros niños y niñas se interesaban solamente por algunas actividades¹². Lo deseable era que su participación fuera voluntaria, aunque también dependía del criterio de la cuidadora de turno en la residencia. En las sesiones en el huerto comunitario habitualmente estaban presente aproximadamente entre diez y veinte niños y niñas, cuatro o más profesionales del equipo de residencias, y alrededor de cinco personas del equipo de MOA. En las sesiones en las casas participaban entre cuatro y ocho niños y niñas, y el profesor/a correspondiente.

126

En general, y especialmente en primavera, las actividades resultaban atractivas para los niños y niñas. Los adolescentes hombres se motivaban más fácilmente con actividades que requerían fuerza física. Por lo general su discurso era que el Taller era aburrido ("una lata"), sin embargo, aquellos que asistían participaban activamente. Algo que resultó inesperado para el equipo técnico fue que se motivaron bastante con actividades como pintar mandalas y hacer arreglos florales para decorar su casa. Los distintos grados de motivación de los niños y niñas dependían de muchos factores como, por ejemplo, los intereses personales por distintas actividades (actividades en el huerto o artísticas), la afinidad con el estilo de conducción poco directivo de MOA; la edad y el género, ya que en general los niños pequeños y las niñas de todas las edades mostraban un mayor interés; el proceso vital que estaba viviendo cada niño o niña y la actitud de los adultos hacia el huerto, que variaba entre el apoyo y el escepticismo. Inicialmente se dieron situaciones complejas cuando los niños que no participaban en el Taller tenían conductas disruptivas en otros sectores de las oficinas, lo que afectó negativamente la disposición de algunos profesionales y técnicos/as hacia el Taller.

12 Desde la metodología cualitativa no se busca cuantificar la cantidad de personas que participan, ni "medir" el grado de beneficios obtenidos. Por esta razón, hablaremos de 'los niños y niñas', haciendo presente que se trata de un número variable de ellos/as.

Al inicio del Taller el ambiente general y el clima de trabajo en las sesiones era una combinación de alegría, entusiasmo y ansiedad (en niños, niñas y adultos). Resultaba un poco caótico porque el grupo era muy grande, y a ratos, superaba la capacidad de conducción del equipo de MOA; las actividades no siempre eran atractivas para todas las edades y algunos niños y niñas “se desordenaban”; había mucho ruido y no había suficientes adultos. Esta fue una de las razones para formar huertos en las residencias y trabajar en grupos por edad, acogiendo las sugerencias del equipo técnico de las residencias. Las sesiones en las casas eran más tranquilas, los niños y niñas se concentraban mejor, pero costaba más motivar a quienes optaban por otras actividades (televisión, videojuegos, etc.).

Los beneficios del Taller para los niños, niñas y la comunidad de FundaMor

Los principales beneficios observados y descritos por las y los entrevistados se relacionan con el desarrollo de la sensibilidad y el cuidado de la naturaleza, el fortalecimiento de la autoestima y los vínculos afectivos, la regulación emocional, la sensibilidad estética y el desarrollo de habilidades y conocimientos en relación al huerto.

La mayor sensibilidad y cuidado de la naturaleza se manifestaba en comentarios sobre los cambios en el huerto, el interés por visitarlo y trabajar en él, y un mayor cuidado de las flores, plantas y árboles en general.

“Vino una chiquitita y me dice ‘Tía, yo hice esto en el huerto y usted me lo tiene que cuidar, porque es mío y lo hice yo y me encanta’... Eso me pasó con varias niñas. Como que para ellas era algo muy lindo, muy importante. Estaban conectadas con la esencia, y obviamente conectadas con cuidar.” (Entrevista 29, FundaMor)

La mayoría de los niños y niñas aprendieron contenidos y habilidades básicas sobre cultivo de hortalizas y entendieron que las verduras y frutas que consumen habitualmente también se plantan y se cosechan.

“Vi que él se empoderó en muchos momentos. Por ejemplo, cuando hicimos los almácigos. Él era el motivado: ‘Yo me voy a preocupar de que hagamos turnos para regar los almácigos en la casa. Esto es de nosotros, lo vamos a llevar a la casa.’” (Entrevista 21, FundaMor)

Entre los adultos también hubo personas que a raíz de la experiencia en el Taller y/o después de una actividad de autocuidado en MOA empezaron a prestar más atención a la naturaleza, a cultivar y valorar las flores y plantas en su espacio cotidiano. Como una manera de dar a conocer mejor su filosofía y su método, el equipo de MOA realizó dos actividades de autocuidado en su sede para 15 integrantes de la fundación, incluyendo profesionales, personal administrativo y auxiliares.

127



EXPERIENCIA 2

"Por ejemplo, a mí no me gustaban las plantas, porque yo lo que plantaba se me secaba... ahora hago plantitas y me gusta y me da resultado (...) Y cuando [las niñas] me ven, me regalan una plantita de las de ellas. (...) Me gusta que me integren a su actividad, para mí es bueno." (Entrevista grupal 24, FundaMor)

En la dimensión de la autoestima, los niños y niñas se mostraban felices y orgullosos por haber creado algo bello que está vivo y produce alimentos. Para ellos/as el huerto era su espacio y era de las pocas cosas que sentían que realmente les pertenecían. Les hacía bien sentirse capaces y responsables de cuidar el huerto, se sentían útiles y protagonistas.

"Que el niño limpie una planta, que sepa que él está cuidando eso, que es parte de él, que depende de él esa cosa viva, para ellos es muy valioso, ellos necesitan sentirse útiles. Es súper importante." (Entrevista grupal 26, FundaMor)

Esto era clave para niños y niñas que en otros contextos eran calificados de "conflictivos", "desordenados", etc. Algunos/as recibían muchas críticas en el ámbito escolar y familiar, en cambio en el huerto sentían que hacían las cosas bien y recibían refuerzos positivos. El huerto pasaba a ser un aspecto positivo de ellos mismos.

128

"Por ejemplo el liderazgo de [un adolescente], yo lo felicité, los compañeros lo reconocieron, él se rio, estaba contento, fue súper potente... Yo creo que el encontrarse con algo positivo de sí mismo, porque su liderazgo estaba siempre marcado desde lo negativo, y él refuerza eso... pero acá fue encontrar el beneficio del liderazgo positivo. De hecho, hubo un cambio en su conducta que después yo lo reforcé terapéuticamente. Tuvo un impacto, esto influyó porque después me dijo '¿Y qué saco con ver esto [positivo] si en mi colegio nadie lo ve?' Y lo trabajamos..." (Entrevista 31, FundaMor)

A nivel de la regulación emocional, el huerto aportaba momentos de goce y un espacio seguro que estaba siempre accesible (durante y fuera del Taller); ofrecía experiencias sensoriales como los aromas, la luz, los colores, el canto de los pájaros, la brisa, la tierra, el agua, etc. que ayudaban a los niños y niñas a autorregularse emocionalmente (con o sin la presencia de adultos). En situaciones de rabia, frustración o tristeza algunos niños y niñas iban espontáneamente al huerto y volvían más tranquilos. Esto era especialmente evidente en niños y niñas con mayores dificultades emocionales.

"[El huerto] es un espacio de tranquilidad. Cuando están medio descompensados, antes se iban para atrás o venían para acá y rompían las plantas. Pero ahora se van al huerto... Donde es verde, es tranquilo, están los pajaritos cantando, se sientan... Ahí se calman porque empiezan a ver otras cosas y hacer otras cosas. Los saca [de ese estado]." (Entrevista grupal 26, FundaMor)

Por otra parte, varias integrantes del equipo técnico de las residencias mencionaron que el huerto era un recurso cotidiano para trabajar con los niños y niñas aspectos educativos y relacionales como el cuidado, la colaboración, la curiosidad, el pedir ayuda, y además facilitaba conversaciones sobre los procesos personales y la forma de ser de cada uno/a. En el trabajo terapéutico, específicamente, el huerto constituía un espacio metafórico que permitía abordar temáticas como la historia de vida, los cambios y ciclos personales, la vida en la residencia, los recursos personales y la reparación de las experiencias de vulneración.

“El contexto huerto es el sustento reparador. El huerto es la metáfora, la herramienta [terapéutica] y desde ahí vamos haciendo el proceso de reparación. Y bajan las resistencias, porque estamos en un lugar abierto compartiendo un espacio agradable... En el huerto le digo ‘muéstrame lo que hiciste tú’, entonces yo voy a su mundo, él no viene al mío...” (Entrevista 31, FundaMor)

Para los adultos de la fundación que trabajaban junto al huerto comunitario este llegó a ser un espacio grato para compartir, descansar, almorzar al aire libre e incluso hacer reuniones de trabajo.

En relación al fortalecimiento de los vínculos interpersonales, el espacio del huerto comunitario constituía para las y los niños y adultos un lugar de encuentro, de conocimiento mutuo, de colaboración y de expresión de cariño. En el huerto se encontraban niños y niñas de distintas edades y los hermanos/as que no vivían juntos compartían momentos de alegría (los niños y niñas grandes jugaban con los más chicos, se abrazaban, se interesaban por lo que los demás habían hecho, etc.). En el contexto del huerto algunos niños y niñas se mostraban más simpáticos, de mejor ánimo y capaces de relacionarse mejor con los demás y eso los hacía “más queribles”:

“Y [las sesiones] me ayudaron a tener conexiones con niños que pensé que nunca iba a tener conexión. Uno dice ‘Me carga este niño’, pero no es porque te cargue el niño, sino que no hay [tiempo para conocerlo]. Y esos espacios daban para que eso se generara.” (Entrevista 21, FundaMor)

Por otra parte, al ser algo que habían hecho entre todos, el huerto favorecía un sentido de comunidad y de pertenencia a FundaMor. Asimismo, las profesionales señalaron que el huerto era un lugar muy favorable para los encuentros de los niños y niñas con sus familias, al ser un lugar agradable que promovía un clima emocional relajado para conversar y compartir.

“Cuando vienen familias me gusta que compartan en el huerto porque los niños pueden mostrar a sus papás lo que han hecho, y esa conexión con la naturaleza permite otro tipo de interacción, es distinto a tenerlos jugando en el tablet o en el celular... Tuvimos un encuentro de una familia que no se veía hace dos años, y fue súper lindo porque los niños le pudieron mostrar a los papás lo que habían hecho, fue un reencontramiento muy lindo en el huerto.” (Entrevista grupal 30, FundaMor)



EXPERIENCIA 2

Resultados Analíticos

Fortalezas del Taller y su implementación

Ambos equipos profesionales mantuvieron su compromiso con el proyecto incluso cuando demostró ser más complejo y demandante de lo esperado. Algunos de los factores que contribuyeron a su continuidad fueron la convicción de ambas directoras de los beneficios y el potencial del proyecto, el análisis y la búsqueda de soluciones por parte de ambos equipos, la incorporación de dos profesores motivados que apoyaron el Taller en sus respectivas residencias, y la evidencia visible de que el Taller era positivo para muchos niños y niñas, lo que llevaba al equipo técnico de la residencia y otros/as trabajadores/as de la fundación a reforzar permanentemente los mensajes del Taller. Por su parte, el equipo de MOA se esforzó por adaptarse a las necesidades de FundaMor y desarrolló una relación cálida y cercana con los niños y niñas.

Otra fortaleza del Taller fue la consistencia entre el modelo de salud y educación de MOA (Método de Arte y Cultura, MOA Chile, s/f) y las manifestaciones concretas de dicho modelo en el Taller. Cabe mencionar, por ejemplo, la concepción de la motivación como un interés personal que puede surgir en distintos momentos en cada persona, como una cualidad interna más que inducida desde el exterior; la proyección del trabajo en el tiempo, considerando que los cambios no necesariamente serán inmediatos sino que podrían manifestarse después de un tiempo; la flexibilidad y receptividad para una promover una co-construcción de la actividad, reafirmando el impulso propio de las y los participantes; la libertad y diversidad del proceso de aprendizaje, con una invitación a que cada persona explore lo que le interesa dentro de un marco general (ej., que los niños y niñas participen en algún momento de la actividad, aunque en otros momentos "se distraigan"); la valoración de la vivencia emocional sensible por sobre el procesamiento cognitivo de la vivencia, ya que lo más esencial no puede traducirse a conceptos y lenguaje hablado; el rol de las y los adultos como modelos de participación y apertura a la experiencia, asombro ante lo nuevo y tranquilidad; la alimentación como experiencia saludable y estética al mismo tiempo, incluyendo la disposición de la mesa, coloridos acordes a la estación del año, flores sencillas, etc.; que haya un ambiente grato y belleza en la comunicación entre las personas ("sentimientos y acciones bellas"); el deseo de embellecer el hogar, entendido como espacio interno y externo, y el espacio físico como dimensión inseparable de la dimensión espiritual y emocional. Lo más difícil de transmitir fue la importancia del silencio y la actitud contemplativa que facilitan estar presente y desarrollar la sensibilidad cotidiana hacia la naturaleza, las personas y el ambiente, hacia las propias emociones y el aspecto espiritual de la vida.

Por último, la investigación cualitativa en la línea de la investigación acción contribuyó a reflexionar y evaluar la experiencia durante su desarrollo, y a facilitar el diálogo entre los equipos con una mirada externa pero cercana. El conocimiento previo de ambas perspectivas por parte de la investigadora responsable contribuyó en este aspecto.

Dificultades, desafíos y aprendizajes

Una dificultad importante fue que la cercanía de la primavera (la época ideal de inicio) llevó a iniciar el Taller antes de haber generado suficiente colaboración y confianza entre los equipos, cuando cada uno conocía sólo parcialmente el modelo de trabajo del otro. Por otra parte, y como es habitual, el equipo de FundaMor trabajaba bajo una gran presión en cuanto a cantidad y complejidad de tareas, la fuerte carga emocional de los casos de los niños y niñas, la rotación de profesionales, el trabajo con SENAME y los Tribunales de Familia, etc. Como se mencionó, la Directora de la fundación y otros/as profesionales habían llegado hacía pocos meses, de manera que el equipo todavía se estaba afianzando. En estas condiciones, muchas veces las profesionales y las cuidadoras de las residencias sentían que el Taller era una recarga en su jornada y, por lo mismo, las instancias de reflexión y coordinación se hacían insuficientes.

El trabajo con los niños y niñas de casas familiares tiene especificidades que equipos externos como el de MOA no necesariamente conocen, y que requerirían de una etapa formativa al inicio, incluyendo aspectos como entender y conducir dificultades de las y los niños para motivarse, para concentrarse en las actividades del Taller y seguir modelos adultos, su impulsividad, dificultades en el desarrollo del lenguaje, retraimiento, agresividad, entre otras características (Palacios et al., 2014). A esto se suman los efectos de la separación de sus familias (Morales, 2014), aunque todo el equipo de FundaMor trabaja para disminuir su impacto y apoyar a las familias para acortar al mínimo la internación.

A pesar de que la propuesta inicial del Taller despertó mucho interés en el equipo técnico de las residencias, para la mayoría de las y los adultos de la fundación el método de trabajo de MOA contenía elementos desconcertantes y/o directamente contradictorios con sus principios y prácticas. Por ejemplo, un tema conflictivo era cuánta libertad darle a los niños y niñas durante las sesiones, ya que el trabajo cotidiano de poner límites y enseñar normas aparentemente se veía perjudicado con la práctica de una motivación "al ritmo de cada uno/a". Otra diferencia tenía que ver con el grado de estructuración de las sesiones, ya que las adaptaciones que hacía el equipo de MOA durante las sesiones eran vistas como improvisación. También el apoyo al procesamiento cognitivo de los niños y niñas que era deseable para las profesionales de FundaMor era contradictorio con la centralidad de la experiencia emocional no traducible a palabras de MOA.

131



EXPERIENCIA 2

Por otra parte, algunas cuidadoras de trato directo y miembros del personal de la fundación entendían el Taller como una actividad educativa centrada en la transmisión de conocimientos sobre el huerto y la naturaleza más que una experiencia de aprendizaje y sanación desde el goce, la sensibilidad y el cuidado¹³.

132



13 Esto no responde al modelo educativo de FundaMor sino a un fenómeno generalizado en Chile. Aunque a nivel de políticas el discurso sea otro, en la práctica la concepción habitual de la educación se enmarca en la lógica de mercado, centrada en la eficacia y los resultados estandarizados, más focalizada en la evaluación que en los procesos pedagógicos. La experiencia escolar pareciera orientada al dominio de un aprendizaje cognitivo que deja otras dimensiones del sujeto en un lugar secundario (Contreras y Castillo, 2014).

Las fotografías fueron proporcionadas y autorizadas por quienes desarrollaron el artículo, Fundamor

V. CONCLUSIONES

Como hemos visto, un modelo de trabajo como el del Taller “Crecer con el Huerto” puede hacer aportes positivos a las comunidades de los centros residenciales. En particular, se apreciaron beneficios para las y los niños en la misma línea de los descritos por la literatura: fortalecimiento de la autoestima y los vínculos, experiencias emocionales positivas y reparadoras, y desarrollo de habilidades sociales. Por su carácter integral y su profundidad humana, los principios filosóficos y los objetivos del enfoque de MOA son especialmente pertinentes en un contexto en que es necesario reparar vulneraciones y posibilitar experiencias enriquecedoras en el plano emocional y vincular.

Un aporte especialmente valioso del Taller en el contexto cultural chileno es la posibilidad de que niños y adultos hombres desarrollaran sensibilidad y capacidades de cuidado que habitualmente han sido rasgos y tareas asignadas a las mujeres (Carrasco, 2016). La presencia de hombres y mujeres en la conducción y acompañamiento de las actividades era positiva en términos de modelaje de roles no sexistas. Sería conveniente trascender la asignación de actividades tradicionalmente asociadas a cada género (por ej., construcción con los niños y embellecimiento del hogar con las niñas). Esto es coherente con las orientaciones técnicas de SENAME que destacan la necesidad de “luchar contra los estereotipos basados en el género, los desequilibrios de poder, las desigualdades y la discriminación, factores todos ellos que contribuyen a perpetuar la utilización de la violencia y la coacción” en distintos contextos (SENAME, 2016, p. 13).

La implementación de este Taller requiere una “sintonía fina” entre equipos que operan con lógicas tan distintas como las culturas occidentales y las orientales. En concreto, involucrarse en la experiencia del Taller y disfrutar sus posibilidades fue mucho más fácil para las niñas, niños y adolescentes de las residencias que para los adultos que trabajaban directamente con ellos/as. Indudablemente, las condiciones de trabajo que ya hemos descrito inciden en esto. También se puede hipotetizar que surge cierta tensión entre el compromiso de proteger a las y los niños versus “exponerlos” a un modelo de trabajo tan distinto.

Algunas recomendaciones que emergen de los resultados son que es importante hacer un diagnóstico conjunto de necesidades, intereses y capacidades de las organizaciones; identificar y preparar a líderes internos automotivados que puedan hacerse cargo del Taller para hacerlo autosustentable en el tiempo (por ejemplo, profesionales y cuidadoras de trato directo); presentar el proyecto y sus fundamentos filosóficos a toda la comunidad; favorecer el protagonismo de los niños y niñas; vincular más el Taller con la vida cotidiana, y abordar tempranamente las posibles diferencias entre los equipos. Asimismo, se podría potenciar el espacio del huerto como herramienta terapéutica y de trabajo con



EXPERIENCIA 2

las familias. Por otra parte, sería recomendable -aunque no es fácil- realizar una planificación conjunta y más detallada de las sesiones; trabajar en forma más personalizada con los niños y niñas, con más adultos acompañándolos de acuerdo a sus necesidades. El tema de realizar o no más actividades en grupos diferenciados por edad y/o género es un dilema, ya que eso facilitaría el trabajo pero también se perdería el encuentro de hermanos/as y la posibilidad de ayuda mutua según capacidades diferentes.

En relación a la investigación propiamente tal, un desafío importante es implementar metodologías y criterios éticos que permitan incorporar la voz de los niños y niñas en la evaluación de este tipo de talleres. Otra tarea fundamental, en el futuro, es identificar qué elementos específicos de este enfoque de trabajo con huertos tienen mayor impacto en los resultados. Asimismo, es necesario generar indicadores y métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa que permitan ofrecer los argumentos necesarios para impulsar políticas públicas en esta línea de intervención.

Este artículo releva la pertinencia de incorporar a la vida de los niños y niñas que viven en centros residenciales experiencias que les permitan conocer, disfrutar y cuidar la naturaleza, mejorar su salud mental y desarrollar su sensibilidad estética. La conclusión es que tanto los niños y niñas como los adultos y las comunidades se pueden beneficiar con este tipo de trabajo. Para terminar, algunas palabras de una integrante del equipo de MOA sobre la posible proyección del Taller en la vida de las y los niños:

"[El taller] es como una semilla y lo que queremos nosotros es algo tan grande y a largo plazo que es como un árbol. Producir un cambio en los sentimientos de los niños, cómo se relacionan entre ellos, con el entorno... Aunque sea una actividad de recreación para ellos y quizás no tenga un valor educacional ahora... Quizás ellos van a volver a la casa, al lugar vulnerable, pero con esto van a conocer que hay algo más y que pueden aspirar a otra realidad que es mejor." (Entrevista grupal 15, MOA)

Referencias

American Horticultural Therapy Association (2019). What is Horticultural Therapy. Recuperado en: <https://www.ahta.org/what-is-horticultural-therapy>

Anzoleaga, E. & Valenzuela, E. (2014). Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2014. Cap. Derecho a la Salud Mental en Chile: La Infancia Olvidada. Santiago: Ediciones UDP.

Carrasco, C. (2016). Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria. Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas. 1, 1, 34-57. DOI: <https://doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1435>

Contreras, D. y Castillo, J. (2014). El papel de la educación en la formación del bienestar subjetivo para el desarrollo humano. Una revisión al caso chileno. Recuperado en: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2014/10/Libro-informe-desarrolloprod-10619p.pdf>

Collado S. & Staats H. (2016). Contact with Nature and Children's Restorative Experiences: An Eye to the Future. *Frontiers in Psychology*, 7:1885. doi 10.3389/fpsyg.2016.01885. Recuperado en: <http://www.researchgate.net/publication/311068848>

Fondo Nacional de Salud, FONASA (2017). La depresión en Chile. Recuperado en: https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/noticias/2017/04/26/la_depresion_en_chile.html.

FundaMor (2019). Sección Qué hacemos, sitio web institucional. Recuperado en: <http://fundamor.cl/que-hacemos.html>

Hartig, T, Mitchell, M, de Vries S & Frumkin, H. (2014). Nature and Health. *Annu Rev. Public Health*. 35:207-28. Recuperado en: <https://www.annualreviews.org/doi/full/10.1146/annurev-publhealth-032013-182443>

Jordan, M. (2015). Nature and Therapy. Understanding counselling and psychotherapy in Outdoor Spaces. London: Routledge.

Keeley, J., Starling, L. (1999). Design and Implementation of Horticultural Therapy with Children Affected by Homelessness and Domestic Violence. *Journal of Therapeutic Horticulture* 10:34-39. Recup. en: https://ahta.memberclicks.net/assets/docs/Journal/jth_1999_resized_3.pdf

Krause, M. (1995.) la investigación cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7:19-39.

MOA Chile, Centro de Formación (2015). Perfil Institucional. Oferta de Cursos 2015.

MOA Chile (s/f) El Crecimiento Espiritual y la Educación de los Sentimientos. Documento de difusión. Santiago: MOA Chile.

135



EXPERIENCIA 2

Morales, C. (2014). La subjetividad internada: Análisis crítico del sistema de protección residencial en Chile. De Familias y Terapias, 36:87-107.

Naiman, F. & Calzetta, J. (2013). Huerta Urbana y Salud Mental: Sus Efectos en la Subjetividad de Niños y Adolescentes. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Buenos Aires. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/000-054/299.pdf>

Natural England (2016). Links Between Natural Environments and Mental Health. Evidence Information Note EIN018. Recuperado en: <http://publications.naturalengland.org.uk/publication/5748047200387072>

Nimmo J. & Hallett, B. (2008). Una infancia en el Huerto. Young Children. Enero 2008. Recuperado en: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/sites/default/files/pdf/childhood-garden-esp.pdf>

Naciones Unidas (1989/2019). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Palacios, J., Jiménez J.M., Espert, M. y Fuchs, N. (2014). ENTIÉNDEME, enséñame: Guía para la atención educativa al alumnado en situaciones de acogimiento familiar, adopción y acogimiento residencial. España: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

136

Rodríguez S., et al. (2011). Investigación Acción. Curso Métodos de Investigación en Educación Especial. 2010-2011. México: Universidad Autónoma de México.

Sans, I. (2017). Granja-hogar La Huella para niños y adolescentes: Fusión metodológica de involucramiento radical. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 15(1), pp. 281-293.

SENAME/UNICEF (2010). Informe Final. Caracterización del Perfil de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos por los Centros Residenciales de SENAME. Recuperado en: http://www.sename.cl/wsename/otros/INFORME%20FINAL_SENAME_UNICEF.pdf

SENAME (2016). Orientaciones Técnicas. Línea de Acción Centros Residenciales Modalidad Residencias de Protección para Mayores con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (REM/PER) Recuperado en: http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p22_13-10-2016/Orientaciones%20T%C3%A9cnicas%20REM%20PER.pdf

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Ed. Universidad de Antioquía.

Van den Bosch, M & Depledge, M. (2015). Healthy People with Nature in Mind. BMC Public Health. 15:1232. Recuperado en: <https://bmcpublihealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-015-2574-8>

White R. (2004). Young Children's Relationship with Nature. White Hutchinson Leisure & Learning Group. Recuperado en: https://www.researchgate.net/publication/251807382_Young_Children's_Relationship_with_Nature_Its_Importance_to_Children's_Development_the_Earth's_Future



RESEÑAS

Consuelo Vélaz de Medrano
(coordinadora)
Carlos Alonso; Manuel Díez,
Antonio Ferrandis.

**Educación y protección de
menores en riesgo. Un enfoque
comunitario.**

Ediciones GRAO, Colección Crítica y
Fundamentos Nº 25, Barcelona España,
2009; 294 páginas.



138

El libro que reseñamos sistematiza la dilatada experiencia de lo que ha venido ocurriendo en Europa, particularmente en España, en materia de los sistemas de protección para “menores en riesgo”; (la denominación denota la preocupación por el rezago de aquellos que no alcanzan a sumarse a la modernidad en una sociedad del bienestar). La trayectoria remonta a inicios de los años 80 donde se hace evidente la estrechez de las prácticas asistencialistas; la constatación más notoria es el fracaso del modelo de residencias masivas y despersonalizadas, cuya evidencia anticipa los problemas que se han hecho notorios en Chile.

La publicación destaca la centralidad de lo comunitario, los autores en la medida que avanzan en un sentido descriptivo ponderan las ventajas que la evidencia ha venido demostrando en relación a la acentuación comunitaria en el diseño y administración de los procesos de intervención.

Una primera novedad del texto – fundada en la crítica al desempeño de las residencias masivas – es el rol que juega el asesor como orientador y facilitador de los procesos, los que se activan de manera colaborativa y apuntan a la reducción de los problemas. “Nadie sabe más que todos juntos”, es la propuesta que guía la epistemología desde donde se sitúa la intervención; ya no es más la palabra del experto la que debe prevalecer como la única autorizada; desde aquí adquieren relevancia los procesos de mediación. En este sentido el tratamiento de los problemas persistentes, es buscar habilitar al sujeto de atención (niños, niñas y familias en situación de vulneración), en el sentido de mejorar sus destrezas; incrementar su libertad y aguzar su consciencia.

La orientación comunitaria que proponen, busca superar el modelo clínico. Con mayor coherencia con el nivel de abordaje de los riesgos y los contextos comunitarios y territoriales, se suscribe el enfoque sistémico - ecológico. Desde esta perspectiva las organizaciones se conciben como un sistema de relaciones, que integran la noción de complejidad, para apartarse del tratamiento lineal de las problemáticas.

El texto clarifica cual sería la originalidad de la asesoría comunitaria y las premisas a que adscribe, a saber: que los procesos corresponden a desarrollos endógenos¹; la validez de los recursos locales, afirmando el protagonismo de las personas como sujetos y agentes de cambio, de estos se espera la asunción de la responsabilidad como condición de apertura a la incidencia vital de los cambios ocasionados por los procesos de intervención, lo cual supondría el empoderamiento de los participantes.

Los autores enfrentan la falsa disyuntiva de querer “salvar al niño y empezar de cero” y pretender posteriormente reincorporarlo a la sociedad. Remiten a la obra temprana de Bowlby J. (1954), “Los cuidados maternos y la salud mental”, quien propone la necesidad de alentar experiencias de apoyo a la familia. En este horizonte, Ferrandis, uno de los autores del libro, revisa los aspectos que vinculan la desatención y el maltrato, para ello distingue dos líneas de trabajo: el control de los “factores de riesgo” y el desarrollo de los “factores de resistencia”, esto significa potenciar y desarrollar la capacidad de afrontamiento², por parte de los sujetos. Asimilado a la idea de prevención primaria, destaca como un “observador privilegiado de situaciones de riesgo social” a la escuela; advierte sobre el potencial estigmatizador de la caracterización que opera en la definición de los perfiles de usuarios, y con ello la necesidad de evitar se produzcan medidas de separación de los niños /as; sobre este último punto, los autores observan la incompatibilidad de un régimen que administra la separación de los niños/as de las familias y el propósito de preservar la integridad de las familias.

Un tema que resulta novedoso desde nuestro ámbito de acción se refiere a los programas de preservación familiar, experiencia que data de los años ochenta, cuyo propósito, en términos del autor es a “la devolución a las familias de la responsabilidad de cuidar a los niños”. En el otro extremo cuando la internación ha sido inevitable, el desafío consistirá en la reunificación familiar, y con ello la tentativa de remodelar las relaciones parentales, impactando en las conductas y actitudes de los adultos maltratadores. La inquietud, válida para la estadía de los niños/as en el sistema residencial, es que se produzca un reordenamiento de las relaciones en ausencia del niño.

1 El interventor despierta y activa las soluciones desde la esfera de la familia.

2 Dotar y empoderar a las familias para asumir los procesos de intervención, reconociendo sus problemas

La apuesta comunitaria adquiere relevancia en el propósito de hacer efectivo un sistema capaz de anticipar la ocurrencia del maltrato, para “llegar antes”. El texto revisa líneas de acción conducentes, por una parte, a la detección y evaluación de casos, con énfasis en el reconocimiento de necesidades iniciales; por otra, a la reducción del estrés agudo en las familias; el enfrentamiento, con el concurso de los involucrados de los “momentos críticos”; todo ello acompañado de un certero diagnóstico y una clara definición de objetivos.

Con la excepción de aquellas familias, cuya condición se muestra irreversible, el trabajo valora como un principio sustentador de la intervención, la toma de decisión por parte de la familia, esta expresión considera la intención de recibir a los profesionales en su domicilio por el tiempo, dentro de un margen, que sea conveniente. Se busca acceder de manera colaborativa al núcleo del problema que condiciona, el funcionamiento familiar. Una de las evidencias del resultado del trabajo en esta línea es que el conocimiento de las dificultades por parte de la familia constituye también el conocimiento de las posibilidades de superación. El registro de la experiencia da cuenta además que la negligencia familiar es la condición que con mayor grado obstruye los procesos de cambio; otras constataciones, muestran que la detección temprana se asocia a una mayor eficiencia en la intervención, y en un sentido contrario la dificultad para alcanzar logros que beneficien la condición del niño/a la presencia de problemas de salud mental y de una fisonomía familiar multiproblemática.

Hernán Medina Rueda, sociólogo

Unidad Estudios Sename





Revista Señales indexada en:
Latindex, www.latindex.org

latindex

www.sename/web/revista-senales

www.sename.cl